



SUMARIO

ALADI/CR/Acta 332
Sumario
29 y 30 de enero de 1991

RESERVADO

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.190).

SE APRUEBA.

- 1) Representación de Chile. Inclusión de productos en la lista de excepciones a la preferencia arancelaria regional.

ALADI/CR/di 251.4

(Comunica inclusión de cuatro productos en la referida lista, remitida por nota no. 04, de 21/I/91).

- 2) Representación de la Argentina. Protocolo de Adhesión de la República del Ecuador al Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas cultural, educacional y científica.

(Lleva a conocimiento que con fecha 5 de noviembre de 1990 suscribió el referido instrumento, cuyo texto se encuentra depositado en la Secretaría General).

- 3) Representación del Brasil. Protocolo de Adhesión de la República del Ecuador al Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas cultural, educacional y científica.

(Lleva a conocimiento que procedió a suscribir dicho instrumento, depositando en la Secretaría General los textos del mismo).

//

- 4) Representación de Colombia. Protocolo de Adhesión de la República del Ecuador al Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas cultural, educacional y científica.

(Pone en conocimiento que ha suscrito el mencionado instrumento, el que se encuentra depositado en la Secretaría General).

- 5) Representación del Ecuador. Protocolo de Adhesión de la República del Ecuador al Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas cultural, educacional y científica.

(Pone en conocimiento que suscribió el referido instrumento, cuyo texto se encuentra depositado en la Secretaría General).

- 6) Representación de México. Protocolo de Adhesión de la República del Ecuador al Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas cultural, educacional y científica.

(Hace de conocimiento que el Gobierno de su país y el Gobierno del Ecuador han suscrito dicho instrumento con fecha 5 de noviembre de 1990).

- 7) Representación del Paraguay. Protocolo de Adhesión de la República del Ecuador al Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas cultural, educacional y científica.

(Pone en conocimiento que ha suscrito el referido instrumento, el que se encuentra depositado en la Secretaría General).

- 8) Representación del Perú. Protocolo de Adhesión de la República del Ecuador al Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas cultural, educacional y científica.

//

//

(Lleva a conocimiento que suscribió dicho instrumento, el que se encuentra depositado en la Secretaría General).

- 9) Representación del Uruguay. Protocolo de Adhesión de la República del Ecuador al Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas cultural, educativa y científica.

(Pone en conocimiento que con fecha 5 de noviembre de 1990 su Gobierno suscribió el citado instrumento, el que ha sido depositado en la Secretaría General).

- 10) Representación de Venezuela. Protocolo de Adhesión de la República del Ecuador al Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas cultural, educativa y científica.

(Pone en conocimiento que con fecha 5 de noviembre de 1990 su país procedió a suscribir dicho instrumento, del cual la Secretaría General es depositaria).

- 11) Representación de la Argentina. Decimosegundo Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 5, en el sector de la industria química.

(Lleva a conocimiento que con fecha 31 de diciembre de 1990 suscribió dicho instrumento con la República Federativa del Brasil y los Estados Unidos Mexicanos, cuyo texto se encuentra depositado en la Secretaría General).

- 12) Representación del Brasil. Decimosegundo Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 5, en el sector de la industria química.

ac

//

//

(Pone en conocimiento que el Gobierno de su país suscribió con los Gobiernos de la República Argentina y de los Estados Unidos Mexicanos el mencionado instrumento, depositando en la Secretaría General los textos del mismo).

- 13) Representación de México. Decimosegundo Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 5, en el sector de la industria química.

(Hace de conocimiento que con fecha 31 de diciembre de 1990 el Gobierno de su país y los Gobiernos de Argentina y Brasil han suscrito el mencionado instrumento).

- 14) Representación de la Argentina. Vigésimoquinto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 16, en el sector de la industria petroquímica.

(Lleva a conocimiento que con fecha 31 de diciembre de 1990 suscribió el referido instrumento).

- 15) Representación del Brasil. Vigésimoquinto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 16, en el sector de la industria petroquímica.

(Pone en conocimiento que el 31 de diciembre de 1990 su Gobierno suscribió con los Gobiernos de la República Argentina, de la República de Chile, de los Estados Unidos Mexicanos y de la República Oriental del Uruguay dicho instrumento, depositando en la Secretaría General los textos del mismo).

- 16) Representación de Chile. Vigésimoquinto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 16, en el sector de la industria petroquímica, y Decimonoveno Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 21, en el sector de la industria química.

(Lleva a conocimiento que su Gobierno suscribió los mencionados instrumentos, de cuyos textos es depositaria la Secretaría General).

//

//

- 17) Representación de México. Vigésimo quinto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 16, en el sector de la industria petroquímica.

(Hace de conocimiento que el Gobierno de su país, con fecha 31 de diciembre de 1990, ha suscrito con los Gobiernos de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay el mencionado instrumento).

- 18) Representación del Uruguay. Vigésimo quinto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 16, en el sector de la industria petroquímica.

(Pone en conocimiento que el Gobierno de su país ha suscrito con los Gobiernos de Argentina, Brasil, Chile y México dicho instrumento).

- 19) Representación de la Argentina. Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 19, en el sector de la industria electrónica y de comunicaciones eléctricas.

(Lleva a conocimiento que con fecha 31 de diciembre de 1990 suscribió el mencionado instrumento, cuyo texto se encuentra depositado en la Secretaría General).

- 20) Representación del Brasil. Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 19, en el sector de la industria electrónica y de comunicaciones eléctricas.

(Pone en conocimiento que con fecha 31 de diciembre de 1990 su Gobierno suscribió con los Gobiernos de la República Argentina, de los Estados Unidos Mexicanos y de la República Oriental del Uruguay dicho instrumento, depositando en la Secretaría General los textos del mismo).

- 21) Representación de México. Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 19, en el sector de la industria electrónica y de comunicaciones eléctricas.

(Hace de conocimiento que el Gobierno de su país y los Gobiernos de Argentina, Brasil y Uruguay han sus

ac

//

//

crito con fecha 31 de diciembre de 1990 el mencionado instrumento).

- 22) Representación del Uruguay. Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 19, en el sector de la industria electrónica y de comunicaciones eléctricas.

(Pone en conocimiento que con fecha 31 de diciembre de 1990 su Gobierno suscribió, conjuntamente con los de Argentina, Brasil y México dicho instrumento, el que ha sido depositado en la Secretaría General).

- 23) Representación de la Argentina. Decimonoveno Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 21, en el sector de la industria química.

(Lleva a conocimiento que con fecha 31 de diciembre de 1990 procedió a suscribir el mencionado instrumento).

- 24) Representación del Brasil. Decimonoveno Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 21, en el sector de la industria química.

(Pone en conocimiento que con fecha 31 de diciembre de 1990 su Gobierno suscribió con los Gobiernos de la República Argentina, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de Chile y de la República Oriental del Uruguay el referido instrumento, depositando en la Secretaría General los textos del mismo).

- 25) Representación de México. Decimonoveno Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 21, en el sector de la industria química.

(Hace de conocimiento que el Gobierno de su país y los Gobiernos de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay han suscrito el referido instrumento con fecha 31 de diciembre de 1990).

- 26) Representación del Uruguay. Decimonoveno Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 21, en el sector de la industria química.

//

//

(Lleva a conocimiento que su Gobierno con los de Argentina, Brasil, Chile y México ha suscrito el mencionado instrumento).

- 27) Representación de Chile. Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica no. 4.

(Pone en conocimiento que su Gobierno no suscribió con el de la República Oriental del Uruguay, con fecha 22 de enero de 1991, el mencionado instrumento).

- 28) Representación del Uruguay. Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica no. 4.

(Lleva a conocimiento que con fecha 22 de enero de 1991 ha suscrito con el Gobierno de la República de Chile el mencionado instrumento).

- 29) Informe del grupo de trabajo creado por el Comité para examinar el estado de situación de la informática en la ALADI (ALADI/CR/dt 82).

- 30) Acta final de la Quinta Reunión de Ministros de Transportes, Comunicaciones y Obras Públicas de los países miembros del Acuerdo de Cartagena (ALADI/SEC/di 393).

- 31) Integración del Fondo de capital de trabajo creado por la Resolución 93 del Comité de Representantes (ALADI/SEC/Memorandum 83.10).

- Con posterioridad a la publicación del documento ALADI/SEC/di 2.190 se recibió la siguiente nota:

- 32) Representación del Brasil. Promoción al cargo de Primer Secretario de Embajada al Señor Bruno de Risios Bath, Asesor de la Representación.

3. Evaluación encomendada en el literal H) de la Declaración de Caracas (ALADI/CR/di 267/Rev. 1 y documento 363.1).

CUARTO INTERMEDIO

ac

//

//

II. El Tratado de Montevideo 1980 ante
las nuevas realidades de la integra
ción.

4. Otros asuntos.



APROBADA
en la 390 a. Sesión

ALADI/CR/Acta 332
29 y 30 de enero de 1991
Horas: 10.35 a 12.55 y
10.40 a 13.25

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.190).
 - 1) Representación de Chile. Inclusión de productos en la lista de excepciones a la preferencia arancelaria regional (ALADI/CR/di 251.4).
 - 2) Representación de la Argentina. Protocolo de Adhesión de la República del Ecuador al Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas cultural, educacional y científica.
 - 3) Representación del Brasil. Protocolo de Adhesión de la República del Ecuador al Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas cultural, educacional y científica.
 - 4) Representación de Colombia. Protocolo de Adhesión de la República del Ecuador al Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas cultural, educacional y científica.
 - 5) Representación del Ecuador. Protocolo de Adhesión de la República del Ecuador al Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas cultural, educacional y científica.

//

003

- 6) Representación de México. Protocolo de Adhesión de la República del Ecuador al Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas cultural, educacional y científica.
- 7) Representación del Paraguay. Protocolo de Adhesión de la República del Ecuador al Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas cultural, educacional y científica.
- 8) Representación del Perú. Protocolo de Adhesión de la República del Ecuador al Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas cultural, educacional y científica.
- 9) Representación del Uruguay. Protocolo de Adhesión de la República del Ecuador al Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas cultural, educacional y científica.
- 10) Representación de Venezuela. Protocolo de Adhesión de la República del Ecuador al Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas cultural, educacional y científica.
- 11) Representación de la Argentina. Decimosegundo Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 5, en el sector de la industria química.
- 12) Representación del Brasil. Decimosegundo Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 5, en el sector de la industria química.
- 13) Representación de México. Decimosegundo Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 5, en el sector de la industria química.
- 14) Representación de la Argentina. Vigesimoquinto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 16, en el sector de la industria petroquímica.
- 15) Representación del Brasil. Vigesimoquinto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 16, en el sector de la industria petroquímica.

//

//

333

- 16) Representación de Chile. Vigésimoquinto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 16, en el sector de la industria petroquímica, y Decimonoveno Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 21, en el sector de la industria química.
- 17) Representación de México. Vigésimoquinto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 16, en el sector de la industria petroquímica.
- 18) Representación del Uruguay. Vigésimoquinto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 26, en el sector de la industria petroquímica.
- 19) Representación de la Argentina. Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 19, en el sector de la industria electrónica y de comunicaciones eléctricas.
- 20) Representación del Brasil. Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 19, en el sector de la industria electrónica y de comunicaciones eléctricas.
- 21) Representación de México. Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 19, en el sector de la industria electrónica y de comunicaciones eléctricas.
- 22) Representación del Uruguay. Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 19, en el sector de la industria electrónica y de comunicaciones eléctricas.
- 23) Representación de la Argentina. Decimonoveno Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 21, en el sector de la industria química.
- 24) Representación del Brasil. Decimonoveno Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 21, en el sector de la industria química.
- 25) Representación de México. Decimonoveno Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 21, en el sector de la industria química.
- 26) Representación del Uruguay. Decimonoveno Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 21, en el sector de la industria química.

en

//

- 27) Representación de Chile. Segundo Procolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica no. 4.
 - 28) Representación del Uruguay. Segundo Procolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica no. 4.
 - 29) Informe del grupo de trabajo creado por el Comité para examinar el estado de situación de la informática en la ALADI (ALADI/CR/dt 82).
 - 30) Acta final de la Quinta Reunión de Ministros de Transportes, Comunicaciones y Obras Públicas de los países miembros del Acuerdo de Cartagena (ALADI/SEC/di 393).
 - 31) Integración del Fondo de Capital de Trabajo creado por la Resolución 93 del Comité de Representantes (ALADI/SEC/Memorándum 83.10).
 - 32) Representación del Brasil. Promoción al cargo de Primer Secretario de Embajada al Señor Bruno de Risios Bath, Asesor de la Representación.
3. Evaluación encomendada en el literal H) de la Declaración de Caracas (ALADI/CR/di 267/Rev. 1 y documento 363.1).

CUARTO INTERMEDIO

II. El Tratado de Montevideo 1980 ante las nuevas realidades de la integración.

4. Otros asuntos.

//

//

001

Preside:

RUBENS ANTONIO BARBOSA

Asisten: María Esther Bondanza y María Teresa Freddolino (Argentina); René Mariaca Valdez (Bolivia); Rubens Antonio Barbosa y Bruno de Risios Bath (Brasil); Patricia Dávila de Navas (Colombia); Raimundo Barros Charlin y Manuel Valencia Astorga (Chile); Fernando Ribadeneira y Roberto Proaño Ribas (Ecuador); Salvador Arriola, Vicente Muñiz Arroyo y Jorge Ramírez Guerrero (México); Santiago Alberto Amarilla Vargas (Paraguay); Pablo Portugal Rodríguez (Perú); Néstor Cosentino, José Roberto Muñiz y Ricardo Duarte Vargas (Uruguay); Luis La Corte y Gerardo Arellano (Venezuela); Abelardo Curbelo Padrón (Cuba); Walter Cancela (CCE).

Secretario General: Jorge Luis Ordóñez Gómez.

Subsecretario: Antonio José de Cerqueira Antunes.

Subsecretario: Jorge Cañete Arce.

Secretaría: Juan Francisco Rojas.

PRESIDENTE. Está abierta la sesión 332 del Comité de Representantes.

1. Aprobación del orden del día.

PRESIDENTE. En consideración el orden del día.

No habiendo observaciones, SE APRUEBA.

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.190).

PRESIDENTE. En el documento ALADI/SEC/di 2.190 se registran las siguientes notas y documentos a los que corresponde dar entrada en la presente sesión:

1) Representación de Chile. Inclusión de productos en la lista de excepciones a la preferencia arancelaria regional (ALADI/CR/di 251.4).

"No. 07/91. Montevideo, 23 de enero de 1991.

La Representación Permanente de Chile ante la Asociación Latinoamericana de Integración, saluda muy atentamente a la Secretaría General y se refiere a la nota no. 04/91 de fecha 21 de enero en curso, de esta Representación por la que se remitió la lista de excepciones de Chile a la preferencia arancelaria regional (PAR) de conformidad con lo establecido en el Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo Regional no. 4.

sp

//

Al respecto, las autoridades nacionales han comunicado que en el documento que fuera remitido a la Secretaría General no se incluyeron los siguientes productos que deberán integrar la mencionada lista de excepciones:

NALADI-NCCA

02.02.0.01	Carnes de aves de corral
28.38.1.07	Sulfato de cromo
32.03.1.02	Curtientes inorgánicos
32.03.1.03	Preparaciones curtientes

La Representación Permanente de Chile aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

- 2) Representación de la Argentina. Protocolo de Adhesión de la República del Ecuador al Acuerdo de alcance parcial de cooperación e intercambio de bienes en las áreas cultural, educacional y científica.

"No. 24/91. Montevideo, 22 de enero de 1991. Al Señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Doctor Jorge Luis Ordóñez. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Secretario General con el fin de llevar a su conocimiento, y por su intermedio al de las Representaciones acreditadas ante el Comité, que con fecha 5 de noviembre de 1990 procedí a suscribir, el Protocolo de Adhesión de la República del Ecuador al Acuerdo de alcance parcial de cooperación e intercambio de bienes en las áreas cultural, educacional y científica, cuyo texto se encuentra depositado en esa Secretaría.

Saludo al Señor Secretario General con las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo. :) María Esther Bondanza, Ministro Plenipotenciario, Representante Alterno, Encargado de Negocios a.i."

- 3) Representación del Brasil. Protocolo de Adhesión de la República del Ecuador al Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas cultural, educacional y científica.

"No. 20. Montevideo, 8 de febrero de 1991. A Su Excelencia y, por su intermedio, a los demás países miembros del Comité de Representantes que el 5 y el 22 de noviembre de 1990, respectivamente, el Gobierno de la República Federativa del Brasil suscribió los Protocolos de Adhesión de la República del Ecuador y de la República de Chile al Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas cultural, educacional y científica.

De esta forma doy cumplimiento a lo estipulado por dicho Protocolo y a lo consignado en la Resolución 30 del Comité de Representantes, depositando en la Secretaría General los textos de dicho documento.

//

//

663

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Su Excelencia las expresiones de mi más alta consideración. (Fdo. :) Rubens Antonio Barbosa, Representante Permanente del Brasil ante la ALADI."

- 4) Representación de Colombia. Protocolo de Adhesión de la República del Ecuador al Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas cultural, educacional y científica.

"No. 52. Montevideo, lo. de marzo de 1991. A la Honorable Secretaría General de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente de Colombia saluda muy atentamente a la Secretaría General de ALADI con ocasión de comunicarle que el día 5 de noviembre de 1990 suscribió el Protocolo de Adhesión de la República del Ecuador al Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas cultural, educacional y científica, el cual se encuentra depositado en la sede de la Asociación, dando así cumplimiento a la Resolución 30 del Comité de Representantes.

La Representación Permanente de Colombia aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

- 5) Representación del Ecuador. Protocolo de Adhesión de la República del Ecuador al Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas cultural, educacional y científica.

"No. 6-ALADI. Montevideo, 23 de enero de 1991. Al Señor Embajador Jorge Luis Ordóñez, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General con el objeto de informarle y, por su intermedio, a las Representaciones de los de más países miembros, que el Señor Don Diego Cordovez, Ministro de Relaciones Exteriores, procedió a suscribir el Protocolo de Adhesión de la República del Ecuador al Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas cultural, educacional y científica, cuyo original hállase depositado en esa Secretaría General.

Aprovecho la ocasión para renovar al Señor Secretario General las seguridades de mi más distinguida consideración. (Fdo. :) Fernando Ribadeira, Embajador, Representante Permanente del Ecuador ante la ALADI."

- 6) Representación de México. Protocolo de Adhesión de la República del Ecuador al Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas cultural, educacional y científica.

"No. 14/91. Montevideo, 28 de enero de 1991. Al Señor Secretario General de la ALADI, Embajador Jorge Luis Ordóñez. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General para hacer de su conocimiento y por su intermedio a los demás países miembros de

sp

//

//

664

la Asociación, que el Gobierno de mi país y el Gobierno del Ecuador, han suscrito con fecha 5 de noviembre de 1990, el Protocolo de Adhesión de la República del Ecuador al Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas cultural, educacional y científica.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo.): Licenciado Salvador Arriola, Embajador, Representante Permanente."

7) Representación del Paraguay. Protocolo de Adhesión de la República del Ecuador al Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas cultural, educacional y científica.

"No. 4/15/91. Montevideo, 28 de febrero de 1991. A la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). Presente.

La Representación Permanente del Paraguay ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) presenta sus atentos saludos a la Secretaría General de la ALADI en ocasión de poner en su conocimiento, para los fines pertinentes, que el Embajador Antonio Félix López Acosta, Representante Permanente ante la Asociación, suscribió por el Gobierno de la República del Paraguay los Protocolos de Adhesión de Ecuador, Chile y Cuba al Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas cultural, educacional y científica, cuyos originales se encuentran depositados en esa Secretaría General.

La Representación Permanente del Paraguay ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) aprovecha la oportunidad para renovar a la Secretaría General de la ALADI las seguridades de su consideración más distinguida."

8) Representación del Perú. Protocolo de Adhesión de la República del Ecuador al Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas cultural, educacional y científica.

"No. 7-5-Z/11. Montevideo, 7 de marzo de 1991. Al Excelentísimo Señor Embajador Don Jorge Luis Ordóñez, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de poner en su conocimiento, y por su intermedio en el de los países miembros de la Asociación, que mi Gobierno ha suscrito el Protocolo de Adhesión de la República del Ecuador al Acuerdo de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas cultural, educacional y científica, de fecha 21 de enero de 1991.

El texto del mencionado Acuerdo obra en poder de la Secretaría General, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 30 del Comité de Representantes.

Válgome de la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi distinguida consideración. (Fdo.): Pablo Portugal Rodríguez, Ministro Consejero, Representante Alterno del Perú ante la ALADI."

//

//

005

9) Representación del Uruguay. Protocolo de Adhesión de la República del Ecuador al Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas cultural, educacional y científica.

"No. 37/91. Montevideo, 25 de enero de 1991. Al Señor Secretario General de la ALADI, Doctor Jorge Luis Ordóñez. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General para poner en su conocimiento que, con fecha 5 de noviembre de 1990 mi Gobierno suscribió un Protocolo al Acuerdo parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas culturales, educacional y científica por el cual se formaliza la Adhesión de la República del Ecuador al mencionado Acuerdo.

Ese Protocolo de Adhesión ha sido depositado ante esa Secretaría General.

Hago propicia la oportunidad para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de mi distinguida consideración. (Fdo. :) Néstor Cosentino, Embajador, Representante Permanente de la República Oriental del Uruguay."

10) Representación de Venezuela. Protocolo de Adhesión de la República del Ecuador al Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas cultural, educacional y científica.

"No. 045. Montevideo, 28 de enero de 1991. Al Señor Jorge Luis Ordóñez, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo a bien dirigirme a usted, con el objeto de poner en su conocimiento y por su intermedio en el de los demás países miembros del Comité de Representantes, que con fecha 5 de noviembre de 1990, mi país procedió a suscribir el Protocolo de Adhesión de la República del Ecuador al Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas cultural, educacional y científica.

Tal como lo dispone el mencionado Acuerdo y la Resolución 30 del Comité de Representantes, la Secretaría General es depositaria del referido instrumento.

Aprovecho la ocasión para reiterar al Señor Secretario las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Luis La Corte, Embajador."

11) Representación de la Argentina. Decimosegundo Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 5, en el sector de la industria química.

"No. 27/91. Montevideo, 22 de enero de 1991. Al Señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Doctor Jorge Luis Ordóñez. Presente.

sp

//

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Secretario General con el fin de llevar a su conocimiento, y por su intermedio al de las Representaciones acreditadas ante el Comité, que con fecha 31 de diciembre de 1990 procedí a suscribir, con la República Federativa del Brasil y los Estados Unidos Mexicanos, el Decimosegundo Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 5, en el sector de la industria química, cuyo texto se encuentra depositado en esa Secretaría.

Saludo al Señor Secretario General con las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo. :) María Esther T. Bondanza, Ministro Pleni potenciario, Representante Alterno, Encargado de Negocios a.i. ."

12) Representación del Brasil. Decimosegundo Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 5, en el sector de la industria química.

"No. 12. Montevideo, 28 de enero de 1991. A Su Excelencia el Señor Embajador Jorge Luis Ordóñez Gómez, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de comunicar a Su Excelencia y, por su intermedio, a los demás países miembros del Comité de Representantes que el 31 de diciembre de 1990 el Gobierno de la República Federativa del Brasil suscribió con la República Argentina y con los Estados Unidos Mexicanos el Decimosegundo Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 5.

De esta forma doy cumplimiento a lo estipulado por dicho Protocolo y a lo consignado en la Resolución 30 del Comité de Representantes, depositando en la Secretaría General los textos de dicho documento.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Su Excelencia las expresiones de mi más alta consideración. (Fdo. :) Rubens Antonio Barbosa, Representante Permanente del Brasil ante la ALADI."

13) Representación de México. Decimosegundo Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 5, en el sector de la industria química.

"No. 5/91. Montevideo, 23 de enero de 1991. Al Señor Secretario General de la ALADI, Embajador Jorge Luis Ordóñez. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General para hacer de su conocimiento y por su intermedio a los demás países miembros de la Asociación, que el Gobierno de mi país y los Gobiernos de Argentina y Brasil, han suscrito con fecha 31 de diciembre de 1990, el Decimosegundo Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 5 del sector de la industria química.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo. :) Licenciado Salvador Arriola, Embajador, Representante Permanente."

//

//

667

14) Representación de la Argentina. Vigésimoquinto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 16, en el sector de la industria petroquímica.

"No. 33/91. Montevideo, 28 de enero de 1991. Al Señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Doctor Jorge Luis Ordóñez. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Secretario General con el fin de llevar a su conocimiento, y por su intermedio al de las Representaciones acreditadas ante el Comité, que con fecha 31 de diciembre de 1990 procedí a suscribir el Vigésimoquinto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 16 (sector de la industria petroquímica).

Saludo al Señor Secretario General con las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo. :) María Esther T. Bondanza, Ministro Plenipotenciario, Representante Alterno, Encargado de Negocios a.i. ."

15) Representación del Brasil. Vigésimoquinto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 16, en el sector de la industria petroquímica.

"No. 015. Montevideo, 28 de enero de 1991. A Su Excelencia el Señor Embajador Jorge Luis Ordóñez Gómez, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de comunicar a Su Excelencia y, por su intermedio, a los demás países miembros del Comité de Representantes que el 31 de diciembre de 1990 el Gobierno de la República Federativa del Brasil suscribió con los Gobiernos de la República Argentina, de la República de Chile, de los Estados Unidos Mexicanos y de la República Oriental del Uruguay el Vigésimoquinto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 16.

De esta forma doy cumplimiento a lo estipulado por dicho Protocolo y a lo consignado en la Resolución 30 del Comité de Representantes, depositando en la Secretaría General los textos de dicho documento.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Su Excelencia las expresiones de mi más alta consideración. (Fdo. :) Rubens Antonio Barbosa, Representante Permanente del Brasil ante la ALADI."

16) Representación de Chile. Vigésimoquinto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 16, en el sector de la industria petroquímica, y Decimonoveno Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 21, en el sector de la industria química.

"No. 09/91. Montevideo, 29 de enero de 1991. Al Señor Secretario General de la ALADI, Embajador Jorge Luis Ordóñez. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General con el objeto de llevar a su conocimiento y por su intermedio al de las demás Repre

sp

//

//

668

sentaciones de los países miembros de la Asociación, que el Gobierno de Chile suscribió el Vigésimoquinto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 16, sector de la industria petroquímica y el Decimonoveno Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 21, sector de la industria química.

De dichos textos es depositaria esa Secretaría General.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.:) Raúl mundo Barros Charlin, Embajador, Representante Permanente."

17) Representación de México. Vigésimoquinto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 16, en el sector de la industria petroquímica.

"No. 17/91. Montevideo, 28 de enero de 1991. Al Señor Secretario General de la ALADI, Embajador Jorge Luis Ordóñez. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General para hacer de su conocimiento y por su intermedio a los demás países miembros de la Asociación, que el Gobierno de mi país y los Gobiernos de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay, han suscrito con fecha 31 de diciembre de 1990, el Vigésimoquinto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 16 del sector de la industria petroquímica.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo.:) Licenciado Salvador Arriola, Embajador, Representante Permanente."

18) Representación del Uruguay. Vigésimoquinto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 16, en el sector de la industria petroquímica.

"No. 66/91. Montevideo, 28 de febrero de 1991. Al Señor Secretario General de la ALADI, Don Jorge Luis Ordóñez. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General para llevar a su conocimiento que con fecha 31 de diciembre de 1990, mi Gobierno suscribió el Vigésimoquinto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 16 en el sector de la industria petroquímica, el cual ha sido depositado ante esa Secretaría General.

Hago propicia la oportunidad para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de mi más distinguida consideración. (Fdo.:) Néstor G. Cosentino, Embajador, Representante Permanente de la República Oriental del Uruguay ante la ALADI."

19) Representación de la Argentina. Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 19, en el sector de la industria electrónica y de comunicaciones eléctricas.

"No. 26/91. Montevideo, 22 de enero de 1991. Al Señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Doctor Jorge Luis Ordóñez. Presente.

//

//

663

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Secretario General con el fin de llevar a su conocimiento, y por su intermedio al de las Representaciones acreditadas ante el Comité, que con fecha 31 de diciembre de 1990 procedí a suscribir, el Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 19, en el sector de la industria electrónica y de comunicaciones eléctricas, cuyo texto se encuentra depositado en esa Secretaría.

Saludo al Señor Secretario General con las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo. :) María Esther T. Bondanza, Ministro Plenipotenciario, Representante Alterno, Encargado de Negocios a.i. ."

20) Representación del Brasil. Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 19, en el sector de la industria electrónica y de comunicaciones eléctricas.

"No. 014. Montevideo, 28 de enero de 1991. A Su Excelencia el Señor Embajador Jorge Luis Ordóñez Gómez, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de comunicar a Su Excelencia y, por su intermedio, a los demás países miembros del Comité de Representantes que el 31 de diciembre de 1990 el Gobierno de la República Federativa del Brasil suscribió con los Gobiernos de la República Argentina, de los Estados Unidos Mexicanos y de la República Oriental del Uruguay el Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 19.

De esta forma doy cumplimiento a lo estipulado por dicho Protocolo y a lo consignado en la Resolución 30 del Comité de Representantes, depositando en la Secretaría General los textos de dicho documento.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Su Excelencia las expresiones de mi más alta consideración. (Fdo. :) Rubens Antonio Barbosa, Representante Permanente del Brasil ante la ALADI."

21) Representación de México. Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 19, en el sector de la industria electrónica y de comunicaciones eléctricas.

"No. 6/91. Montevideo, 23 de enero de 1991. Al Señor Secretario General de la ALADI, Embajador Jorge Luis Ordóñez. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General para hacer de su conocimiento y por su intermedio a los demás países miembros de la Asociación, que el Gobierno de mi país y los Gobiernos de Argentina, Brasil y Uruguay, han suscrito con fecha 31 de diciembre de 1990, el Sexto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 19 de la industria electrónica y de comunicaciones eléctricas.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo. :) Licenciado Salvador Arriola, Embajador, Representante Permanente."

sp

//

22) Representación del Uruguay. Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 19, en el sector de la industria electrónica y de comunicaciones eléctricas.

"No. 24/91. Montevideo, 18 de enero de 1991. Al Señor Secretario General de la ALADI, Embajador Jorge Luis Ordóñez. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General para poner a su conocimiento que con fecha 31 de diciembre de 1990 mi Gobierno suscribió, conjuntamente con los de Argentina, Brasil y México el Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 19.

Dicho Protocolo Adicional ha sido depositado ante esa Secretaría General.

Hago propicia la oportunidad para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de mi distinguida consideración. (Fdo. :) Néstor G. Cosentino, Embajador, Representante Permanente de la República Oriental del Uruguay ante la ALADI."

23) Representación de la Argentina. Decimonoveno Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 21, en el sector de la industria química.

"No. 32/91. Montevideo, 28 de enero de 1991. Al Señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Doctor Jorge Luis Ordóñez. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Secretario General con el fin de llevar a su conocimiento, y por su intermedio al de las Representaciones acreditadas ante el Comité, que con fecha 31 de diciembre de 1990 procedí a suscribir el Decimonoveno Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 21 (sector de la industria química).

Saludo al Señor Secretario General con las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo. :) María Esther T. Bondanza, Ministro Plenipotenciario, Representante Alterno, Encargado de Negocios a.i. ."

24) Representación del Brasil. Decimonoveno Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 21, en el sector de la industria química.

"No. 013. Montevideo, 28 de enero de 1991. A Su Excelencia el Señor Embajador Jorge Luis Ordóñez Gómez, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de comunicar a Su Excelencia y, por su intermedio, a los demás países miembros del Comité de Representantes que el 31 de diciembre de 1990 el Gobierno de la República Federativa del Brasil suscribió con los Gobiernos de la República Argentina, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de Chile y de la República Oriental del Uruguay el Decimonoveno Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 21.

//

//

671

De esta forma doy cumplimiento a lo estipulado por dicho Protocolo y a lo consignado en la Resolución 30 del Comité de Representantes, depositando en la Secretaría General los textos de dicho documento.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Su Excelencia las expresiones de mi más alta consideración. (Fdo. :) Rubens Antonio Barbosa, Representante Permanente del Brasil ante la ALADI."

25) Representación de México. Decimonoveno Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 21, en el sector de la industria química.

"No. 18/91. Montevideo, 28 de enero de 1991. Al Señor Secretario General de la ALADI, Embajador Jorge Luis Ordóñez. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General para hacer de su conocimiento y por su intermedio a los demás países miembros de la Asociación, que el Gobierno de mi país y los Gobiernos de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay, han suscrito con fecha 31 de diciembre de 1990, el Decimonoveno Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 21 del sector de la industria química.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo. :) Licenciado Salvador Arriola, Embajador, Representante Permanente."

26) Representación del Uruguay. Decimonoveno Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 21, en el sector de la industria química.

"No. 100/91. Montevideo, 18 de marzo de 1991. Al Señor Secretario General de la ALADI, Don Jorge Luis Ordóñez. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General para llevar a su conocimiento que con fecha 31 de diciembre de 1990, mi Gobierno suscribió el Decimonoveno Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 21, en el sector de la industria química, cuyo original ha sido depositado en esa Secretaría.

Hago propicia la oportunidad para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de mi más distinguida consideración. (Fdo. :) Néstor G. Cosentino, Embajador, Representante Permanente de la República Oriental del Uruguay."

27) Representación de Chile. Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica no. 4.

"No. 16/91. Montevideo, 11 de marzo de 1991. Al Señor Secretario General de la ALADI, Embajador Jorge Luis Ordóñez. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General con el objeto de llevar a su conocimiento y por su intermedio al de las demás Re

sp

//

// 672.

presentaciones de los países miembros de la Asociación, que el Gobierno de Chile suscribió el Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica no. 4, con Uruguay, el 22 de enero último.

De dicho texto es depositaria esa Secretaría General.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.:) Raimundo Barros Charlin, Embajador, Representante Permanente."

28) Representación del Uruguay. Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica no. 4.

"No. 103/91. Montevideo, 18 de marzo de 1991. Al Señor Secretario General de la ALADI, Don Jorge Luis Ordóñez. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General para llevar a su conocimiento que con fecha 22 de enero de 1991 mi Gobierno suscribió el Segundo Protocolo Modificatorio al Acuerdo de Complementación Económica no. 4 entre Chile y Uruguay, cuyo texto original ha sido depositado ante esa Secretaría.

Hago propicia la oportunidad para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de mi más distinguida consideración. (Fdo.:) Néstor G. Cosentino, Embajador, Representante Permanente de la República Oriental del Uruguay ante la ALADI."

29) Informe del grupo de trabajo creado por el Comité para examinar el estado de situación de la informática en la ALADI (ALADI/CR/dt 82).

30) Acta final de la Quinta Reunión de Ministros de Transportes, Comunicaciones y Obras Públicas de los países miembros del Acuerdo de Cartagena (ALADI/SEC/di 393).

31) Integración del Fondo de Capital de Trabajo creado por la Resolución 93 del Comité de Representantes (ALADI/SEC/Memorándum 83.10).

SECRETARIO GENERAL. Con posterioridad a la publicación del documento ALADI/SEC/di 2.190 se recibió la siguiente nota:

32) Representación del Brasil. Promoción al cargo de Primer Secretario de Embajada al Señor Bruno de Risios Bath, Asesor de la Representación.

"No. 010. Montevideo, 25 de enero de 1991. A Su Excelencia el Señor Embajador Jorge Luis Ordóñez Gómez, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el placer de informar a Su Excelencia que el Ministro de Relaciones Exteriores ha promovido al cargo de Primer Secretario de Embajada al diplomático Bruno de Risios Bath, Asesor de esta Representación.

//

//

673

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Su Excelencia las expresiones de mi más alta consideración. (Fdo. :) Rubens Antonio Barbosa, Representante Permanente del Brasil ante la ALADI."

SECRETARIO GENERAL. Felicitaciones, en nombre de la Secretaría, por ese honroso ascenso, merecidísimo, por lo demás.

3. Evaluación encomendada en el literal H) de la Declaración de Caracas (ALADI/CR/di 267/Rev. 1 y documento 363.1).

PRESIDENTE. En la sesión pasada del Comité se inició la consideración del tema, teniendo como referencia el documento 363.1, elaborado por la Secretaría General. Se intercambiaron opiniones hasta el punto B) del referido documento.

Corresponde poner en consideración los puntos siguientes.

La Secretaría me informa que el punto C), que correspondería tratar ahora, no sería tratado porque no estaría pronta la matriz. Yo pediría a la Secretaría que explicase.

SECRETARIA (Juan Francisco Rojas). En efecto, a raíz de la reunión del miércoles pasado, el Comité le solicitó a la Secretaría la elaboración de una matriz, o cuadro sinóptico, como lo hemos llamado internamente, con el propósito de visualizar tanto los distintos mecanismos que se están llevando a la práctica en los diferentes acuerdos, algunos ya vigentes y otros en proceso de negociación, con el propósito de tener una visión global y una amplia perspectiva acerca de las posibilidades de convergencia, identificando los mecanismos comunes, y todo ello comparado con el Tratado de Montevideo 1980. Este trabajo está en proceso de desarrollo actualmente y va a ser presentado esperamos el próximo jueves en la sesión del Comité, si hay una reunión en esa ocasión.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: podríamos tratar el tema de la convergencia conceptualmente. El documento de la Secretaría es un documento ilustrativo, que nos ayuda instrumentalmente; pero podríamos debatir el tema desde el punto de vista de los conceptos, de manera genérica, en esta reunión. Y, en ese sentido, creo que es importante tratar el tema de la convergencia, destacar cuál fue el contenido y alcance que le dio a esa expresión el Tratado de Montevideo, que elevó la convergencia a una categoría de principio, en el artículo tercero, referido a los acuerdos de alcance parcial, a la multilateralización progresiva de los acuerdos de alcance parcial, pero en función, dice el principio, del establecimiento de un mercado común regional.

Aquí es importante, al tratar el tema de la convergencia, saber cuál es el punto donde van a converger esas dos líneas; por lo menos ese es el sentido de la palabra "convergencia", según el diccionario de la Real Academia. Es dirigirse dos o más líneas a unirse en un punto. Tenemos que rescatar la idea, como dije en la sesión anterior, de que el punto donde se unen esas líneas es el mercado común regional. Y, en ese sentido, el propio Tratado, aun cuando menciona a la convergencia sólo a los acuerdos de alcance parcial como obligación jurídica, destaca que es función del establecimiento del mercado común latinoamericano que opera la convergencia. O sea, es muy importante, en el análisis que hagamos de este tema, rescatar el objetivo final y el objetivo mediato del mercado común latinoamericano.

sp

//

//

674

Ahora el tema de la convergencia, si bien es cierto que está muy claro en el Tratado en relación a los acuerdos de alcance parcial como una obligación jurídica e incluso una cláusula obligatoria de los acuerdos de alcance parcial en el artículo noveno, pero este tema tiene ahora un sentido político diferente en relación al fenómeno de la subregionalización.

Yo estimo al menos que la Declaración de Caracas, del 11-12 de octubre, expresado en otra forma, los Presidentes rescataron el valor de la convergencia en relación a los esquemas subregionales. Porque en la Declaración de Caracas se lee: "Reiterar la necesidad impostergable de acelerar y profundizar los esquemas de la integración regional y subregional congruentes", dice "congruentes con los objetivos de la ALADI, para conformar un espacio económico latinoamericano". "Congruentes con los objetivos de la ALADI, para conformar un espacio económico latinoamericano". De tal manera que expresada de otra forma surge el problema de la convergencia como compromiso político, a mi juicio, la Declaración de Caracas, que dice que todos estos esquemas son válidos en tanto sean congruentes con los objetivos de ALADI; y el objetivo fundamental de ALADI es el establecimiento de un mercado común regional. Pero ellos hablan de "para conformar un espacio económico latinoamericano". Ese "espacio económico latinoamericano" que quieren los Señores Presidentes es, jurídicamente, el mercado común regional, en tanto nos rijamos por el Tratado de Montevideo 1980.

De tal manera que el compromiso jurídico de la convergencia, si bien se refiere a una manera clara y específica a los acuerdos de alcance parcial en el Tratado, pero en función del establecimiento de un mercado común regional, al más alto nivel político nos dijeron en octubre que el principio de la convergencia es válido también para los esquemas subregionales que sean congruentes, dice, con la creación de un espacio económico latinoamericano.

Ahora bien. A mí no me asusta en absoluto el fenómeno de la convergencia, que yo creo que se va a facilitar enormemente en una fecha próxima, por allá, por 1995, porque si leemos los compromisos adoptados por los países del Pacto Andino, particularmente los emanados de la Declaración de La Paz, de diciembre pasado; si leemos el proyecto, conocido, del mercado común del Cono Sur, e incluso los compromisos políticos adquiridos por México y Centroamérica, de enero de 1991, vemos que todos estos esquemas persiguen lo mismo: liberalización absoluta del comercio, eliminación de restricciones no arancelarias; algunos tienen un arancel externo común; otros no. Entonces, por allá, por el año 1995, va a ser distinto, fácil que de hecho se produzca una aproximación importante entre todos estos esquemas, conducente al propósito del mercado común regional. Pero no creo que baste esperar aquella oportunidad para hablar de la convergencia. Creo que desde ya es papel de ALADI ir creando instrumentos puentes que vayan permitiendo que sea efectiva esa convergencia. Uno de los instrumentos puente fundamentales, a nuestro juicio, Señor Presidente, es la preferencia arancelaria regional; una preferencia arancelaria regional profundizada en sus niveles y con una nómina de excepciones drásticamente reducida; probablemente una preferencia arancelaria regional que tenga un arancel externo máximo del cual empiece la desgravación; una nueva matriz, como quería el Ministro Cavallo, en México, en abril; pueda convertirse efectivamente en un foco, en un núcleo que facilite enormemente la convergencia. Y creo que ese tema debe ser materia de debate permanente en el marco de la ALADI. La preferencia arancelaria regional está concebida como un instrumento que facilite, que incentive la convergencia; concebida una preferencia arancelaria regional reestructurada, lógicamente.

//

//

675

Aparte de la preferencia arancelaria regional vamos a tener un importante instrumento, a mi juicio, que facilita la convergencia cuando funcionen los Consejos Sectoriales. Porque los Consejos Sectoriales pueden ser instrumentos que vayan permitiendo armonizar políticas, coordinar políticas, mejor dicho, armonizar legislaciones en las materias propias de competencia de cada Consejo. Por ejemplo, en materia de leyes de fomento, en materia de competencia comercial, en materia sanitaria, fitosanitaria, en materia de transporte, etc., etc. .

Los Consejos Sectoriales bien estructurados nos pueden servir como instrumentos parciales de convergencia en los sectores respectivos.

Esas inquietudes yo creo que debieran figurar de una manera u otra al tratar el tema de la convergencia.

Que los esquemas subregionales son coincidentes en sus objetivos, son coincidentes en sus plazos, aun cuando aparezcan jurídicamente desligados por el momento.

Que la preferencia arancelaria regional es un instrumento importante de convergencia, podría llegar a serlo. Una preferencia arancelaria regional reestructurada que los Consejos Sectoriales pueden facilitar enormemente la armonización de políticas sectoriales, la coordinación, perdón, de políticas sectoriales.

Creo que es importante que desde ya vayamos darle sin forzar artificialmente la convergencia, porque estas criaturas son regionales, están recién nacidas y algunas por nacer, no se trata de forzar artificialmente ahora la convergencia, pero orientar a ALADI hacia esa perspectiva de una convergencia efectiva que se empezaría a materializar en el año 95, porque de hecho se va a producir una convergencia. Los mismos objetivos, los mismos instrumentos, los mismos países. Va a ser muy fácil crear un cronograma de convergencia que no sea artificioso desde el 95, probablemente al año 2000.

Pero desde ya podríamos ir creando instrumentos puente entre todos los esquemas que son, a mi juicio, repito, y termino inmediatamente, la preferencia arancelaria regional, los Consejos Sectoriales y otros que se han señalado acá en el campo de la cooperación científica y tecnológica. En todas las áreas de los nuevos campos que nos determinaron los Ministros y que está en el informe de la Secretaría también más adelante; todo el problema de los nuevos campos de acción, deben, a mi juicio, orientarse en el sentido de que sean focos, puntos, núcleos de convergencia.

Creo que estas ideas, bastante desordenadas, porque yo no he tenido tiempo de preparar una minuta al respecto, creo que pueden servir para que de una manera u otra figuren como inquietudes nuestras al analizar el punto C de este documento.

PRESIDENTE. Creo que por las explicaciones dadas por el Señor Representante de Chile, sin perjuicio de la matriz o la sinopsis que está siendo preparada por la Secretaría, nada impide que comencemos a discutir el tema.

Antes de dar la palabra a los otros Representantes sobre ese punto, la Secretaría General pidió la palabra.

sp

//

//

676

SECRETARIA (Juan Francisco Rojas). Señor Presidente: luego de la explicación del Embajador Barros es difícil añadir algo más.

Sin embargo, quería hacer una breve reflexión en torno a este tema.

Evidentemente, que la forma como se enfoca la convergencia se está dando un acercamiento pleno a esa nueva visión del proceso de integración que se tocaría en el punto D de esta agenda, en el punto I.D.

Esa nueva visión de la integración aunado a las políticas económicas que se están instrumentando en forma generalizada en toda la región, lleva a concluir que es muy factible avanzar hacia estadios de integración más elevados que los previstos en el propio Tratado de Montevideo.

Nosotros publicamos el documento dt 244, en el 30 de noviembre de 1990, donde ya se vislumbra, claramente, de que es muy difícil llegar a una convergencia por vía de los acuerdos de alcance parcial en la forma como está prevista en el Tratado de Montevideo. Es decir, tendríamos que avanzar hacia los campos que señalaba el Señor Representante de Chile, avanzar convergencia no solamente en el ámbito comercial, a través, por ejemplo, de la preferencia arancelaria regional que podría ser un mecanismo idóneo, que de hecho surge como el mecanismo idóneo de la convergencia comercial, pero tendríamos que avanzar también en otros campos.

En ese sentido, cabría en estos momentos, también, introducir al debate un elemento adicional: hasta qué punto el actual Tratado de Montevideo da cabida a una convergencia como la que estamos proponiendo en estos momentos. La realidad, nos está mostrando de que es factible llevar a la práctica una serie de acciones, bien por pares o por grupos de países. No solamente en el campo comercial sino en otros campos que hacen a la integración económica de alguna manera al generar interrelaciones importantes entre los distintos operadores de los distintos agentes de la sociedad.

Y en ese sentido, insisto, a lo que ya señalaba el Embajador Barros, habría que ver con sumo cuidado, con sumo detenimiento, qué posibilidades habría de, dentro del actual esquema que nos plantea el Tratado de Montevideo, de continuar avanzando en ese campo de la convergencia.

Lo que sí es definitivo y de lo cual ya surgen evidencias empíricas en varios trabajos de la Secretaría, es que por la vía que está prevista en el artículo tercero, cual es el de la multilateralización de los acuerdos de alcance parcial ya no es factible avanzar hacia una convergencia. La convergencia, en estos momentos, está requiriendo elementos muchos más amplios que hacen relación a la integración y por supuesto que hacen mucha más relación a las políticas económicas de los países que indirectamente y paradójicamente para muchos estudios de este tema, que se presentaban como obstáculos -estas políticas económicas- avanzaran en la integración económica, pareciera ser en estos momentos, abren las puertas para avanzar hacia grados más avanzados de integración que los que tenemos previstos en el Tratado de Montevideo, como objetivos inmediatos, no así con el objetivo de largo plazo cual era del mercado común latinoamericano.

Era simplemente esa reflexión, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Evidentemente el tema es de mucha importancia, como fue señalado por la Secretaría General en diversos documentos. Los términos del Tratado

//

//

677

do de Montevideo es difícil pensar en convergencia a partir de los acuerdos de alcance parcial. Por eso el Comité decidió en la agenda incluir un tópico cuyo título es "nuevo enfoque de la convergencia".

Tenemos que mirar un nuevo enfoque de la convergencia.

Yo quería, para tal vez movilizar un poco el debate, traer dos contribuciones, para mostrar la actualidad del tema.

Primero, en un documento que está en carpetas, Acta final de la Quinta Reunión de Ministros de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de los países miembros del Acuerdo de Cartagena de 22 al 23 de noviembre del 90, yo por si acaso estoy verificando eso ahora, fue aprobada una Resolución no. 91, sobre armonización de legislación sobre transporte internacional con los países del Cono Sur. Y en la parte resolutive, el Grupo Andino decidió solicitar a la JUNAC realizar estudios orientados a la armonización y compatibilización de las normas vigentes de las que se emitan posteriormente en el Grupo Andino y en el Cono Sur. Y solicitar a Colombia, Ecuador y Venezuela que adhieran al acuerdo de alcance parcial sobre convenio de transporte internacional terrestre de los países del Cono Sur a fin de ampliar y diversificar el transporte internacional intralatinoamericano.

Este es un ejemplo concreto de convergencia que hoy estamos recibiendo la información por parte de la Secretaría General de la ALADI.

Otra contribución que yo quería llamar la atención el Comité es la siguiente: el Embajador Gustavo Magariños, cerca de dos meses atrás, a comienzos de diciembre, invitado por el INTAL presentó en una cátedra del INTAL en que él hace un análisis de la ALADI, de la situación actual de la ALADI. Y tiene algunas sugerencias y creo muy apropiadas para el debate que nosotros estamos haciendo aquí.

Magariños, en ese trabajo, dice que sería función primordial de la ALADI, inherente a su condición de asociación de integración, actuar como agente catalítico para la progresiva fusión o conjunción del Grupo Andino con el mercado común del Sur; que debería examinarse sobre nuevas bases el principio de convergencia del Tratado de Montevideo del año 80. Y aquí yo creo que está la parte más importante: Magariños hace referencia a la necesidad de reformular el programa de actividades de la ALADI, separando la programación en dos categorías, en dos tipos, en relación a lo que tiene que ver con la convergencia. El está preocupado con esa convergencia.

Dentro de este nuevo punto de vista sobre el tema de la Convergencia, Magariños considera que existen dos tipos de temas que se tratan en la ALADI: los que admiten soluciones conjuntas entre el Grupo Andino y el mercado común, por referirse a mecanismos y a acciones que interesan a las dos regiones como, por ejemplo, éste que yo acabo de mencionar, el de transporte.

Además de esto, él hace mención al sistema de pagos, de créditos recíprocos y otros mecanismos de integración financiera. Menciona también el transporte marítimo, el transporte aéreo y el terrestre; la cooperación cultural y tecnológica. En general, la armonización de instrumentos y técnicas aduaneras y comerciales.

Estas, según Magariños, serían las áreas en las cuales podría existir un trabajo muy útil por parte de la Asociación en provocar la convergencia de las actividades y acciones de ambos grupos.

sp

//

//

678

El segundo grupo de temas serían aquéllos que requieren que se proceda a la fusión de mecanismos diversos pero posibles de ser asimilados, como los métodos y las metas para la formación de los respectivos mercados: los acuerdos sectoriales y la coordinación de políticas. Aquí Magariños considera que es un trabajo de un plazo mayor, más difícil de ser realizado en el corto plazo.

Otra actividad que Magariños considera indispensable para el proceso de unificación de ambos mercados consistiría en el análisis de la problemática compleja de los numerosos acuerdos de alcance parcial entrecruzados entre los miembros de ambos grupos y la elaboración de una metodología práctica para amalgamarlos, para fundirlos en un programa eventual de liberación conjunta, con miras al establecimiento del mercado común sudamericano.

Yo transmito esto al Comité como un aporte al debate, un aporte realizado por un ex-Embajador de acá, de ALADI, con enorme experiencia, y que yo consideré que era de mucha utilidad, ya que presenta una visión realista de lo que puede ser realizado y de lo que no puede realizarse de inmediato, cuando discutimos el tema de la convergencia.

Yo considero que el Embajador Gustavo Magariños en esta presentación nos da una ruta para el trabajo, un guión, un punteo para que nosotros podamos discutir con realismo este tema. Yo lo acabo de presentar como un aporte positivo a este debate.

Está abierta la discusión.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Si me permite, Señor Presidente, añadiendo a la lista de temas que pueden servir de puntos, de focos o de convergencia que señala ahí Gustavo Magariños, ha surgido un nuevo foco posible de convergencia importante a raíz de la proyección externa de ALADI, o debiera surgir a raíz de la proyección externa de ALADI.

La actitud que tengamos frente a la materialización de la "Iniciativa Bush", frente a un probable convenio con la Comunidad Económica Europea, la reacción que tengamos frente a la crisis, o la contribución que pueda hacer ALADI frente a la crisis energética, etc., etc., a la lista de temas que añade Gustavo están todos los temas derivados de la inserción de ALADI en la realidad económica internacional, que es fuente de convergencia, y que nos obliga a una disciplina colectiva lo más multilateral posible, probablemente propia de los once países de ALADI.

A ese tema de los desafíos que presenta la economía internacional, que es fuente de convergencia y que debiera ser fuente de solidaridad y de convergencia, hay otros temas también derivados del tratamiento de algunos puntos políticos en el Grupo de Río, o sea, el Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política, debiera ser una fuente que nos irradie también temas de convergencia. Eso está ausente en ese análisis y debiéramos subrayarlo. Yo no desvincularía a ALADI del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política en este problema de la evolución de ALADI. Y lo que no podemos hacer acá, como fuente de convergencia, lo podríamos trasladar al otro marco y no esperar que nos den mandatos de allá sino provocar; de alguna manera que nosotros mismos vayamos provocando los mandatos que nos otorguen, para lo cual sería interesante que siempre que hubiese una reunión del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política, nos reuniésemos previamente acá y tratásemos de mandar el mensaje colectivo, uniforme, a nuestros mandatarios.

//

//

Representación de MEXICO (Salvador Arriola). Señor Presidente: yo creo que en lo que voy a señalar me voy a repetir, creo que en el 100 por ciento, respecto de lo que ha dicho el Embajador Barros.

Yo coincido plenamente con él puesto que creo que el artículo tercero del Tratado de Montevideo se quedó atrás definitivamente porque estaba hecho para una acción totalmente diferente a la que se nos presenta en este momento. Por ello, creo que el señalado que usted hacía respecto de poder leer la contribución que hace el Embajador Gustavo Magariños respecto del tema de la convergencia, es fundamental.

Lo que tenemos ahora que hacer, en 1991, es imaginarnos, a la luz de la situación, nuevos esquemas, nuevos instrumentos para darle vida a la convergencia que queremos y, sobre todo, a la que tenemos que ir a la luz de las decisiones de los Presidentes en Caracas.

Por ello coincido plenamente en el sentido de que nosotros tenemos que ubicarnos en la realidad y la realidad nos dice que todos los acuerdos subregionales y todos los acuerdos o negociaciones que se están dando ahora en materia económica, no solamente comercial, nos llevan a la necesidad y, sobre todo, nos llevan hacia una lista común de conceptos cualitativos y de tareas cualitativas, como son la liberalización del comercio a través de la reducción de los aranceles; el concebir una lista muy pequeña de excepciones; la eliminación calendarizada de las barreras no arancelarias; origen; salvaguardias; soluciones de diferencias, etc. .

Sin embargo, Señor Presidente, tenemos también una realidad que está frente a nosotros y es que la gran mayoría de nuestros países están atentos y están trabajando respecto de cómo acometer la llamada iniciativa Bush. Y para ello hay países que ya están, incluso, empezando a preparar sus negociaciones, como es el caso de mi país, con Estados Unidos y, probablemente, con Canadá en materia de alcanzar una zona de libre comercio.

Hay otros que están, como lo sabemos, buscando la posibilidad de firmar, en unos cuantos días, el acuerdo marco que es una referencia fundamental para proseguir en el proceso de liberalización.

También estamos todos claros que el fin de semana pasado hubo un contacto con la Comunidad Europea, en lo que se refiere a los temas del GATT y se ve que difícilmente se va a poder acometer o difícilmente se van a poder lograr los objetivos iniciales que se trazaron en el 86 en Punta del Este.

Seguramente, el tema de la agricultura, en su negociación final, si es que hay una negociación final, va a ser mucho menos ambicioso, el consenso que exista, que el que inicialmente se trazaron nuestros Gobiernos.

En el mismo sentido, también, en el ámbito de los servicios difícilmente los Gobiernos van a lograr alcanzar la meta que se habían trazado en 1986.

Y esas dos grandes áreas: la agricultura y los servicios van a tener un efecto directo sobre el resto de los grupos de negociación y sobre el resto de las áreas de negociación y eso va a erosionar, ciertamente, el resultado final de la Ronda Uruguay.

Ese es un elemento bien importante que tenemos que examinar aquí, en el seno del Comité.

//

680

Existe también acuerdo como usted lo señala, Señor Presidente, y como creo que es el consenso de parte de todos, de que debemos trazar en esta gran avalancha de acuerdos sobre liberalización del comercio, en donde existen conceptos e instrumentos muy similares en la forma de acatar las negociaciones, también tenemos que encontrar cuáles son aquellos sectores o áreas que necesariamente tienen que caber en las tareas futuras de la ALADI.

Aquí se han señalado el tema de la ciencia y la tecnología. En el caso de mi país nosotros insistiremos en la creación de un comité sectorial sobre cuestiones financieras, sobre cuestiones culturales, sobre cooperación técnica, por ejemplo.

En fin creo que el universo es muy amplio; el tema del transporte que usted ha señalado.

Pero también creo que es importante que en esta tarea hagamos, como bien decía el Embajador Barros, un análisis del programa de trabajo que nos trazamos el año pasado en México, vis a vis, las necesidades urgentes o las áreas que son más urgentes se puedan iniciar las negociaciones o los contactos entre los encargados directos. Es decir, nosotros no podemos ir al encuentro del programa de trabajo y tirar un listado de siete, ocho, diez comités sectoriales. Creo que habría que seleccionar cuáles son los más importantes, los fundamentales. Y creo que esa es una tarea que podemos hacer ya, desde ahora. Y esa creo que es la responsabilidad fundamental.

En el mismo sentido, coincido, y sobre todo a la luz de esta realidad internacional, que nosotros tenemos que darle a la Asociación un nuevo rumbo en materia de su contacto o de la negociación frente a bloques o países a nivel de las relaciones internacionales.

Yo quisiera, en síntesis, señalar que a la luz de esta avalancha de negociaciones sobre la liberalización del comercio hay tres grandes áreas sobre las que mi delegación considera necesario trabajar para ir adelante en materia de convergencia.

La primera es profundizar en el único vínculo que puede existir en este momento y en los próximos cinco años entre los diferentes acuerdos subregionales y es el relativo a la preferencia arancelaria regional.

Si existe, insisto, como bien decía el Embajador Barros, un consenso respecto de los elementos cualitativos que están conformando las decisiones del más alto nivel en materia de liberalización del comercio, creo que nuestra responsabilidad será ubicar, inventar una preferencia arancelaria regional que nos brinde la oportunidad para vincularnos desde ya, o sea no vincularnos en 1995 ni 1996, sino iniciar las tareas para concebir un puente en el área comercial que debe ser la preferencia arancelaria regional. Porque existe consenso en lo cualitativo y habría que buscar las formas para que en lo cuantitativo también lo hubiera.

Después, en segundo lugar, como segunda gran columna, deberíamos trabajar en esa selección específica de los sectores. De saber si nos conviene más promover, al más alto nivel político, la decisión de crear un comité por ejemplo, sobre cuestiones financieras y de inversión para darle vida a todo este patrimonio que se está generando en el ámbito comercial o si tenemos, también, a la par, que atacar el tema del transporte, que es fundamental o también, el mismo tiempo, trabajar el tema cultural que es algo en el que

//

//

681

podemos trabajar sin problema y creo que todos tenemos que ofrecer y que será muy sencillo, en principio, poder ubicar un programa de trabajo de fondo que le dé orientación a la Asociación en la materia; sobre todo, que pueda hacer que nuestros Ministros de Cultura tengan un foro para discutir.

Se me ocurren esos. Se me ocurre también el tema de la ciencia y la tecnología. Pero, insisto, creo que habría que ser selectivos y no irnos sobre todo lo que está concebido dentro de la riqueza del programa de trabajo que tenemos frente a nosotros.

Tenemos también que advertir los tiempos. Es decir, como bien se señala en el documento de Gustavo Magariños, tenemos que vislumbrar cómo van a darse las negociaciones con Estados Unidos en lo bilateral, en este caso específico entre México y Estados Unidos; qué efectos puede tener eso en los procesos subregionales; cuáles pueden ser los elementos jurídicos que pueden vincular a nuestros países en una negociación entre México-Estados Unidos-Canadá, entre los miembros del Mercado Común del Sur con Estados Unidos y Canadá y, también, el caso del Grupo Andino con Estados Unidos y Canadá.

Creo que eso es muy importante jurídicamente examinar los tiempos y ver cuáles pueden ser los trazados que podemos establecer para evitar, incluso, una erosión en la posición negociadora de los Gobiernos frente a los Estados Unidos.

Por otro lado, tenemos, insisto, que ser muy claros respecto de cuáles pueden ser los efectos de un derrumbe de la Ronda Uruguay; en qué áreas pueden nuestros países ser perjudicados y en qué áreas, por lo tanto, deben ser fortalecidas las acciones comunes.

Creo que un tema que no se ha tratado por lo menos yo no lo he escuchado en razón de mi poco tiempo en el Comité, es el tema de los servicios. Yo creo que en América Latina, y aquí incluso en ALADI, ha habido negociaciones para establecer un marco en materia de ingeniería, consultoría y construcción, por ejemplo.

México firmó con Venezuela un acuerdo bilateral en ese sentido, y con el Brasil en la reciente visita del Presidente Salinas de Gortari. Pero creo que sería muy interesante que pudiéramos hablar de ese tema y seleccionarlo en las tareas del corto plazo.

Por lo tanto, creo firmemente en que habría que estar muy claros del devenir internacional; la Iniciativa Bush; el derrumbe de las negociaciones de la Ronda Uruguay; y también creo que abrir un capítulo que pudiese referirse a la consulta y la coordinación o a las cuestiones institucionales. Porque aquí, en las cuestiones institucionales, nos vamos a encontrar, ciertamente, con duplicaciones, vis a vis, las que llevan adelante otros organismos regionales. Y concretamente el SELA tiene la tarea de la consulta y la coordinación y tiene, por tanto, la tarea de poder reunir a la región de América Latina y el Caribe en las negociaciones o en los acuerdos que se puedan establecer con países y con bloques regionales.

Por lo tanto, habría que hacer un análisis de cuál será el papel de la Asociación vis a vis los mandatos que tiene ya establecidos el Sistema Económico Latinoamericano.

Yo creo que si nos concentramos en esas tres áreas: en el vínculo comercial, a través de la preferencia arancelaria regional; en la selección de

sp

//

//

682

los sectores y en la atención especial al devenir internacional, particularmente la Iniciativa Bush y la Ronda Uruguay y sobre todo, también, a cómo vamos acomodar la tarea futura de la Asociación, vis a vis, las responsabilidades que tienen otros organismos regionales, estaríamos cumpliendo con el mandato que tenemos en este sector en la Declaración de Caracas.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: yo debo coincidir ampliamente con las expresiones de las Representaciones de Chile y de México en el enfoque conceptual que han dado al asunto de la convergencia que, a juicio del Ecuador, es fundamental, en cuanto a que la ALADI debe asumir un papel protagónico y básico en el proceso de la convergencia. No hay otro organismo en América Latina que le corresponda asumir esta responsabilidad; y creemos que el punto básico y fundamental, al corto plazo, de la ALADI, es precisamente el tema de la convergencia, porque no vemos otro organismo que pueda asumir esa responsabilidad.

Coincidimos en que el Tratado de Montevideo 1980 planteó una situación acorde con esa circunstancia, cuando no había en América Latina un proceso tan acelerado de subregionalización como existe ahora.

El Grupo Andino creo que precisamente captó perfectamente esa situación cuando entendió que el proceso de integración de la América Latina tenía que ser viable y acelerado a base de la subregionalización.

En ese sentido, creo yo que la subregionalización tiene que ser entendida como un proceso importante, necesario e indispensable para la integración de la América Latina y creo que es una realidad que debemos asumirla en toda su dimensión.

Los Presidentes, en la Declaración de Caracas, en octubre, precisamente señalan "su satisfacción por los recientes desarrollos en materia de integración subregional en los cuales están comprometidos directamente países miembros de nuestro Grupo". Entonces, debemos entender que estos procesos subregionales son positivos, son importantes y son necesarios.

En ese orden de ideas, los países andinos, en la Declaración de La Paz, un mes después de la Declaración de Caracas, "Acuerdan dar prioridad al objetivo del Mercado Común Latinoamericano, el cual se facilitará si se compatibilizan las metas integracionistas entre ALADI y los esquemas subregionales". De tal manera que ya hay una toma de posición muy clara y muy precisa en este sentido. "El Grupo Andino desplegará todos los esfuerzos necesarios para contribuir a esa convergencia, ..." -mencionan la palabra de manera precisa, textual e inequívoca- "... mediante las siguientes acciones:". Y aquí creo que, precisamente, es un mandato para nosotros, determinan ciertos pasos concretos y específicos a través de los cuales se puede dar esa convergencia. Y dicen que los nexos podrán darse en los siguientes campos, entre otros: "obras de infraestructura y servicios de transporte y comunicaciones, de facilitación y modernización aduanera, entre otros". "Negociarán el otorgamiento a sus socios de la ALADI una preferencia arancelaria de carácter bilateral o regional de los niveles vigentes frente a terceros países". Y más adelante mencionan, en las "Relaciones externas conjuntas", y dicen lo siguiente: "Contribución a la Unidad Latinoamericana. Se intensificarán las relaciones de coordinación y compatibilización entre el Grupo Andino y la ALADI." Y luego, "Se establecerán nexos entre el Grupo Andino y el Mercado Común del Sur a fin de facilitar la configuración del Mercado Común Latinoamericano". O sea que, conceptualmente, nos ubicamos en un punto en el cual ya los países andi

//

//

683

nos apoyan precisamente la convergencia; y el nuevo enfoque que queremos darle, precisamente, está ya recogido en la Declaración de La Paz, de los cinco países andinos.

Bajo esta tesitura, Señor Presidente, creo que debemos saludar la presencia de subregiones como que son coadyuvantes, son complementarias, son paralelas hacia el objetivo final del mercado común latinoamericano. Y todo aquello que sirva para eso, es bienvenido como, por ejemplo -ya lo dijo el Señor Representante de Chile-, la preferencia arancelaria regional; creo que también es un mecanismo válido para lograr esa convergencia; y los consejos sectoriales son igualmente instrumentos beneficiosos y auspiciosos para lograr a la mayor brevedad posible un espacio común latinoamericano.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: creo que debiéramos aprovechar la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros de ALADI, de fines de marzo, en Cartagena, para mandar un mensaje muy claro en ese sentido, pero absolutamente categórico: que ALADI necesita ese respaldo político, porque bien pudiese ser que en estricto derecho la convergencia es una obligación jurídica para los acuerdos de alcance parcial. Pero que ellos le den un contenido político muy claro y nos den un mandato en ese sentido, de ir creando instrumentos puentes o focos de convergencia en el marco de ALADI en los campos que ha señalado el Embajador de México, de Perú, y que están en el trabajo de Gustavo Magariños y que, en realidad, son muy claros; no se está descubriendo nada; esos son los instrumentos puentes.

Entonces, yo creo que al redactar este documento debiéramos procurarnos un mandato a través de los Cancilleres para que sigamos actuando con ese respaldo político en adelante. Por eso es que este tema debiera ser tratado con mucha precisión y a nivel instrumental, incluso.

Yo hago mía la opinión del Embajador del Ecuador, en el sentido de que creo que los Consejos Sectoriales debieran orientarse a ser instrumentos puente, instrumentos de convergencia, particularmente en aquellos puntos que contribuyan a un mercado común en el futuro, como es el problema del capital dentro del área, el problema de los servicios, el problema de la circulación de otros factores de producción distintos a los bienes. Podríamos desde ya ir avanzando en ese sentido, porque se habla de mercado común, pero se adoptan tan puros instrumentos propios de una zona de libre comercio; eso es lo que yo estoy observando. En el Grupo Andino, en los proyectos que conozco del Mercado Común del Cono Sur, en los instrumentos que ha firmado Chile con México, con Venezuela, etc., ahí no hablamos de Mercado Común. Pero en los otros esquemas se habla de mercado común pero se está creando todo un instrumental propio de una zona de libre comercio. O sea, ALADI debe cubrir de una manera colectiva ese vacío, porque yo no concibo que se creen instrumentos que faciliten la circulación del capital regional, por ejemplo, o faciliten los servicios, dentro de esquemas subregionales muy estrechos, muy rígidos. Ese debería ser tema privativo del ámbito multilateral, en lo posible. El tratamiento de la circulación de aquellos factores de producción que hacen la esencia de un mercado común; y los vacíos que se presentan en el tratamiento de los temas en el Pacto Andino o en el próximo mercado común del Cono Sur, pueden perfectamente ser cubiertos por ALADI. Porque nadie va a hablar del tránsito de personas referido a tres o cuatro países limítrofes. Lógicamente, el concepto tiene que ser muy amplio, tiene que ser multilateral, lo más multilateral posible, para que tenga real sentido. Y para eso está este marco. O sea, supletoriamente ALADI debiera tener que llenar los vacíos de los esquemas

sp

//

//

084

subregionales conducentes a un mercado común regional, porque hay temas que por su naturaleza requieren un ámbito regional, y aún hemisférico, en este mundo de grandes bloques.

ALADI, aparte de las funciones específicas que se han señalado, debiera ser el órgano que, en subsidio, vaya creando todos aquellos instrumentos que no vale la pena o que no han podido ser legislados en los ámbitos subregionales. Y, lógicamente, van a servir de instrumentos puentes.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: realmente han sido muy interesantes las intervenciones de los Señores Representantes. La Secretaría coincide ampliamente con los planteamientos esbozados por el Embajador Barros y respaldados por otros Embajadores acá, en el Comité. Y concretamente me refiero al hecho de que está incluyendo en el concepto, en ese nuevo concepto de convergencia, el referido al comercio.

Como lo dijo el Embajador de México, la convergencia requiere, por lo menos, de dejar definida, o en funcionamiento ya, una preferencia arancelaria regional con algún significado. No vamos a pretender una calendarización o una programación a cero en materia de la preferencia arancelaria regional, por lo menos mientras se configuran los grupos subregionales. La preferencia arancelaria regional tiene que estar en un punto en el horizonte más allá de los grupos subregionales, necesariamente.

Pero, por lo menos, sí tenemos que dejar una preferencia arancelaria en unos niveles que ofrezcan perspectivas, que ofrezcan posibilidades.

En los niveles actuales, seguimos insistiendo, la preferencia arancelaria regional, sobre todo debido a las abultadas listas de excepciones sigue siendo inoperante.

Por lo demás, este es un tema sobre el cual tenemos que responder, tenemos que dar una respuesta a la Declaración de Caracas del Grupo de Río donde se nos encomendó hacer una evaluación sobre las posibilidades de seguir adelante con este mecanismo, mediante el establecimiento de unos aranceles máximos a partir de los cuales deba hacerse la desgravación. Y aquí viene una preocupación mía y es una pregunta que me hago. ¿En qué momento el Comité va a asumir la evaluación de las conclusiones del grupo ad-hoc y de la Secretaría, porque así se lo había propuesto?

Y evidentemente que ese informe del grupo ad-hoc y de la Secretaría está muy íntimamente relacionado o por lo menos en sus aspectos centrales y en el aspecto donde se suscitó conflicto y controversia, está íntimamente relacionado con este punto de la convergencia que estamos tratando en este momento. Entre otras cosas, porque la Secretaría quisiera ver solucionados los conflictos o, por lo menos, tratado de otra forma en el Comité de Representantes el tema que derivó en conflicto y en controversia en el grupo ad-hoc. Creo que en esa oportunidad se suscitó un conflicto casi que innecesario. No sé si por la metodología que adoptamos; no sé si por el exceso de horas de trabajo que tuvimos en un solo día, nos llevaron a conclusiones que no son convenientes. Pero yo me permito sugerir que sea en esta oportunidad, de esta discusión, en que se traiga a colación o a evaluación, a consideración, la evaluación del grupo ad-hoc y de la Secretaría.

PRESIDENTE. Con relación a ese punto, creo que fue aprobada una agenda y que nosotros deberíamos seguir la agenda. A menos que el Comité decida lo

//

//

385

contrario, las conclusiones del grupo ad-hoc serán tratadas en el punto III de la agenda y no se mezclaría una cosa con la otra.

Nosotros seguiríamos la agenda tal como está y en el ítem III de la agenda trataríamos las conclusiones del grupo ad-hoc de expertos.

Esa es la decisión de la Presidencia, por lo menos.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Señor Presidente: sí, en el tema de convergencia, que es el que estamos tratando ahora, quiero manifestar que básicamente comparto los conceptos que se han vertido en esta Mesa. Para esa especie de resumen que tienen planteado elevar, quisiera destacar, especialmente, alguno de esos conceptos.

En primer lugar, el reconocimiento de la importancia de la preferencia arancelaria regional como instrumento para la convergencia. Al respecto debo recordar que todos los países firmamos al efectuarse la última profundización un compromiso para hacer una reunión de Alto Nivel donde se debería tratar de avanzar sustancialmente en la magnitud de la profundización y en la reducción de la lista de excepciones. Y también se establece que se deben revisar los parámetros de la matriz de la preferencia arancelaria regional y el número de la lista de excepciones, la proporción de las mismas y los criterios para la elaboración de las listas.

O sea, estamos todos de acuerdo en la importancia que tiene ese instrumento y tenemos un camino trazado. La reunión se hará el primer trimestre o en la oportunidad que se considere, pero están firmadas pautas para caminar en ese importante instrumento.

Además, quiero destacar otros conceptos vertidos por Chile que son importantes y que nos recuerda que la imagen de la ALADI es también un excelente mecanismo para la convergencia, sobre todo ahora en que va a haber coincidencia con los integrantes del Grupo de Río y que debe haber, como él lo señala, un doble camino que nos impulse el Grupo de Río pero a nuestra vez, nosotros, efectivamente hacerles llegar iniciativas y marcarles las áreas sobre las cuales queremos recibir ese impulso.

Y también reconocemos, como tercer elemento, la importancia de los Consejos Sectoriales para avanzar en el camino de convergencia. Y también reforzamos que se debe introducir e impulsar los servicios en ALADI que por el momento no se ha profundizado lo suficiente.

Representación del PARAGUAY (Santiago Alberto Amarilla Vargas). Señor Presidente: hemos seguido con interés el desarrollo de la reunión y las propuestas de cada una de las Representaciones en el análisis del documento que nos presentó la Secretaría.

También vemos con interés de que sigamos avanzando en el estudio para la profundización de los distintos instrumentos que tenemos dentro de la Asociación; para implementar el comercio, así sea la preferencia arancelaria regional, el PREC y otros.

Sin embargo, queremos manifestar nuestro interés de que en alguna manera el documento recoja algún punto en especial dedicado a atender la parte de los equilibrios a los efectos de que pudiéramos atender también la situación de los países que por su dimensión económica tienen menor participación en estos instrumentos que acabamos de mencionar.

sp

//

Entiendo que el tema en sí probablemente pudiera causar, en cierto modo, ciertas inquietudes a algunas Representaciones pero consideramos que de otra manera no podríamos estar dando cumplimiento a lo que establece el artículo primero del Tratado. Y el informe que debemos de elevar debe recoger, en cierto modo, una perspectiva que permita lograr estos objetivos.

SUBSECRETARIO (Antonio José de Cerqueira Antunes). Señor Presidente: solamente para recalcar un punto que fue levantado por México, si no me equivoco: el problema del tiempo.

Cuando en la reunión del grupo ad-hoc se trató el tema de la preferencia arancelaria regional como un instrumento de convergencia, fue levantado un aspecto que quizá sea interesante de ser considerado aquí: el problema de ritmo, el problema de una cronología, el problema del tiempo.

Nosotros sabemos que la subregionalización tiene una fuerza, quizás sea la más fuerte ahora, tendiente hacia la integración, y que hay la colocación del problema de la preferencia arancelaria regional como instrumento de convergencia. Y sentimos en las discusiones y en los conflictos que hubieron una ausencia del análisis de la cuestión del tiempo, porque, ya yendo directamente al tema, pudieron perfectamente imaginar una preferencia arancelaria regional que considerase que los procesos subregionales son más rápidos y ellos entonces serían desfasados en el tiempo, pero que existiera una preferencia arancelaria regional. O sea, podemos pensar que la subregionalización tiene más fuerza porque es más fácil la decisión entre un menor número de países, hay menos heterogeneidad, el criterio es exclusivamente de viabilidad, de operacionalizar un proceso. Y, consecuentemente, podemos pensar en una preferencia arancelaria regional que no estorbare ese proceso pero que fuera a la zaga, siguiendo en forma desfasada, pero siguiera, de tal modo que permitiera que en un futuro, difícil de predecir el cuándo ahora, los procesos convergerán en un mercado común.

Entonces, el problema del "timing", el problema de si la preferencia arancelaria regional es un instrumento de convergencia, él no puede chocar, no puede ser un elemento de estorbo a la subregionalización, pero de todos debe existir e ir a la zaga, para permitir que subregionalmente se profundice más el comercio, se profundice más la complementación económica, pero va siguiendo en el tiempo y con menor intensidad una preferencia arancelaria regional, de tal modo que se vislumbre en un tiempo futuro, en un punto futuro que converjan los procesos. Ese aspecto del "timing" es un aspecto que puede involucrar una decisión política en el establecimiento de prioridad entre los aspectos que estamos analizando. Si la subregionalización es una cosa prioritaria, tenemos que reconocerlo como tal, y disponer que los demás instrumentos vayan en ayuda de eso; y, consecuentemente, tiene que tener ciertas características de cronología, que es importante considerar en la discusión. Solamente ese asunto quería levantar, Señor Presidente.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Un comentario breve, pero ya en una ocasión anterior, cuando analizábamos el punto A del Capítulo I, las "perspectivas de los Acuerdos Regionales de Expansión y Recuperación del Comercio", al inicio de la evaluación, esta Representación señalaba la importancia de analizar la preferencia arancelaria regional, entre otros, a la luz de los procesos subregionales. Y, en ese sentido, solicitábamos una opinión técnica de la Secretaría porque, realmente, aparecía un poco confuso, o por lo menos no era totalmente nítido, cuál iba a ser el lu

//

//

687

gar de la preferencia arancelaria regional en unos procesos que son más avanzados y que tienen una tendencia dominante, como son los procesos subregionales.

La intervención que acaba de hacer la Secretaría nos parece, en este sentido, muy pertinente, porque en nuestra manera de ver las cosas, focaliza muy bien el problema del "timing" y de la nueva función que debe tener la preferencia arancelaria regional. Nos parece que, en ese sentido, debería elaborarse un concepto que pudiéramos manejar, ya con miras a ser presentado en el cuadro de la evaluación a los Cancilleres.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: cuando aludimos a la preferencia arancelaria regional, tanto el Embajador de México, de Ecuador, yo, no pensamos en un cronograma, porque no podríamos presentar un cronograma si aún desconocemos si se va a firmar y en qué condiciones va a ser la modalidad de liberación de los países involucrados en el Mercado Común del Cono Sur. Yo creo que es la Secretaría la que tendría que presentarnos un cronograma cuando tengamos todo el espectro de los esquemas subregionales. No es el momento de hablar de cronogramas ni de plantear cronogramas en relación a una liberalización automática de la preferencia arancelaria regional a partir de un arancel máximo si no conocemos el ritmo ni la profundidad de liberación que van a tener los países del Mercado Común del Cono Sur. Yo no creo que sea el momento de plantear un cronograma. Y, en todo caso, de sugerir un cronograma, sería a partir de la Secretaría y no de nosotros.

SUBSECRETARIO (Antonio José de Cerqueira Antunes). Señor Presidente: yo creo que sería difícil realmente hacer un cronograma ahora, pero no hay ninguna duda que en el conflicto que se plantea, en las actitudes que hay en los países que están involucrados en forma más intensa en el proceso de subregionalización, hay una preocupación porque los instrumentos multilaterales no vayan a estorbar el proceso de subregionalización, que es el que está funcionando de hecho.

Entonces, no se trataría desde ya de establecer un cronograma, por lo demás difícil, pero sí quizás establecer algunos principios de prevalencia de unos aspectos sobre otros. O sea: si nosotros queremos, por ejemplo, que la preferencia arancelaria regional funcione como un instrumento de convergencia, no hay ninguna duda que él no puede ser más intenso que algunos procesos subregionales. El tiene que seguir a la zaga, de tal modo que permita que los procesos subregionales vayan adelante y que la preferencia arancelaria regional siga atrás, promoviendo la relación entre los subgrupos; y que después, en un punto futuro, se encuentren. Ese es simplemente un principio. Es muy difícil ahora establecer un cronograma sobre ello. No se trata ahora de establecer un cronograma, pero sí quizás analizar esta cuestión del "timing" como un aspecto muy importante para recomendaciones. Será muy difícil ahora establecer un cronograma. Pero cuando nosotros fuimos a analizar concretamente la cuestión del establecimiento de una preferencia arancelaria regional, nos dimos cuenta que tendríamos que hacer una preferencia arancelaria regional, en un ejercicio numérico cuantitativo, simplemente para ayudar a la concepción, no para definir el número, pero para ayudar en los conceptos, verificamos que era muy importante ese aspecto: de considerar un proceso de convergencia que persiguiera, con una cierta distancia, a los procesos subregionales. Si eso se establece como principio, me parece que resultará más fácil la aceptación, por parte de las subregionales más activas, de elementos de convergencia, porque queda muy claro la relación entre el "timing" de la

sp

//

//

688

convergencia y el "timing" del proceso de subregionalización específico que interesa a esos países. Es un problema técnico y un problema político. O sea, hay quizás que considerar, en las recomendaciones, a un aspecto que se refiere a la prioridad en el tiempo, sin todavía definir cronograma. Eso era sobre lo que quería llamar la atención, Señor Presidente.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: para tranquilidad de la Secretaría General: jamás la preferencia arancelaria regional va a entrar en conflicto con los esquemas subregionales, porque lisa y llanamente no la van a aprobar los países que están involucrados en algunos de los esquemas subregionales. De tal manera que yo ni siquiera me plantearía esto como hipótesis de trabajo.

Una preferencia arancelaria regional que no satisfaga a los países del Grupo Andino, no la van a aprobar, y los países del Mercado Común, a su vez, sí les entorpece su proceso, no la van a aprobar. Jamás va a haber posibilidad de conflicto entre la preferencia arancelaria regional y los esquemas subregionales. Yo no me plantearía esa posibilidad porque, realmente, es imposible que ocurra. Lo que sí es importante es que la preferencia arancelaria regional pueda convertirse en un foco de convergencia, para lo cual habría que esperar la suerte del Mercado Común del Cono Sur al respecto. Yo miraría a la preferencia arancelaria regional siempre desde el punto de vista positivo como foco de convergencia; jamás ni me plantearía la posibilidad de conflicto, porque físicamente es imposible. No veo cómo podría aprobarse una preferencia arancelaria regional si no están de acuerdo o los países del Pacto Andino o los países del MERCOSUR. No hay posibilidad de conflicto.

Representación de MEXICO (Salvador Arriola). Señor Presidente: yo coincido con lo que dice el Señor Embajador Barros. Sin embargo, también creo que es el espíritu de todos darle el aliento a la Secretaría para que inicie los análisis de cuáles son los diferentes arreglos, acuerdos a los que se están llegando en los diferentes acuerdos subregionales, y poder ir planteando cuáles pudiesen ser las profundizaciones pertinentes que la preferencia arancelaria regional en el tiempo pudiese tener, coincidiendo plenamente en que nunca va a ser ni igual ni superior a la que vayan a decidir los acuerdos subregionales. Pero sí sería importante que pudiésemos ya ir concibiendo un cuadro de análisis inicial de los acuerdos iniciales, o de los acuerdos políticos correspondientes que nos permitan ir trazando una ruta hacia donde la preferencia regional tendrá que dirigirse en el tiempo.

También creo yo, Señor Presidente, que a la luz de lo que se ha dicho aquí, salvo lo que nos señale quizás el Señor Representante de Bolivia, hay un amplio consenso en los comentarios que se han vertido, particularmente a raíz de la inicial que el Embajador Barros lanzó, y creo que sería oportuno que la Secretaría recogiese esos elementos y pudiéramos verlos lo más pronto posible en un documento, para ir avanzando.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: atina das todas las intervenciones anteriores que, hacen una coincidencia y, sobre todo, sobre la convergencia vamos convergiendo algo positivo. Lo dicho por el Señor Embajador de Chile, México, Ecuador y las subsiguientes acotaciones, el respaldo dado sobre ciertas argumentaciones, repito por la Señora Representante de la Argentina, todo ello apunta, a algo en el cual, posiblemente, estamos de acuerdo.

//

//

389

Tratar de hacer algunas cuestiones creo que todavía no hemos dicho por qué y para qué haríamos esas acciones.

Indudablemente estamos hablando de un nuevo concepto de convergencia no a la luz del Tratado de Montevideo en su artículo tercero, eso podemos ver que desembocaría como un proceso natural a través de los acuerdos de al cance parcial y otras negociaciones entre partes.

El nuevo concepto de convergencia apunta a base de procesos un poco al margen del control ALADI hacia subyacentemente la creación de un mercado común latinoamericano.

De todas maneras, ahí, creo que planteada la tesis no veremos la consecuencia y el resultado sino el papel de ALADI. Creo que el mandato de Caracas está orientado, fundamentalmente, a que vayamos apuntando al papel futuro de ALADI cuando la convergencia dirigida espontánea o bajo cualquier método sea efectivo.

Entonces, creo que es pertinente, por lo menos en cuanto a rescatar las posiciones que trajeron los técnicos del trabajo del grupo ad-hoc, creo que es pertinente lo apuntado por el Señor Secretario General. No digo como que sea este el momento de que vayamos a analizar ese documento, pero sí esa parte creo que es bueno que la tomemos en cuenta porque hace, precisamente, en la parte final del grupo de trabajo ad-hoc, hace referencia al papel de ALADI.

Todos queremos llegar a la convergencia, pero cómo la vamos a hacer; en qué forma vamos a ir tendiendo los puentes, vamos a ir tejiendo la red, cómo vamos a ir allanando las dificultades barriendo los caminos de manera que sólo desemboque en algo que va a ser común.

No creo que sea valedero hacer un análisis de los instrumentos en la forma y no estructurarlos, encadenarlos, entrelazarlos, y sobre todo, acá viene otra cuestión que particularmente en los niveles de decisión política como Grupo de Río, deberíamos mandar nosotros ciertas indicaciones sobre el compromiso ya de nuestros países en relación al papel futuro, puede ser inmediato, mediato o a larga data. Pero en alguna forma se tiene que vislumbrar cuál va a ser la función de ALADI una vez que se dé la convergencia, una vez que los pactos subregionales de grupos de países que lleguen, diríamos, al término de sus compromisos y entren en vigencia los aranceles cero y otras situaciones comprometidas en los acuerdos.

Entonces, queda también como obligación nuestra decir, Señores reivindicamos el papel de ALADI por esto, por esto y para esto. No solamente hacer referencia a que tenemos los instrumentos, sino el compromiso y que refluya, naturalmente de los niveles e instancias políticas, el mandato a ALADI para que vaya estudiando para que en su momento, como un proceso natural como el desembocar en un estuario varios ríos, varios cursos de ríos, todo se confluye en un solo todo o tengamos, diríamos, ya el instrumento mismo para manejar, ya materializado en mercado común, con el instrumento también para manejar ese mercado común.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Muy brevemente; quería aclarar con referencia a algunos comentarios que se hicieron anteriormente sobre la preferencia arancelaria regional que la nueva profundización se va a firmar cuando los once países estén de acuerdo y consideren que son satisfechas sus aspiraciones. Para eso están justamente pensados los estudios y las consideraciones que se prevén. Mi país que está en un grupo, en un acuer

sp

//

//

600

do subregional, no le tiene miedo a la preferencia arancelaria regional ni piensa que será obstáculo ni tiene que ir adelante o a la zaga. Tenemos una meta por delante que es la convergencia. Hay diferentes caminos para llegar a ella. Uno de ellos es la preferencia arancelaria regional.

Yo personalmente no estoy segura de cuál será el más rápido, el más adecuado o el mejor. Lo que sí quiero transitar con el mismo entusiasmo todos los caminos. Llegada esta meta, bueno luego evaluaremos al final cuál fue el mejor camino.

Por eso, repito, que la preferencia arancelaria regional la enfocamos desde ese punto de vista.

Representación del URUGUAY (Néstor Cosentino). Señor Presidente: muy brevemente, tres puntos.

Primero, totalmente de acuerdo con todo lo que se ha expresado respecto a la oportunidad ya ineludible de considerar un nuevo enfoque de la convergencia. En ese sentido quiero resaltar lo que en el punto C de la agenda anotada la Secretaría nos ha expresado que prácticamente los puntos que se sugieren en este documento es todo lo que con mayor o menor profundidad hemos estado tratando.

Quiere decir que a este documento le doy un gran valor en ese sentido.

En cuanto a la preferencia arancelaria regional no nos oponemos a que se encargue a Secretaría el ejercicio de un estudio para ver qué posibilidades y en qué forma se puede compatibilizar con los acuerdos ya existentes en la subregión respecto a las reducciones arancelarias.

Creemos de todas maneras, como se ha dicho por Chile, que las subregiones o los países como el caso de Argentina y Brasil no van a cambiar los esquemas que ya acordaron en base a sugerencias que salgan de la preferencia arancelaria regional en esta Asociación, pero lo que sí me parece importante que el día que tratemos ese punto, decidamos hacer algo, nos pongamos de acuerdo en algún tipo de compromiso de ponerlo en vigencia. Porque creo que de nada sirve, tampoco, lo que arreglemos, profundizaciones, estudios o sugerencias en cuanto a cómo debe de funcionar o marchar la preferencia arancelaria regional si como pasa ahora nadie la pone en vigencia y por lo tanto es como sino hubiéramos acordado nada.

Y el tercer punto, que me parece sumamente importante y quisiera que no se pasara por alto, lo que sugirió el Embajador Barros en cuanto a que nosotros deberíamos solicitar a los Cancilleres que en su próxima reunión de marzo en Cartagena nos den un mandato político respecto a cómo debemos llevar adelante la convergencia. No dejarlo pasar una vez más y hacer nosotros sugerencias que queden en el vacío. Pedir o sugerir que nosotros pensamos que debe ser de tal manera y que nos digan que están o no de acuerdo. Y si no están de acuerdo que nos indiquen en qué forma debería hacerse.

PRESIDENTE. Creo que fue muy útil esta discusión. Y considero que la discusión prácticamente después de los ítem C y D de la agenda yo me aventuraría a hacer un resumen que si el Comité estuviese de acuerdo pasaríamos a Secretaría para redactar un texto que englobara esos puntos C y D.

sp

//

//

Creo que de todo lo dicho podríamos hacer un resumen englobando tres puntos.

Si el Comité estuviera de acuerdo sería hecha una redacción encima de esos tres puntos.

En primer lugar, se reflejaría en la redacción del documento la cuestión del papel de ALADI en el proceso de integración. Y un nuevo concepto de convergencia. Y ahí aceptaríamos la sugerencia de algunas delegaciones que basados en el precedente de la última decisión energética, nosotros tomásemos una posición y recomendásemos un poco en la línea de lo que sugirió el Uruguay, que tomásemos una posición y recomendásemos una posición política por parte de los Cancilleres. Esa sería la primer vertiente.

La segunda vertiente, nosotros tomaríamos la propuesta de México y definiríamos las tres áreas. Esa propuesta concilia todos los intereses. Lo primero es la cuestión comercial y ahí se hablaría la cuestión de la preferencia arancelaria regional en el área comercial sin exclusión de otras.

El segundo aspecto sería la referencia específica a sectores, e incluso hablando de la "Iniciativa Bush", de la Ronda Uruguay, servicios, etc., en la línea que propuso México.

Y la tercer área, el tercer aspecto dentro de estas áreas, la cuestión institucional no solamente como propone México, la cuestión de definición de la actuación externa de la ALADI vis a vis otros órganos regionales como el SELA, sino también en la cuestión del propio mecanismo institucional, si se habla de un nuevo concepto de convergencia tal vez reflejado en el propio Tratado de Montevideo.

Y la tercer área saldría como decisión del Comité un mandato, que sería sometido a los Cancilleres para su confirmación, mejor dicho, el encargo de un trabajo a la Secretaría General, no para discutir la preferencia arancelaria regional, la comparación de la preferencia arancelaria regional, sino algo más amplio: para que la Secretaría General sugiera las bases, las modalidades en que se realizaría la convergencia a partir del año 95. Este documento estaría enfocando el período 91-94 y cuáles serían las bases sobre las cuales se podría discutir, en forma concreta, la convergencia en el ámbito de la ALADI, teniendo en cuenta que los Cancilleres, evidentemente, bajan ese mandato a la Asociación.

Ese sería el resumen que la Presidencia haría.

Son tres puntos. El primer punto, el papel de ALADI en el proceso de integración, el nuevo concepto de convergencia. Y aprovechando sugerencias de algunas Representaciones, haríamos, tomando el precedente que tuvimos la semana pasada, el Comité tomaría una posición y recomendaría esta posición a los Ministros, que confirmarían o no confirmarían la posición que adoptamos acá en cuanto al papel protagónico de ALADI en el proceso de integración, y específicamente de convergencia, de negociación de convergencia. Ese es el primer punto.

El segundo punto, las tres áreas que México mencionó como básicas para este proceso de convergencia: la comercial, la preferencia arancelaria regional, sin exclusión de otras áreas, la selección específica de sectores y la cuestión institucional de acción externa de ALADI.

sp

//

//

692

Y la tercera parte sería la encomienda a la Secretaría General de un trabajo que lanzaría las bases sobre las cuales se podría, durante el período 91-94, discutir la convergencia, que se haría en la práctica a partir del 95.

Estos serían los puntos que la Presidencia entendió fueron básicamente mencionados por los Representantes. Pero eso es apenas una sugerencia; podemos cambiar esto como ustedes quieran.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Señor Presidente: nosotros, por supuesto, estamos totalmente de acuerdo con las exposiciones que se hicieron antes; no tendríamos nada que agregar; por eso no intervinimos, pero estamos totalmente de acuerdo en todos los puntos y en la forma como se trataron acá.

En cuanto al resumen que el Señor Presidente propone para la Secretaría, yo estoy totalmente de acuerdo; me parece que abarca la generalidad de los puntos tratados. Me parece que quedó uno por fuera, que es la subregionalización porque, justamente, de acuerdo a como lo planteaba el Señor Embajador del Ecuador, recordaba que los mismos Presidentes nos recordaron que ese era un tema muy especial, dirigido hacia la convergencia.

Nosotros creemos que ese es un punto que va dirigido también a la convergencia y que valdría la pena que también se recogiera. Eso es lo que insinuaría yo.

PRESIDENTE. Este punto fue tratado en el punto B; ya está reflejado.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). En el debate de hoy se trató otra vez.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: lo que por lo menos dijimos nosotros, la Representación de Chile, era que la convergencia se vería facilitada enormemente a partir del 95 porque iba a estar perfeccionado -el Grupo Andino desde mucho antes- el Mercado Común del Cono Sur, según los proyectos que se conocen y los esquemas bilaterales de acuerdos de complementación económica que se han firmado, Argentina, Brasil, México, Chile, etc. . A partir de esa fecha va a ser más fácil la convergencia y será posible presentar un cronograma, pero nosotros nunca dijimos que teníamos que estar sentados esperando que llegara 1995 para que nos presentaran el cronograma. Mientras tanto, el papel de ALADI es fundamental en la creación de instrumentos puente en el quinquenio 91-95; instrumentos puente en muy diversas materias: acuerdos regionales, en lo posible, en materia de competencia comercial, en materia de tratamiento a ciertos servicios, en materia de transporte; numerosos puntos pendientes, ciencia y tecnología; y señalamos el papel fundamental a este respecto de los Consejos Sectoriales. Ese lapso -91-95-, no quedó claro en su resumen.

El instrumental que facilita la convergencia va a ser más claro a partir del 95. El instrumental que facilita la convergencia, en cuanto respecta a una liberalización global del intercambio, posiblemente a un arancel externo común, pero no el otro instrumental, que debiéramos irlo creando desde ya en numerosas otras áreas, incluyendo la cultural, como señala el Embajador de México. De tal manera que eso falta en su resumen. Porque, por lo que se

//

//

693

desprendería de un resumen así, no tendríamos absolutamente nada que hacer hasta 1995. Por el contrario: la creación de instrumentos puente es fundamental en ese lapso intermedio.

PRESIDENTE. Solamente me gustaría aclarar. La parte principal del resumen es esa: que el papel que la Secretaría haría sería sugerir, justamente, las bases y las modalidades de negociación tendientes a la convergencia en el período de 91 a 94.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Es que justamente había otra idea de Chile, que me parece que se puede poner en el resumen. El expresó que se trabajara en áreas, digamos en forma supletoria, que no son abarcadas por los acuerdos, y que pueden ser útiles para la convergencia; en varias áreas de servicio que por su propia naturaleza requieren un tratamiento más zonal y más amplio. Eso creo que es una buena idea que, si están de acuerdo, se podría agregar a su resumen.

PRESIDENTE. Eso está en el resumen que hice de la propuesta de México. México incluyó todos esos temas.

Representación de MEXICO (Salvador Arriola). Coincido plenamente con usted, Señor Presidente.

Creo que cuando usted hace el resumen, en el punto 2 de los tres bloques, incluye el tema B, sectores. Es precisamente esta idea de ubicar las prioridades a la luz del programa de trabajo que tenemos. Pero también coincido plenamente con el Embajador Barros y con la Señora Representante de la Argentina en el sentido de que esas bases y modalidades deben -a las que usted alude en el tercer bloque- ser para los años 91-94, para que podamos efectivamente cumplir con la convergencia en sus tres áreas: en la comercial, la preferencia arancelaria regional; en la sectorial y en la institucional.

PRESIDENTE. Es lo que está en el resumen.

En este punto, básicamente, entonces, en el documento que saldría habría dos cosas. Primero, una decisión del Comité de pedir un mandato político de los Cancilleres del Grupo de Río y, segundo, una encomienda a la Secretaría General para que proporcione las bases, modalidades, para el período de transición 91-94. Esas serían las dos decisiones que serían tomadas. Y nosotros vamos a pedir a Secretaría que redacte eso y después haríamos una discusión sobre este tema, evidentemente.

SECRETARIO GENERAL. Sobre este último punto, Señor Presidente, la encomienda de un trabajo a la Secretaría es una encomienda que saldría como resultado de la reunión de Cancilleres del 24 de marzo o será el resultado de la evaluación que aquí se va a hacer?

PRESIDENTE. Yo creo que las dos cosas están ligadas. Porque si los Cancilleres no dan un mandato político para que nosotros realicemos la convergencia aquí, el trabajo perdería un poco sentido. La idea es que haya un mandato político y que haya una recomendación nuestra de que la Secretaría haga el trabajo. Pero el trabajo comenzaría a ser elaborado después del mandato político; ese es sentido del debate. Pedir un mandato político. A partir del mo

sp

//

// 694

mento que haya un mandato político nosotros ya tendríamos decidido, el Comité ya tendría decidido que la Secretaría prepararía esas bases para el período de transición.

Representación de MEXICO (Salvador Arriola). Señor Presidente: yo quería intervenir para tratar de acompañarlo a usted en las cuestiones prácticas que usted así lo ha caracterizado un poco en los últimos tiempos. Y en ese sentido sí yo preferiría que la Secretaría iniciara los trabajos para examinar ese período de transición 91-94 y que incluso sería consecuencia de nuestro mandato que tenemos de los Presidentes de Caracas y que nosotros pudiésemos elevar a los Ministros, el avance que pudiéramos tener sobre la materia que seguramente será materia prima importante para las decisiones políticas que ellos tomen en Cartagena.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). La inquietud de México es válida en relación a la preferencia arancelaria regional. Porque es muy distinto que tengamos una reunión para profundizar la preferencia arancelaria regional la primera semana de marzo a que tengamos una reunión en abril, en la primera semana de abril, con un mandato específico de los Ministros de trabajar en serio en la profundización de la preferencia arancelaria regional; cambia completamente la situación. A mí me parece muy importante eso y debiéramos llegar con los estudios, ya. Pero la decisión política, vigo rosa que nos impulse desde ya, nos obliga a negociar de otra manera acá.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Acá la Declaración de Caracas según estoy relejendo una vez más, nos dice que hagamos una evaluación para la determinación de las medidas que se requieran para una mayor flexibilidad. Yo creo que lo que se nos está pidiendo es que nosotros hagamos una evaluación de todo el panorama y propongamos las sugerencias, las medidas que nosotros consideramos que son necesarias; que pueden partir, como sabemos, desde modificar el Tratado de Montevideo a hacer un nuevo programa de acción. O sea, tenemos una gama múltiple de acciones a seguir. Pero seamos lógicos. No sé, de acá a fin de marzo que se hagan estudios por parte de la Secretaría que se lleven, creo que tenemos que ir un poco calmamente. Tenemos que llevar a esta reunión de Ministros una evaluación, una especie de diagnóstico: la ALADI está en este punto. Nosotros proponemos esto para revitalizarla, pero no ir más allá.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Creo que la segunda parte del mandato conferido por el literal H de la Declaración de Caracas va en la dirección que señala la Señora Representante de Argentina y nada obsta para que se avance en el estudio, en el examen de esas fases o modalidades. Otra cosa es que nos pongamos la camisa de fuerza para terminar con esos avances en marzo. Yo creo que no debiéramos hacerlo. No, ya con la evaluación tenemos prueba suficiente. Pero creo que ganando tiempo le haríamos a los Ministros parte del trabajo respecto del cual nos darían el mandato en la reunión de marzo. No es necesario que fijemos marzo para terminar. Y además de la evaluación presentarles también a los Ministros las modalidades que acá se piensa que pueden contribuir al nuevo diseño del sistema de integración regional.

Representación de MEXICO (Salvador Arriola). Señor Presidente: creo que es muy sencillo resolver esto.

//

//

095

Si nosotros entendemos que en el segundo bloque que usted señaló, es decir las tres áreas que la delegación de México se permitió presentar, estamos de acuerdo que cuando hablamos de la preferencia arancelaria regional, que sería la convergencia en materia comercial, nosotros, como Comité, tenemos que presentarles a los Ministros propuestas concretas, así como lo vamos a hacer al priorizar sectores al definir el camino institucional de la integración, creo que estaríamos sin ningún problema.

A mí no me preocuparía tanto el estudio que inicie la Secretaría; no me preocuparía tampoco la decisión política de que los Ministros digan de que la Secretaría tiene que hacer o no. A mí lo que me interesará, de aquí a marzo, será poder llegar a un consenso para definir cuál será la convergencia en materia comercial en el caso de la preferencia arancelaria regional. Eso sí me va a importar y no me interesará lo que venga después, para el período 91-94.

PRESIDENTE. Yo voy a hablar como delegado del Brasil.

Yo estoy de acuerdo con la Representación de México. Yo hallo que lo importante es que tengamos un consenso aquí sobre lo que vamos a someter a los Cancilleres. Y creo que como está es una base de consenso. Y más adelante, dependiendo de la evolución del tratamiento de los otros puntos, podríamos precisar más. Pero yo creo que esa decisión de pedir a la Secretaría que comience inmediatamente, creo que avanza un poco y lo mejor es dejar que hasta marzo verifiquemos lo que podrá pasar.

Inclusive, nosotros estamos encomendando otras cosas a la Secretaría y justamente no sería conveniente -y ahí uso el mismo raciocinio hecho por la delegación de México en la semana pasada- no sería conveniente que nosotros tomásemos una decisión aquí que no sea unánime y que no sea consensual. Yo creo que hasta aquí, tengo la impresión de que sería consensual. Adelantarnos un poco más ya queda medio difícil.

Yo sugeriría que nosotros aguardásemos a la redacción de ese papel, dos, tres, cuatro párrafos de la Secretaría y después discutiríamos; pero que no tomásemos ninguna decisión ahora de ya decidir que la Secretaría comience a elaborar ese documento sobre las bases para el período de transición. Ahí ya no es tan consensual.

Si el Comité estuviese de acuerdo, entonces, nosotros pediríamos a Secretaría que redactase un documento y en otra reunión del Comité nosotros lo examinaríamos porque realmente es un punto muy importante y aquí yo tengo la impresión de que deberíamos hacer todos los esfuerzos para salir con una solución consensual. Y como dice el delegado de México, yo creo que en esa línea que él mencionó creo que podríamos salir con una solución consensual.

Si el Comité estuviese de acuerdo, entonces, nosotros interrumpiríamos la discusión de los ítem C y D y pasaríamos el ítem E y pediríamos, entonces, a Secretaría que redacte un papel un poco en base a los tres puntos del resumen hecho por la Presidencia.

Entonces, está en consideración ahora el punto E "Acción externa de la ALADI".

//

sp

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: ¿no podríamos dejar este punto para el próximo Comité?

PRESIDENTE. La idea era avanzar un poco. Si el Comité estuviese de acuerdo, interrumpimos ahora. Podríamos hacer una rápida discusión ahora. Ya se ha mencionado el problema de la competencia de la Asociación dentro del contexto regional, las relaciones con la Comunidad Económica Europea, la "Iniciativa Bush". No es muy conflictivo; quizás el Comité pueda dar una orientación para que la Secretaría redacte algún párrafo sobre eso. Yo creo que no es conflictivo ese tema.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Una consulta, Señor Presidente. Solamente una inquietud, digamos, que inicialmente la planteó la Secretaría General cuando hizo la presentación del tema, y que figura en el documento de trabajo.

¿Podríamos concluir que a la luz -siempre sobre los literales C y D, o B y C- de todas las características que se han esbozado sobre el nuevo concepto de la convergencia y en su implementación eventual en el mediano plazo no se requiere modificar el Tratado de Montevideo para flexibilizarlo? La Secretaría, el Señor Rojas, de alguna manera exponía que el Tratado de Montevideo, tal como está en este momento estructurado, no brindaba los suficientes elementos como para comprender la etapa actual en que se encuentra el proceso de integración.

Entiendo que el grupo técnico, en su informe, tocó de alguna manera también este tema. ¿Está desde ya descartado ese planteamiento?

PRESIDENTE. En el resumen que la Presidencia hizo mencionó ese punto.

En la parte tercera, institucional, la Representación de México se refirió a la acción externa de la ALADI en relación al SELA, específicamente. La Presidencia, pensando justamente en eso, agregó en el tema institucional la compatibilización o el ajuste del Tratado de Montevideo al nuevo concepto de convergencia. Eso quedó redactado y vamos a discutir la redacción, pero creo que no se puede pasar por encima de eso sin un análisis un poco más detenido.

Pero como este tema va a objeto de una decisión política, no me preocupa mucho porque si hay decisión política se hace una interpretación del Tratado; va a estar reflejada en la redacción una pequeña referencia a eso.

La Secretaría, en el papel de apoyo, dice que "En este contexto -Acción Externa de la ALADI- "... es necesario definir los alcances y modalidades de la Asociación, así como el ámbito en que deberán desarrollarse las actividades en este campo a la luz del nuevo enfoque del proceso de integración. En esta materia, igualmente, corresponde determinar los lineamientos que permitan fortalecer técnica y presupuestariamente a la Asociación".

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Así como en el tema de la convergencia, modificar o no el Tratado es prácticamente irrelevante, porque es un mandato político el que necesitamos. Si los países miembros del Pacto Andino y del Mercado Común del Cono Sur resuelven que sus esquemas son convergentes, van a ser convergentes, y no es necesario modificar el Tratado porque no se opone al Tratado; más bien está dentro del espíritu del Tratado

//

//

697

aunque no lo diga el Tratado. Pero en este tema de la acción externa, sería interesante que la Secretaría nos proporcionara un informe de cuál es la capacidad jurídica que tiene la Asociación para ejercer concretamente esa capacidad externa.

El Señor Secretario General mencionó, cuando nos contó la reunión de Roma, que el Canciller de Chile había actuado a este respecto con un informe jurídico que lo habría redactado yo, al tratar este punto de la vinculación de ALADI con la Comunidad Económica Europea. La verdad es que yo simplemente me limité a desarrollar la posibilidad que nos brinda el artículo 26 del Tratado, que habla de cooperación con otras áreas de integración económica, y la facultad que tiene la Secretaría para representarnos ante organismos económicos internacionales, que está en el artículo 38, letra d). No es un informe jurídico exhaustivo ni mucho menos.

Frente a la Comunidad Económica Europea está clara, a mi juicio, dándole una interpretación positiva para que produzca efecto, aun cuando el tenor literal no nos favorece mucho. Pero podríamos desarrollar frente a la Comunidad Económica Europea los artículos 26 y 38, letra d). Todo eso requiere mayor estudio, por cierto. Pero la proyección externa de ALADI en general, con Estados Unidos, con Japón, etc., y en otras materias el Grupo Cairns, etc., no está, a mi juicio, nada clara jurídicamente. Y ahí sí que se necesitaría un estudio jurídico y una propuesta concreta de la Secretaría. En este campo sí, porque no podríamos actuar sin competencia jurídica para celebrar ningún acuerdo. Yo creo que tendríamos competencia para hacerlo con la Comunidad Económica Europea, desarrollando esos preceptos en el sentido que produzcan efectos, aunque no es muy ortodoxa esta interpretación. Pero ya frente a Estados Unidos sería bastante difícil extraer una posible competencia de la ALADI. Yo creo que en este campo tendríamos que actuar previamente con un informe jurídico de la Secretaría; cuál es la competencia externa, la capacidad jurídica que tiene la ALADI, a través de sus distintos órganos, para comprometer a la Asociación en vínculos externos. Eso sí que sería importante contar con un informe jurídico en este aspecto, porque no se ha hecho ese estudio que yo sepa, Señor Presidente.

PRESIDENTE. En relación a los Estados Unidos, si hay una decisión política tal vez el artículo 26 también se aplique porque dice que "Los países miembros realizarán las acciones necesarias para establecer y desarrollar vínculos de solidaridad y cooperación con otras áreas de integración fuera de América Latina, mediante la participación de la Asociación en los programas que se realicen a nivel internacional en materia de cooperación horizontal, ...". Entonces, aquí podríamos entender que los Estados Unidos constituye, con Canadá y con México, un área de integración fuera de América Latina. Si hubiera voluntad política, se podría interpretar.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Perdón, Señor Presidente. Lo que pasa es que son convenios internacionales, que hay que ser bastante rigurosos, porque no van a firmar los países convenios con una entidad que no tenga capacidad jurídica. Por eso me preocupa el tema. No es con ánimo de alardear de preciosismos jurídicos sino que aquí esto se va a traducir en instrumentos internacionales, que tiene que ser perfeccionado de acuerdo al derecho de los tratados. Por eso es que es una interpretación un poquito exagerada su interpretación; yo se la agradezco porque pienso que debiera ser así, pero yo no sé si el interlocutor que converse con nosotros sea tan generoso como usted, Señor Presidente, en desarrollar el artículo 26.

sp

//

//

698

Representación de MEXICO (Salvador Arriola). Señor Presidente: yo coincido con lo que se dice aquí de que el artículo 26 quizás pudiese ser el origen de decisiones ulteriores para la Asociación. Sin embargo, yo le doy otra interpretación.

Primero, no estoy de acuerdo definitivamente con lo que usted dice en el sentido de que Canadá, Estados Unidos y México pudiesen estar insertos en este párrafo. Primero, porque México no busca ninguna integración económica con Estados Unidos sino una zona de libre comercio.

Y segundo, porque Estados Unidos y Canadá tampoco tienen una integración económica; solamente un acuerdo de libre comercio.

Y en segundo lugar, este artículo, a mi manera de ver, se hizo para concertar acciones con países en desarrollo y no con países industrializados porque si uno mira dice: "los países realizarán acciones necesarias para establecer y desarrollar vínculos de solidaridad y cooperación con otras áreas de integración fuera de América Latina mediante la participación de la Asociación en los programas que se realicen a nivel internacional en materia de cooperación horizontal". Esto quiere decir que en 1980 ya se había establecido la Comisión de Cooperación Económica en el seno de la UNCTAD y también ya habían avanzado los países no alineados en materia de cooperación horizontal. Y todavía más porque dice: "en ejecución de los principios normativos y compromisos asumidos en el contexto de la declaración y plan de acción para la obtención de un nuevo orden económico internacional y la carta de los derechos y deberes".

Si recordamos, esos dos documentos fueron votados y no fueron aceptados por los países industrializados, solamente fueron aceptados por los países en desarrollo. Y en esos dos documentos hay una sección especial sobre la cooperación sur-sur, que es efectivamente a la que se dirige este párrafo.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Exactamente, Señor Presidente: la interpretación del Señor Representante de México me releva de mayores comentarios porque el artículo 26 se refiere a la cooperación entre países en desarrollo a la luz de la declaración y programa de acción adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 75. Efectivamente, mereció la abstención de los países industrializados, tanto de economía de mercado como de economía centralmente planificada.

Entonces, el artículo 26 se refiere, fundamentalmente, a la cooperación horizontal entre países en vías de desarrollo, cooperación sur-sur y no podrían aceptar los países desarrollados algo a lo cual ellos se opusieron en 1975.

Pienso que el artículo 26, evidentemente, se interpreta de esa manera.

Representación del URUGUAY (Néstor Cosentino). Señor Presidente: en otro orden, pero bajo el mismo punto E de la "Acción externa de la ALADI" a nosotros nos interesaría conocer cuál es el pensamiento de la Secretaría con respecto a esta sugerencia, si puede ser ahora, no estamos pidiendo que también se haga un papel al respecto, sobre la necesidad de determinar los lineamientos que permitan fortalecer técnica y presupuestariamente a la Asociación.

Quisiéramos saber un poco cuál es el pensamiento en ese sentido.

//

//

693

SECRETARIA (Juan Francisco Rojas). Para contestar su pregunta, esta parte final del párrafo contenido en la página 4 se refiere a lineamientos de acción en el campo de la cooperación técnica. Estrictamente la experiencia indica que cuando se ejerce ese tipo de acción conjunta frente a organismos internacionales, frente a foros internacionales, frente a terceros países, hay dos vertientes de acción: una vertiente de acción que es la que compromete institucionalmente al proceso de integración y a sus países miembros y, por el otro lado, es la vertiente de la cooperación técnica.

Por ejemplo, en el caso del Grupo Andino hay una experiencia muy interesante. Es la experiencia de la relación Grupo Andino con la Comunidad Económica Europea. Se da en dos ámbitos; en un ámbito, cataloguémoslo como político que se refiere a la relación del Acuerdo de Cartagena y sus países miembros con la Comunidad Económica Europea y el ámbito, digamos, también podemos catalogarlo o calificarlo con el nombre de técnico, que es la relación entre la Junta del Acuerdo de Cartagena y la Comisión de la Comunidad Europea.

Un poco, el sentido de nuestro documento, marchaba en ambas vías: en el ámbito político, acerca de la definición, alcance de las modalidades, etc., de la acción externa de la ALADI, del Tratado de Montevideo y de sus países miembros frente a terceros países, agrupaciones de terceros u organismos internacionales, así como de la relación del Organismo Técnico o sus equivalentes dentro de esos foros o dentro de los grupos de países que conforman áreas de integración, independiente de su grado de desarrollo.

No sé si con eso le queda satisfecha la inquietud.

Representación del URUGUAY (Néstor Cosentino). Eso querría decir que necesitaríamos, eventualmente, en la Asociación, fortalecer técnicamente quiere decir contar con otros técnicos o contratar en determinado momento técnicos para hacer ese tipo de estudios o acuerdos o lo que fuera y, por lo tanto, necesitaríamos más recursos. Eso es lo que quiere decir.

SECRETARIA (Juan Francisco Rojas). Sí, es la acepción más amplia de cooperación técnica, ni limitarnos solamente al aspecto financiero sino también contar con recursos humanos. Hay experiencias que incluso se han dado experiencias de transferencias de tecnología en algunas áreas muy específicas.

Representación de MEXICO (Salvador Arriola). Señor Presidente: creo que por lo menos en lo que hace a la delegación mexicana si consideramos que necesariamente la Secretaría, como decía el Embajador Barros, debería de profundizar en cuáles pudiesen ser las rutas jurídicas que nos permitieran darle fortaleza a la Asociación en la materia. Porque, insisto, como concebimos el Tratado de Montevideo en lo que se refiere a los temas de relación externa, no existe ningún mandato específico. Por lo tanto, sería muy bueno que lo hiciéramos teniendo en consideración las responsabilidades que tienen otros organismos regionales en la materia.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: yo no quería dejar pasar la sensación de que fuimos impertinentes al citar al distinguido Embajador Barros en nuestro informe sobre la reunión de Roma.

Por eso fuimos tan generales cuando hablamos de un concepto jurídico. Ese concepto jurídico bien pudo haber sido verbal. Yo no conozco nada escri

sp

//

// 700

to. Simplemente fueron informaciones personales que recibí en aquella reunión, como fueron todas las que recibí; fueron informaciones personales.

Pero este concepto jurídico, así mencionado en términos muy generales, fue muy importante en la reunión de Roma.

Sobre esta materia el Tratado de Montevideo, realmente, es bastante pobre. Pero creo que tenemos las herramientas suficientes para que la ALADI pueda desarrollar una acción de cooperación, una acción externa, importante. Porque el Tratado de Montevideo en su artículo 30, donde se le otorgan funciones al Consejo, dentro de esas funciones está fijar las normas básicas que regulan las relaciones de la Asociación con otras asociaciones regionales, organismos o entidades internacionales. Entidades internacionales, nosotros podemos interpretar como cualquier sujeto del derecho internacional, en una acepción bastante amplia.

De tal forma que el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores tiene toda la facultad reglamentaria, otorgada por el Tratado, para desarrollar este tema. Pero, evidentemente, el Tratado en una posible reforma en el futuro, podría ser más explícito en estas materias.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: hay varios preceptos. No solamente el que cita el Señor Secretario, el 30, letra e), también está el artículo 38, literal d) que le otorga a la Secretaría la facultad de representar a la Asociación ante organismos y entidades internacionales de carácter económico con el objeto de tratar asunto de interés común. Podríamos ir desarrollando toda una teoría al respecto. Hay bases jurídicas que no están en absoluto claras, pero hay base jurídica. Por otra parte, si el Presidente de la Comisión de las Comunidades en su agenda del primer semestre del año 91 quiere entenderse con ALADI, estima que el interlocutor válido es ALADI, nosotros tenemos la obligación de interpretar estos preceptos de una manera que produzca efectos. No ser tan rígidos.

En ese sentido, yo informé a la Cancillería que podíamos nosotros entrar a debatir el tema de la vinculación de ALADI con la Comunidad Económica Europea sin violar el Tratado de Montevideo 1980, pero que si se llegaba a un acuerdo, formal, lógicamente ese acuerdo formal habría que materializarlo de acuerdo a la ley interna de cada uno de nuestros países, no es cierto. Dice que teníamos posibilidad para conversar en desarrollo de estos preceptos, dándole una interpretación positiva. Pero si eso se plasma en un convenio internacional, tiene que ir a los Parlamentos. Cuando los países del Pacto Andino firmaron un convenio, un acuerdo con la Comunidad, a pesar de que la Junta del Acuerdo de Cartagena y la Comisión tienen más atribuciones que los órganos de ALADI, lo mandaron a los Parlamentos de los cinco países andinos.

De tal manera que yo digo que hay capacidad para conversar; no capacidad formal para suscribir convenios.

PRESIDENTE. Este punto no es conflicto. Creo que hay consenso en que de alguna manera deba salir alguna recomendación por parte del Comité de Representantes en ese punto. Y, como fue señalado aquí por diversas Representaciones, tal vez podamos recomendar concretamente algún curso de acción sobre la base del Tratado, sin modificar el Tratado, para la reunión de Ministros.

//

//

Si no existe ningún otro pedido de palabra, dejaríamos el tema en esta línea, la discusión en esta línea y le pediríamos a la Secretaría que redactara un párrafo específico sobre esto.

Debería estar presente también en todas las Representaciones el punto mencionado por la Representación del Uruguay, que fue incluido por la Secretaría General.

Evidentemente, si los Gobiernos miembros de la Asociación quieren atribuirle a la Asociación un rol de mayor relevancia, un énfasis mayor, deberá ser dado a la cooperación con otros organismos regionales, para evitar la duplicación y recibir la experiencia y los trabajos que ya están hechos. Pero, de alguna forma, ese nuevo rol de la ALADI se reflejará en un aumento de costos, no solamente por áreas nuevas que serán afectadas por la Asociación, sino también por la necesidad de mejor remuneración de sus técnicos, para la mejor presentación de trabajos. Eso es innegable.

Creo que el presupuesto de la Asociación está congelado desde 1984. Estamos trabajando con el mismo presupuesto hace siete años, a pesar de la inflación en dólar todos los años. Eso es inevitable. Tenemos que considerar que si vamos a tener en la ALADI un foro para discutir la convergencia, eso requerirá de muchos estudios, una actividad que implicará, evidentemente, la necesidad de fortalecer presupuestariamente la Asociación. Eso tiene que estar presente siempre en la parte de todos. Debemos rever la contribución de los países, el aporte de los países para un refuerzo presupuestario en el caso de que haya una decisión política. Creo que sería importante que ello estuviera presente en la comunicación que se haga a los Ministros para que haya una conciencia de lo que representará esa decisión.

Si no hubiera ningún otro comentario sobre este punto, creo que podríamos suspender la sesión aquí y en la próxima reunión discutiríamos el punto 2, "El Tratado de Montevideo 1980 ante las nuevas realidades de la integración".

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Señor Presidente, muy brevemente.

Dada la importancia que le dimos, justificadamente, a la opinión del Embajador Gustavo Magariños, me viene a la mente que hay otras personas que están invitadas, que están acordadas a venir a conversar sobre esto del papel de la ALADI. Creo que no debe demorar mucho en ponernos de acuerdo con ellos para que vinieran, porque a lo mejor cuando vengan a expresarnos esas opiniones, ya nosotros prácticamente hemos terminado el trabajo. De manera que quisiera que realmente gestionáramos la presencia de ellos lo más rápido posible, para que nos tomen todavía en los principios de los estudios que nosotros estamos haciendo, de los análisis que estamos haciendo.

PRESIDENTE. Agradezco lo que nos recuerda el Señor Representante de Venezuela.

La Presidencia fue instruida en la reunión pasada a retomar los contactos con el INTAL. Eso fue hecho, y quedó acordado que hoy sería enviada una correspondencia al INTAL pidiendo la colaboración del INTAL en la financiación de la venida al Comité de algunas personas.

sp

//

//

De acuerdo a lo decidido en la última reunión por el Comité, conversé con el INTAL para acelerar el proceso y simplificarlo y quedó concertado, arreglado con el INTAL de que ellos harían una indicación de cinco nombres de personas que tienen un conocimiento directo de la ALADI, que tienen una vigencia de los problemas de ALADI y que hablarían, no solamente de integración, sino sobre los problemas de ALADI presentando soluciones. Entonces, serán cinco personas que INTAL indicará para que aquí se presenten.

Frente al hecho de que INTAL va a financiar la presencia de estas cinco personas y va a haber unos trámites internos del INTAL, va a ser difícil la venida de esas personas antes de mediados de febrero. Ya estamos a 29. Tendríamos quince días para que sea aprobado esto.

De cualquier manera, yo me encargué de la encomienda que me hizo el Comité y eso va a ser efectivo a mediados del mes que viene. Esas personas vendrán a hablar aquí sobre los problemas de ALADI o sugerencias para las nuevas misiones de ALADI.

Pasamos al último punto de la agenda.

4. Otros asuntos.

PRESIDENTE. La Secretaría General hará un informe en la próxima sesión. Y nosotros agotamos la agenda aquí.

Entonces, antes de clausurar la sesión deberíamos marcar una nueva reunión. Yo pregunto al Comité si quiere sesionar mañana o sería el jueves la sesión. Mejor tal vez sería hacer una sesión mañana. Pero, de cualquier manera, estoy en las manos del Comité. Chile está apoyando la sesión para mañana.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). ¿No sería conveniente mañana, Señor Presidente, para permitirle a la Secretaría que jueves y viernes vaya avanzando en el documento de conclusiones, que ya creo que tiene un buen alcance hasta este momento?

Representación del PARAGUAY (Santiago Alberto Amarilla Vargas). Coincidimos, Señor Presidente. Nosotros deseáramos más bien que se realice mañana y eventualmente el jueves la reunión, pero liberando siempre al viernes, porque ese día nosotros nos dedicamos a preparar la valija para enviar a Capital.

PRESIDENTE. Tal vez pudiésemos hacer reunión mañana del Comité y el jueves sería una reunión que las personas encargadas de redactar ese documento no necesitarían participar del grupo de trabajo sobre la votación. Hay una encomienda para hacer eso también. Discutiríamos eso mañana.

Entonces, la reunión sería mañana a las diez y mañana discutiríamos si convocaríamos o no al grupo de trabajo para el jueves.

Se pasa a cuarto intermedio.

 CUARTO INTERMEDIO

//

703

PRESIDENTE. Se reinicia la sesión.

3. Evaluación encomendada en el literal H) de la Declaración de Caracas.

II. El Tratado de Montevideo 1980 ante las nuevas realidades de la integración.

PRESIDENTE. Como el Comité recordará en las últimas dos sesiones fueron tratados los ítem A, B, C, D, E del capítulo I, "Identificación de las actuales perspectivas y tendencias de la integración".

La Secretaría General está preparando un proyecto de texto que será sometido a la brevedad al Comité.

Cabe, ahora, iniciar el tratamiento del capítulo II, "El Tratado de Montevideo 1980 ante las nuevas realidades de la integración".

Está abierta la discusión.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: solamente para informar antes de comenzar la discusión que en breve estaremos distribuyendo copia del comunicado que salió de la reunión del Grupo de Río en Caracas que gentilmente nos hizo la distinguida Representación de Venezuela.

Mil gracias, Señor Presidente; eso era todo.

PRESIDENTE. Está abierta la discusión sobre ese capítulo II que está subdividido en cuatro tópicos: A. Mecanismos; B. Organos del Tratado de Montevideo; C. Tratamientos diferenciales y sistema de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo; D. Mecanismos de preservación de los compromisos adquiridos. Solución de controversias.

Comenzaríamos con el ítem A. Mecanismos.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Justamente, como método de trabajo, yo no estuve, lamento, en las primeras reuniones cuando se organizó la metodología. No sé si esto fue mencionado. Pero yo recuerdo que una Representación había solicitado, con el aparente consenso del resto, que sobre cada punto la Secretaría presentara algún papel informal para guiar las discusiones.

Por lo menos podía ser una especie de raconto de antecedentes en el tema de discusiones que hubiera habido y ofrecer una especie de guía para la discusión de los distintos Representantes.

¿Hubo alguna decisión a ese respecto, que yo no haya escuchado? Por que en aquella oportunidad todos dijeron que sí.

PRESIDENTE. No, en relación al capítulo I fue hecho exactamente eso. Secretaría tenía un papel preparado que sirvió, un poco, de orientación para la discusión del Comité. El documento 363.1 que orientó en parte la discusión del Comité.

sp

//

En relación al capítulo II, creo que hay un documento, ¿no?

La Secretaría menciona que con base en el diagnóstico resultante de la consideración del punto anterior de la agenda, el Comité podrá de terminar la vigencia de los principios, mecanismos y organización institucional previstos en el Tratado a la luz de las nuevas realidades de integración regional.

En ese orden de ideas convendría, especialmente tener presente las conclusiones contenidas en el documento 241, citado.

Tal vez la Secretaría pudiese explicar el contenido del documento 241.

No, el documento 241 ya fue discutido. "El Tratado de Montevideo y los nuevos escenarios de la integración latinoamericana". El enfoque es más sobre las transformaciones y las perspectivas de la integración y no sobre el Tratado de Montevideo, propiamente dicho.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Sí, sino a falta de otra metodología acordada, lo que podríamos hacer es directamente seguir el orden de los puntos según el Tratado de Montevideo. Por que por ejemplo, el que viene ahora en la agenda "Mecanismos", mecanismos corresponde al capítulo II del Tratado de Montevideo 1980, es el que se refiere justamente al funcionamiento de la preferencia arancelaria regional, de los acuerdos de alcance regional y de los acuerdos de alcance parcial. O sea que deberíamos hacer comentarios sobre cada uno de estos mecanismos y en qué casos nosotros consideramos que las previsiones del Tratado se adaptan, digamos, a las necesidades actuales, cuáles consideramos que no han funcionado correctamente, por qué, y de qué manera nosotros podemos sugerir a los Ministros un mejoramiento del sistema. Por que acá hay una serie de previsiones que deberíamos analizar si a nuestro juicio se han aplicado correctamente; si han sido útiles, o si nosotros proponemos modificar, inclusive, este marco o con este mismo marco efectuar sugerencias para que se apliquen las previsiones de algún modo que nosotros podamos sugerir.

Esa sería una metodología probable, si les parece: empezar por la preferencia arancelaria regional, los parciales o los regionales.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz Arroyo). Yo creo que la Señora Representante de la Argentina tiene razón, pero creo que cada uno de nuestros países, y por supuesto nuestras Representaciones, tienen una idea, pero posiblemente parcializada, del funcionamiento global y total de los mecanismos. En el caso de México yo diría: "Estos han funcionado correctamente; éstos no han funcionado". "Estos funcionaron en parte; éstos funcionaron totalmente". Pero la Secretaría yo creo que nos podría introducir, puesto que yo creo que ha recogido las impresiones de todos los países, incluso para llamarles de alguna manera, quejas de todos los países y, por ejemplo, aquí se ha dicho ya -y que sería la enésima vez- el funcionamiento de la preferencia arancelaria regional; la preferencia arancelaria regional, en términos generales, ha funcionado hasta antes del 20 por ciento. Pero después del 20 por ciento la propia Secretaría nos ha distribuido una comunicación donde dice que tres o cuatro países la han puesto en vigencia, otros no. Y, además, creo que nos proporcionó una estadística del comercio generado a través de la preferencia arancelaria regional, lo que puede servir también como un elemento de evaluación.

//

//

705

No sé si puede existir también una evaluación de esa naturaleza, pero creo que debería hacerse, acerca del PREC. ¿Ha funcionado ese mecanismo multilateral? ¿No ha funcionado? ¿En qué proporción? ¿Por qué no ha funcionado?

Yo tengo la impresión que tanto la preferencia arancelaria regional como el PREC son mecanismos útiles puesto que son dos de los mecanismos multilaterales en donde estamos comprometidos e involucrados los once países, y probablemente alguna deficiencia en su funcionamiento se debe a los componentes de estos mecanismos; se debe, posiblemente, a las listas, y no solamente al número de productos en las listas de la preferencia tarifaria regional, sino al tipo de productos, porque es muy fácil incluir pocos productos pero que generan una gran cantidad de comercio; y como es una decisión unilateral, creo que ahí habría que hacer el análisis.

Por otra parte, en el PREC, por ejemplo, y perdón que esté mezclado, pero son mecanismos que de alguna manera se complementan, también se da el caso de que el porcentaje de comercio que los países han comprometido probablemente no sea el adecuado, probablemente en unos casos es simbólico y apenas permite cumplir con un compromiso que se ha establecido. Y esto, hablando de dos mecanismos multilaterales, pero después la experiencia que se tiene en los acuerdos de alcance parcial, puede ser otra; puede ser, realmente, diferente. Y la Secretaría, si es que tiene alguna evaluación de esto, y ha recogido las experiencias de todos los países y de todos estos instrumentos, podría quizás una breve, muy concreta presentación de estos problemas y, a partir de ahí podríamos ...

Yo no podría decir así, a priori, que no son útiles. De alguna manera han generado comercio, y han generado un comercio, en algunos casos, importante. No podría desecharse o decirse "Sustitúyase" porque, con qué los vamos a sustituir. O que se modifiquen; sí, pero en qué medida, qué es lo que se va a modificar.

Por eso creo que sería muy útil ese análisis. Yo siento que este es uno de los análisis fundamentales porque, justamente, son los instrumentos que generan el comercio, son los instrumentos que permiten la ampliación y diversificación de las corrientes comerciales; y, a la postre, van a ser los mecanismos los que nos llevan a la convergencia. De alguna manera esto está muy relacionado con lo que veíamos en el día de ayer.

PRESIDENTE. Yo creo que en algún momento se discutió que el análisis de esos mecanismos debe ser hecho, como dice el capítulo, "ante las nuevas realidades de la integración". Creo que no cabría hacer un análisis individual de la preferencia arancelaria regional, de los acuerdos de alcance regional, de los acuerdos de alcance parcial, del PREC, aislado de la gama que están siendo hechos. Yo pediría que las Representaciones hicieran comentarios y voy a pedir a Secretaría que haga también algún comentario con ese enfoque, porque lo que estamos discutiendo es "El Tratado de Montevideo 1980 ante las nuevas realidades de la integración". Entonces, hay una serie de acuerdos que están siendo hechos y cómo es que esa red de acuerdos, con una nueva generación de acuerdos, cómo es que eso se ajusta a los mecanismos previstos en el Tratado de Montevideo. Creo que la discusión debería ser dirigida a eso y no a un análisis aislado de cada uno de esos mecanismos que, como dice el Representante de México, cada Representación tendrá su visión propia. Pero sí sería importante conocer la opinión de las Representaciones sobre el impacto de esos nuevos acuerdos sobre los mecanismos existentes.

sp

//

//

Yo no sé si la Secretaría, antes de dar la palabra al Señor Representante de Chile, tendría algún comentario específicamente sobre ese punto, esa comparación, si ya tiene elementos para hacerlo.

Antes, tal vez la Representación de Chile ayude a Secretaría.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). No dice relación a la pregunta suya, Señor Presidente, lo que quería plantear. Dice relación a lo que acordamos en la reunión de ayer, que dentro del espíritu de la reunión de ayer, aprovechar esta ocasión para formular sugerencias muy específicas a los Ministros de Relaciones Exteriores, que se van a reunir en Cartagena a fines de marzo. Y, para ello, más que el análisis instrumental, puede ser importante que les demos nuestra opinión sobre los órganos de la Asociación y sobre las modificaciones más sustanciales que en el aspecto institucional merece el Tratado de Montevideo para responder a los desafíos económicos actuales. Creo que eso puede ser fundamental, sin perjuicio de que la Secretaría después nos presente el análisis de lo instrumental. Pero que nosotros podríamos aprovechar la mañana de hoy en el aspecto institucional, qué modificaciones sustanciales, sin entrar al detalle, qué aspectos fundamentales de la parte orgánica de las instituciones de la Asociación, nos están preocupando; grosso modo, digo yo. Por ejemplo, el sistema de votación, el papel de los Consejos Sectoriales, de un mecanismo de solución de controversias, etc.; los aspectos más fundamentales desde el punto de vista institucional; que haya unos dos o tres párrafos sobre esa inquietud para que lo conozcan los Ministros y vean si nos dan un mandato sobre el particular. Aspectos institucionales que pueden o no implicar modificación del Tratado; alguno puede que no. Pero yo creo los más importantes implican modificar el Tratado. A mí me preocupa sobre manera de sistema de votación, por ejemplo; la necesidad del mecanismo de solución de controversias que, por lo demás, emana de un mandato del Quinto Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de ALADI, de abril. Y el problema de los Consejos Sectoriales, que puede tener una enorme importancia como mecanismo de coordinar políticas e ir orientando a la Asociación hacia un mercado común en lapso indefinido.

Creo que podría ser útil empezar con el aspecto institucional; y los detalles de los instrumentos analizarlos en base a un papel que nos prepararía la Secretaría. No todos los instrumentos; serían la preferencia arancelaria regional, el PREC, y el fenómeno de los nuevos acuerdos de complementación económica. No creo que valga la pena entrar al análisis de los distintos acuerdos de alcance parcial propios de la renegociación del patrimonio histórico ALALC. Creo que eso es una etapa ya superada de la Asociación; pero sí podría comprender un análisis de los acuerdos de complementación económica, para aprovechar bien el tiempo, Presidente, en función de la cercanía de la reunión del Consejo de Ministros, me refiero yo.

Empezar por esos aspectos institucionales más gruesos, sin entrar en detalle.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Señor Presidente: comparto la opinión de la Presidencia en el sentido que evidentemente este capítulo tiene que verse a la luz de las nuevas realidades de la integración. De hecho el literal A, lo hemos avanzado bastante en las sesiones anteriores; se cruza con el literal A del romano I, ¿no?

//

//

707

Ya de alguna manera pasamos revista al funcionamiento como mecanismo de la preferencia arancelaria regional, del PREC, de los acuerdos de alcance parcial. Ahora tendríamos que ver, digamos, cuál sería su proyección en el nuevo escenario de la integración. Lo mismo ha sucedido, de alguna manera, con el sistema de apoyo a los países de menor desarrollo, en fin.

También comparto la opinión del Embajador de Chile de que debiéramos concentrarnos en los aspectos institucionales.

Yo creo que una buena base de trabajo la sometió la Secretaría en el documento 241. Hay acciones concretas recomendadas tanto con relación al papel que puede cumplir el Tratado, que según la opinión de la Secretaría es flexible y pragmático, como con relación a los aspectos institucionales.

Por ejemplo, así como el Señor Embajador de Chile, ha citado algunos casos como el de las votaciones, a mí se me ocurre también que podemos discutir un poco o revalorar o revisar el papel de la Conferencia de Evaluación y Convergencia porque, en primer lugar, nunca hubo una Conferencia de Evaluación y Convergencia Ordinaria. Estamos manejando ahora un nuevo concepto de convergencia; en qué términos se va a hacer una nueva evaluación. Es decir, eso es una cosa de importancia netamente institucional.

De manera que yo comparto ese criterio de comenzar por los aspectos institucionales y de tomar como base el documento 241 donde hay acciones precisas, listadas, inclusive, que creo que debieran ser discutidas.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Por supuesto que nosotros damos una importancia enorme a los aspectos institucionales y no tenemos inconveniente en alterar el orden de la agenda, si ese fuera el deseo de la mayoría.

Pero, evidentemente, el tema, al cual debíamos abocarnos hoy, era el de los mecanismos. Puede ser una visión rápida; una visión más detallada. Yo también concuerdo con la Presidencia que tiene que ser a futuro y si consideramos necesario un papel de la Secretaría, podemos acordarlo. Pero creo que no deberíamos ignorarlo, al tema.

La Representación argentina, por lo pronto, entiende que las previsiones del Tratado en cuanto a que prevén tres tipos de mecanismos son correctas, digamos, y que se pueden adecuar a las nuevas necesidades de la región. Pero nos gustaría saber si eso es compartido por las demás Representaciones. Si entendemos que estos mecanismos que han sido previstos en el Tratado de Montevideo son suficientes para la nueva realidad. Yo entiendo que sí; pero creo que ahora, o más tarde, o en otra sesión, debería haber un pronunciamiento sobre ese punto. Decirles a los Ministros si efectivamente consideramos que estos tres tipos de acuerdos alcanzan para albergar las nuevas realidades, yo creo que sí, o si nosotros sugeriríamos algún tipo de modificación.

Repito: en esta o en otra sesión, pero yo desearía que hubiera un pronunciamiento sobre la vigencia y utilidad de estos mecanismos.

sp

//

Representación del URUGUAY (Néstor Cosentino). Señor Presidente: sin duda que lo más difícil en estos casos es arrancar con el tema.

Creo que estamos todos un poquito indecisos o confusos en cómo debemos arrancar para tratar el punto II, específicamente de la agenda que es el Tratado de Montevideo 1980 ante las nuevas realidades de la integración.

Así que, solamente con el ánimo de ver si podemos colaborar para ponernos de acuerdo en el arranque, como decimos nosotros. Cómo empezamos a tratar este tema y probablemente yo esté equivocado en alguna de las cosas que diga.

Nosotros hasta ahora tratamos el punto I y, sino recuerdo mal, encargamos a la Secretaría General que haga una especie de resumen de todo lo que propusimos hacer, que obviamente lo vamos a discutir, que seguramente vamos a cambiar o modificar.

Entonces, a la espera de ese documento, resumen de lo que hemos tratado en el punto I, yo me remito a la agenda comentada que nos proporcionó la Secretaría en lo que se refiere al punto II. Es muy corto lo que dice así que me voy a permitir leerlo. La Secretaría sugería que "con base en el diagnóstico resultante de la consideración del punto anterior de la agenda -es decir el que tratamos hasta ahora- el Comité podrá determinar la vigencia de los principios, mecanismos, etc., etc., a la luz de las nuevas realidades de la integración regional", que es lo que saldría de todo eso que hemos tratado. Y luego dice: "en ese orden de ideas convendría, especialmente, tener presente las conclusiones contenidas en el documento 241 ya citado", que lo menciona muy bien el Representante del Perú.

Y ese documento tiene unas conclusiones. Y las conclusiones más o menos nos van diciendo, a criterio de la Secretaría, sugerencia de la Secretaría, que me parece que están muy bien, como probablemente podíamos ir desarrollando este punto número II para llegar a esas conclusiones.

Por otro lado, este documento 241 también fue tratado en la reunión de expertos del grupo ad-hoc que si bien nosotros nos hemos propuesto en el punto III de nuestra agenda hacer el análisis de esas conclusiones, de pronto, a lo mejor, en este caso específico, convendría leerlas porque ya estuvimos de acuerdo con este informe específico en un grupo de expertos, cuyas apreciaciones, obviamente, nosotros estábamos de acuerdo. Entonces, para qué volver a pensar, o a conversar, o a discutir nuevamente el tratamiento del documento 241 si ya lo hemos hecho anteriormente. A lo mejor conviene leerlo. Es decir, yo estoy, solamente, permitiéndome refrescar estas cosas para a lo mejor facilitar ese arranque, como yo llamo, del tema número II.

Por lo tanto, pienso que tal vez sería conveniente ver cuáles son las conclusiones del documento 241 que a lo mejor no lo tenemos todos presente o no recordamos lo que decía.

Segundo, ver qué fue lo que el grupo ad-hoc dijo con respecto a eso. Y de ahí, de acuerdo a las sugerencias de tratamiento, digamos, cronológico que propone la Secretaría empezar a tratar punto por punto lo que dice el documento 241.

//

//

Después, podemos, a lo mejor, diversificar los pensamientos o los planteamientos a otros temas. Pero a lo mejor, si comenzamos en esta forma, que me parece a mí un poco más ordenada y racional ya que lo pedimos oportunamente y así se nos proporcionó, que empezáramos viendo, repito, entonces, nuevamente, las conclusiones del documento 241 y es evidente que para llegar a una conclusión sobre el punto II, como se dice en la agenda, yo lo estimo que es conveniente, esto lo vamos a hacer un poco en base al diagnóstico resultante de lo que hablamos antes y que todavía no lo tenemos.

Entonces, en resumen: si nosotros empezáramos a pensar ahora qué es lo que deberíamos tratar para empezar con el punto II a lo mejor estamos yéndonos para un lado que nos va a complicar o nos va a alargar este debate, cuando me parece que ya lo tenemos todo ordenadito como para empezar a hacerlo en la forma que nos ha sido presentado.

Eso sería lo que quería aportar, Señor Presidente.

Representación de VENEZUELA (Gerardo Arellano). Señor Presidente: queremos, en función de los comentarios que ya se han señalado, presentar algunas observaciones a título de consulta.

La Secretaría, en relación específicamente al tema de mecanismos que de acuerdo al orden de la agenda se presenta como primero en lo que estamos tratando, no sin eso comprender lo que ya señala el Embajador de Uruguay que pudiera haber confusión en cuanto a la metodología que queremos adelantar, desarrollar el día de hoy para abordar la agenda que tenemos en nuestras manos.

Pero como lo decía bien la Representación de Argentina el primer literal es los mecanismos, sobre los mecanismos tenemos algunas observaciones como consultas o dudas a la Secretaría.

Es más o menos, siguiendo el mismo hilo conductor que planteaba la Representación de México hace un momento que indicaba sobre algunos elementos que podría presentar la Secretaría en relación al tema mecanismos y que eso quizá, nos podría ayudar a aclarar la naturaleza, el funcionamiento y las perspectivas hacia futuro de este punto de mecanismos dentro del acuerdo.

Un aspecto específico es el análisis cuantitativo de los mecanismos. Ya indicamos en una oportunidad que el análisis cuantitativo de los mecanismos es un tema que preocupa a la Representación de Venezuela, pues no ha habido una suficiente aplicación de algunos de esos instrumentos. El análisis cuantitativo va a ser, seguramente, de saldos negativos, pero no necesariamente eso desacredita el concepto jurídicamente. El hecho de que una aplicación no se haya dado, por determinadas circunstancias que no vengán al caso, no desacredita los instrumentos. Entonces, pienso que más que ir a un análisis cuantitativo del instrumento, o del mecanismo, habría que tratar de profundizar en la naturaleza jurídica y las perspectivas de esa naturaleza jurídica a la luz de las nuevas circunstancias.

Aquí creo que entraría bien a colación lo que señalaba el Embajador de Chile en la reunión de ayer, que es analizar si los instrumentos o los mecanismos que estamos manejando realmente persiguen la hipótesis de un mercado común, como lo plantea el Tratado de Montevideo, en su ar

sp

//

título 1; si realmente los instrumentos que tenemos van con miras a lograr un mercado común latinoamericano, o simplemente nos estamos estancando -no sería la palabra-, quedando en el nivel exclusivo de las preferencias comerciales.

Con esa hipótesis en la mano, que sería una hipótesis que ayudaría, pienso, sensiblemente a la tarea de la convergencia, que todos aspiramos en el fondo, con esa hipótesis en el fondo, repito, sería conveniente ver qué se ha hecho con estos mecanismos que están consagrados en el acuerdo.

Hubo, por ejemplo una experiencia en el sector privado venezolano es -quiero destacar muy brevemente- que tiende a encontrarse en el ordenamiento jurídico muchos mecanismos e instrumentos pero que en la práctica o no se han utilizado o pareciera que son lo mismo. Cuando uno se encuentra en los acuerdos de alcance parcial que en las siglas de la ALADI aparece "patrimonio histórico" y uno entra en ellos, se concibe como que de repente ese patrimonio histórico o no ha sido respetado o ya con el tiempo se olvidó qué era el patrimonio histórico y la cantidad de productos que se han manejado en esos acuerdos pareciera que han desbordado el patrimonio histórico. Luego empezamos a usar la figura de los acuerdos de complementación económica, y para muchos quedó oscuro cuál era la diferencia entre el acuerdo de alcance parcial y el acuerdo de complementación económica; aquél de patrimonio histórico con éste de complementación económica; todo pareciera que es lo mismo. Luego aparece la figura de los acuerdos de promoción comercial, los cuales no sabemos realmente cómo se han desarrollado; no dispongo de un conocimiento en el manejo de ese instrumento por parte de Venezuela; puede ser que la experiencia haya sido positiva para otros países. Y luego, los acuerdos en el sector agropecuario, realmente desconocemos mucho más.

Entonces, vemos que hay un ordenamiento jurídico abundante, pero donde la experiencia no nos señala si realmente han sido utilizados, si realmente su utilización ha sido eficiente, y si -que sería lo más importante- han ido avanzando hacia el mercado común, o son simplemente manejo de preferencias arancelarias que quedan en ese intento de incrementar las corrientes comerciales.

No es el ánimo de decir que este número abundante de instrumentos convendría resumirlos a uno solo para facilitar la tarea de los operadores del comercio; no es ese el ánimo. El ánimo es quizás tener un mínimo de conocimiento sobre la utilización de estos variados instrumentos jurídicos en el papel y, sobre todo, si con ellos realmente podemos ir alcanzando ese mercado común latinoamericano, que debería ser la hipótesis de fondo para el manejo de estos diversos instrumentos.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Yo creo que el tema de los mecanismos debe ser enfocado básicamente desde el punto de vista conceptual, desde el punto de vista político, y no confundirnos posiblemente con la identificación de cada acuerdo concertado en el ámbito del artículo 4 del Tratado de Montevideo. Porque, evidentemente, lo que tenemos que descifrar en esta oportunidad es si los mecanismos, filosóficamente, instrumentalmente, han sido válidos o no para la consecución del objetivo final del mercado común latinoamericano. Porque cabe recordar que se ha establecido una nueva temática, o un nuevo énfasis, en el bilateralismo en la ALADI, enfocado desde el punto de vista de que la concertación de acuerdos de alcance parcial, todos bilaterales prácticamente, salvo uno, dos o tres, sirven para el objetivo final del mercado común a través de la multilateralización. Habría que ver si esto efectivamente ha sido real, o no lo ha sido.

//

Desde ese punto de vista, claro, siempre vamos a tener como telón de fondo el resultado práctico que hasta ahora han tenido instrumentos como el PREG, instrumentos como la preferencia arancelaria regional, instrumentos como las nóminas de apertura de mercados u otros que no se ha logrado concertar, como los precios de referencia o los trámites de importación.

Entonces, yo creo que lo fundamental aquí es una discusión política, filosófica, conceptual: si estos mecanismos son o no son válidos para el objetivo de la ALADI, teniendo como telón de fondo, repito, lo que en el campo práctico hemos hecho hasta ahora.

Creo que, en ese sentido, un documento de presentación de la Secretaría es sumamente importante, porque el documento 241 es un documento de carácter global que cubre un paraguas general de la situación de la ALADI. Un documento de la Secretaría, que nos permita una presentación concreta del tema, sería muy útil para que esta discusión tenga mayor precisión y mayor eficiencia.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: yo comparto totalmente lo expresado por el Embajador del Ecuador. Por eso me permití sugerir que como no está el documento de la Secretaría, de carácter conceptual, nos aboquemos al aspecto institucional, que es el que más conocemos y sobre el cual podemos hacer recomendaciones muy concretas; y después vemos el avance conceptual que propone el Embajador Ribadeneira. Un análisis conceptual de los instrumentos y la viabilidad de éstos para llegar al objetivo final del Tratado de Montevideo, como lo manifestó el Representante de Venezuela. Eso sería una cosa muy corta de los instrumentos, una opinión muy corta pero muy profunda de la Secretaría al respecto; no un análisis cuantitativo. Pero como ese documento no está y se trata de aprovechar al máximo el tiempo, ¿por qué no entramos a ver el aspecto que sí dominamos, porque lo padecemos acá, de funcionamiento institucional de los órganos de la Asociación? ¿Qué esperamos del Consejo de Ministros, qué esperamos de los Consejos Sectoriales, de este mismo Comité, etc., etc.? Creo que sobre eso no necesitamos ningún documento previo porque conocemos perfectamente bien el panorama. Por eso es que me permití invertir el orden, porque comparto la opinión del Embajador Ribadeneira.

PRESIDENTE. Yo creo que no sería conveniente continuar con esta discusión formal. Hay una propuesta concreta de la Representación de Chile de invertir el orden, y pasar a tratar el ítem B, sobre los órganos previstos en el Tratado de Montevideo. Eso no prejuzga nada, y creo que si no hubiera opinión en contrario podríamos atender la sugestión del Representante de Chile.

Comenzaríamos a tratar el ítem B y esperaríamos o una información escrita o una información verbal de la Secretaría, conforme fue solicitado: una base de un análisis conceptual de los mecanismos previstos en el Tratado a la luz de las nuevas realidades de integración y, como propuso la Representación de Venezuela, para indicar si esos mecanismos existentes pueden ser utilizados, y en qué grado, con vistas al mercado común y no a la conformación de una zona de preferencias arancelarias.

Creo que con esa delimitación, la Secretaría podría emitir una opinión respecto de eso, que sería una opinión de la Secretaría, que las Representaciones recibirían y podría orientar los debates.

Pero yo no quería continuar en esta discusión formal y quería entrar en la sustancia. Si las Representaciones estuvieran de acuerdo, invertiríamos el orden en este momento y pasaríamos a tratar el ítem B.

27

//

//

Sobre ese punto hay una propuesta. La Presidencia está sometiendo esa cuestión. Si el Comité estuviera de acuerdo sobre eso.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz Arroyo). Estoy totalmente de acuerdo; no tengo inconveniente en que se altere el orden. En lo que no estoy de acuerdo, pero se deja para una segunda oportunidad, es que estos mecanismos sólo se vean a la luz de un enfoque filosófico y político, porque son los instrumentos que sirven para crear la zona de preferencias prevista en el Tratado de Montevideo y a largo plazo, que ahora ya no será a largo plazo sino a corto plazo -es el propósito- el mercado común latinoamericano.

De manera que sea a través de un análisis, de un examen escrito de la Secretaría, que en última instancia debe ser más profundo, este tema debe ser resuelto, enfocado, y seguramente tiene que ser uno de los puntos fundamentales de la agenda.

PRESIDENTE. Sí, en ese entendimiento, combinando la posición de Venezuela con México. Es decir, no sólo a la luz de las nuevas realidades más también para saber si esos instrumentos son viables o no, si tienen limitaciones o no, para la conformación del mercado común.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: obviamente ya actuando dentro del acuerdo que el Comité de Representantes acaba de tomar. De todas formas yo quiero recordar que la Secretaría sí ha vertido su opinión en torno a los diferentes instrumentos y mecanismos de que dispone el Tratado de Montevideo. Quizás lo que suceda es que no esté recogido en un documento integral y específico para los objetivos que están establecidos en este punto. Pero con mucho gusto la Secretaría, entonces, abocará el asunto para presentarlo en una forma coherente e integrada en una próxima ocasión y teniendo en cuenta las evaluaciones que ya se han hecho sobre los diferentes instrumentos. Concretamente estamos pendientes solamente de la evaluación de los acuerdos de alcance parcial que a nuestra manera de ver sí son de gran importancia por la incidencia que tienen no solamente en esas negociaciones bilaterales sino en los otros mecanismos: los multilaterales; nosotros hemos insistido en que los acuerdos de alcance parcial han limitado las negociaciones en la preferencia arancelaria regional por la vía del abultado número de ítem que se incluyen en las listas de excepciones precisamente para dejarlos reservados para las negociaciones bilaterales.

Ibamos, entonces, a presentar un papel sobre este particular para, quizá, dentro de ocho días podría ser llevarlo al próximo Comité.

PRESIDENTE. Yo entiendo que no será un documento de diagnóstico, será un documento de conclusiones. No es más una descripción del PREC, es un documento que emite conclusiones; funcionó así y la conclusión es útil o no es. No es más una descripción; que esos documentos ya los conocemos.

SECRETARIO (Juan Francisco Rojas). Señor Presidente: abundando en la línea que señala el Señor Secretario General, yo quería señalar que

//

//

en todos los documentos que nosotros hemos presentado se han establecido conclusiones. Sobre los mecanismos normalmente figuran en las dos últimas páginas de cada uno de los documentos.

En el documento de los acuerdos de alcance parcial, sobre el cual ya disponemos una versión casi definitiva, va a ser sometido a la consideración de la directiva de la Institución el día viernes, se hizo un resumen de conclusiones. Es el mecanismo más importante que hemos tenido en estos diez primeros años de funcionamiento del Tratado de Montevideo 1980; definitivamente, y con todas sus limitaciones y por eso insistíamos mucho en el documento de la agenda anotada para esta reunión de que debería ser un tema importante a ser considerado porque definitivamente los acuerdos de alcance parcial sí han mostrado eficacia y han sido mecanismos que han promovido, dentro de sus limitaciones, el incremento en las interrelaciones entre los países.

En ese caso particular, nosotros hemos tomado la previsión de presentar las conclusiones al principio porque es un documento muy voluminoso.

Adicionalmente, en el documento 241 ya se han señalado algunas líneas de acción hacia futuro a la luz de las nuevas tendencias que tiene el proceso de integración regional. En el caso de la PAR, por ejemplo, se señalaba la necesidad de analizar mecanismos alternativos que destraben una eventual negociación de la profundización de la preferencia. Porque pensamos que por la vía que se está corriendo es muy probable, y eso ya lo manifestaron varios de los países miembros aquí en esta misma Sala, de que no estarían dispuestos a continuar con ciertas distorsiones dentro de la matriz que se está utilizando.

Entonces, sí hemos venido presentando opciones. Estamos en absoluta disposición -si el Comité así lo dispone- de hacer un documento resumen de las distintas conclusiones, de lo que pasó y de las opciones que nosotros damos.

Incluso, en un reciente documento que está en circulación, con fecha 23 de enero de este año, relativo a los desequilibrios de los intercambios, se plantean directamente recomendaciones para la modificación de la Resolución 14 (III) del Consejo de Ministros.

Se detectaron problemas para la operatividad de esa resolución derivados del análisis que nosotros hicimos.

Entonces, no tenemos ningún inconveniente, esto podríamos presentarlo, digamos, el próximo jueves, o el próximo martes, si el Comité así lo dispone, es cuestión de ajustar nuestro tiempo de trabajo, para hacer un resumen de los -creo- diez documentos que hemos presentado ya a la consideración de los países miembros para hacer esta evaluación.

El único documento -y perdón Presidente ya para terminar- que nos está trayendo algunos problemas es el de la matriz. Y nos está trayendo algunos problemas porque la forma como originalmente habíamos diseñado la matriz de los distintos mecanismos con acuerdo -me refiero a eso de la convergencia- es muy difícil establecer conceptos y establecerlo físicamente.

//

cb

//

camente en un cuadro por la heterogeneidad de los distintos mecanismos que se están llevando a la práctica.

Si bien es cierto que hay, por ejemplo, en el acuerdo Argentina-Brasil -y perdonen que use ese ejemplo pero es el que tengo más a la mano que es el que estuvimos trabajando ayer de tarde- si bien es cierto que se da una amplitud, un universo, se utiliza todo el universo arancelario ya el universo arancelario tiene buena parte que está liberado, como es en el caso de algunos sectores. Tengo en mente el de bienes de capital y el de -creo- la parte nuclear, no recuerdo exactamente, pero hay ya mecanismos, y entonces nos queda muy difícil, estamos tratando de buscar la forma de cómo presentarlo que sea lo más visiblemente posible.

Pero, definitivamente, si hay elementos de juicio definitivos; tanto en materia de conclusiones del pasado y hay elementos hacia futuro. No podemos establecer esos lineamientos hacia futuro, no podemos recomendar una medicina si no sabemos la enfermedad que tiene el paciente. Y en este caso hay ya algunas recomendaciones de medicina que podemos, incluso, abundar y hacerlas mucho más detalladas, si ese fuera el caso, señor Presidente.

PRESIDENTE. En una próxima reunión la Secretaría introduciría el ítem A haciendo ese resumen de las diferentes explicaciones incluidas en los diferentes documentos circulados.

Pasaríamos, entonces, el ítem B: "Organos - Consejo de Ministros - Conferencia de Evaluación y Convergencia - Comité de Representantes - Consejos Sectoriales y órganos auxiliares - Secretaría General".

La Secretaría General podría, como tiene hecho en todos los otros ítems, presentar su opinión respecto de este punto.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: la mecánica de esta evaluación que se está haciendo de lo único que se le pidió a la Secretaría fue que hiciera una agenda comentada. No se le han pedido ni siquiera documentos de presentación. Se pueden hacer presentaciones verbales, orales; pero, sinceramente, no consideramos en este momento que estemos en la posibilidad de poder hacer una presentación consistente sobre cada uno de los Organos del Tratado de Montevideo.

Creo que sería, inclusive, perjudicar un poco el debate que se va a llevar a cabo. Creo que es muy poco lo que tenemos que decir, en este momento, por ejemplo, sobre el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores; sobre la Conferencia de Evaluación y Convergencia; lo que podríamos decir tendría que ser, a nuestra manera de ver, casi que negativo.

Y si el Comité de Representantes en este proceso de evaluación quiere que hagamos una presentación de ese tema, tendríamos también que ponernos a hacer un papel de presentación, señor Presidente.

PRESIDENTE. Yo pediría a Secretaría que dé alguna orientación sobre el último párrafo de la página 18 del documento 241.

cb

//

//

SUBSECRETARIO (Antonio José de Cerqueira Antunes). En el documento se refiere a que es necesario realizar ciertos ajustes del Tratado en varios aspectos. Incluso, los primeros puntos se refieren a los órganos, al aspecto institucional.

Es necesario adecuar a las nuevas realidades, nuevas funciones de la Asociación. El primer punto, la estructura institucional de la Asociación, que se refiere a "i) sustitución de órganos que no han sido idóneos para ejercer las funciones que se les confirió";. Eso creo que está claro, y se refiere, por ejemplo, a la Conferencia de Evaluación. "ii) creación y/o jerarquización de nuevos órganos, como los recientemente instituidos Consejos Sectoriales;" que, como se sabe, tienen una configuración institucional que levanta algunas dudas. "iii) adecuación del órgano no ejecutivo y de la Secretaría técnica a los nuevos mandatos;".

El segundo punto de los aspectos institucionales se refiere a "la asignación expresa de atribuciones propias a los órganos de la Asociación, con relación a las negociaciones en foros internacionales y con agrupamientos regionales de terceros países".

El tercer punto en adelante ya se refiere a otros aspectos institucionales, señor Presidente, como reglas de convergencia entre agrupamientos subregionales, revisión del principio de tratamientos diferenciales y reglas e instrumentos para la conformación y organización del mercado común.

Estos son los puntos, señor Presidente.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Señor Presidente: yo entiendo que estaríamos conversando sobre el Consejo de Ministros, de acuerdo con lo que se dijo inicialmente. Y quiero recordar que acá ha habido, entre otros comentarios de la misma Secretaría, sobre el artículo 32, que dice que "El Consejo sesionará y tomará decisiones con la presencia de la totalidad de los países miembros.". Ese sería un punto, justamente, sobre el cual deberíamos conversar, y lo ha insinuado la Secretaría. Así como ese, irían saliendo otros puntos que nosotros pensemos que sobre ese tema podemos recomendar o no, de acuerdo con lo que conversemos acá.

Yo recuerdo ese primer punto: la presencia de la totalidad de los Ministros, o no, o qué número sería, para poder realmente darle validez a las sesiones del Consejo.

PRESIDENTE. No sólo en relación al número, a la totalidad, sino también en cuanto al nivel cabría discutir.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Yo apoyo la moción del Embajador de Venezuela. Pienso que debemos ir, salvo mejor opinión, viendo órgano por órgano, revisando las cosas que queremos o no modificar en cada uno de ellos; si no, estamos un poco desordenados, me permito opinar, y me incluyo entre ellos.

cb

//

//

Si creen que no hay suficiente preparación, podemos directamente pasar a otra sesión y fijar de antemano exactamente los puntos sobre los cuales vamos a tratar, de modo tal que haya un papel de la Secretaría. Si quieren empezar ahora, vayamos por método.

Así que yo, en el mismo orden de ideas, podemos abocarnos al tema del Consejo de Ministros, que había dos problemas, según yo recuerdo. Uno, era el que había levantado Venezuela, que es el de la representatividad: si era o no necesario que fueran los Ministros, como parece surgir literalmente del Tratado de Montevideo, o si se puede aceptar, que en la práctica se tuvo que aceptar, que en vez de ser todos Ministros hubiese algunos Subsecretarios. Y, en ese caso, cuál sería el número mínimo de Ministros que sería requerido.

Después, había también un problema, que todos habíamos notado, respecto de la periodicidad de las reuniones del Consejo de Ministros. Eso ha sido subsanado con la resolución del último Consejo, donde se prevé una convocatoria anual.

Esos son los dos problemas que yo también recordaba, pero puede haber otros.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). En el mismo sentido. Recuerdo también, al leer el literal e) del artículo 30, que habla, entre las atribuciones del Consejo de Ministros, de "Fijar las normas básicas que regulen las relaciones de la Asociación con otras asociaciones regionales, organismos o entidades internacionales.". También de eso hablamos en una de estas reuniones. Hay que precisar entonces eso también. De manera que nos van saliendo puntos sobre los cuales debemos ir presentando, al menos inicialmente, ciertas conclusiones de qué es lo que pensamos que se puede modificar de esas situaciones.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Señor Presidente: yo quisiera recordar que recientemente concordamos en introducir en esta agenda, en alguno de sus capítulos, el tema de la necesidad de mirar nuevamente el sistema de votación en la Asociación. De manera que yo creo que el capítulo que nos ocupa en este momento sería el pertinente para incluir ese tema. De manera que sugiero que tengamos en cuenta esa situación.

PRESIDENTE. Yo creo que sería útil, sin perjuicio de concentrarnos punto por punto, que las Representaciones hicieran algún tipo de apreciación general, para dar una idea a todos nosotros de cuál es la disposición y hasta qué punto vamos todos en la sugestión que vamos a hacer al Grupo de Río ministerial. Y sería importante, si fuese posible, que las Representaciones indicasen cuál es la idea que tienen sobre el conjunto de esos puntos. Porque mecanismos, órganos, tratamientos diferenciales, sistema de apoyo, mecanismos de preservación, eso implica, en grado mayor o menor, algún tipo de ajuste al Tratado. Y sería importante conocer la disposición de las Representaciones.

//

cb

//

Yo encarecería a las Representaciones que al hacer comentarios específicos sobre cada uno de esos ítem si pudiesen dieran una idea un poco general de cuál es el ánimo con el que están enfocando esos puntos.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: para aportar ideas sobre el Consejo de Ministros, aparte de la inquietud que manifiesta el Señor Embajador de Venezuela.

La primera pregunta que habría que hacerse es si conviene mantener el Consejo de Ministros como Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores solamente, o pensar en tener un Consejo de Ministros como foro al cual puedan concurrir Ministros de otras Secretarías de Estado, según la naturaleza de la reunión. Por ejemplo, para abordar el problema de energía, que vayan los Ministros de Energía, etc., etc.; de agricultura; no exclusivamente los Ministros de Relaciones Exteriores, aún cuando podría mantenerse la idea de que el órgano político superior es el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, pero que al Consejo de Ministros puedan ir otros Ministros de otras Secretarías de Estado, como ocurre en la Comunidad Económica Europea, de acuerdo a la agenda que los países hayan aprobado. Esa sería la primera cuestión que habría que plantearse, porque si vamos a modificar el Tratado para el sistema de quórum o para precisar el nivel, como ha planteado la Representante de la Argentina, con mayor razón, entonces, si resolvemos modificarlos, podríamos hacer una modificación más de fondo, que posibilite que concurren otros Secretarios de Estado, siempre a nivel Ministros, porque yo creo que no podemos renunciar a la esencia del órgano que se llama Consejo de Ministros. No podrían ir otras personas que no fuesen Ministros, pero podrían ir otros Ministros que no fuesen de Relaciones Exteriores.

Yo creo que la experiencia europea al respecto, sin ánimo de copiarla, es bastante ilustrativa y favorable. Pero el Consejo, en su esencia, es de Ministros, porque la Asociación necesita un respaldo político, que se lo dan los Ministros, no necesariamente los de Relaciones Exteriores porque, como todos sabemos, en el campo de la economía internacional, hoy día, hay otros Ministerios que quizás tengan mucho que decir.

Podría mantenerse el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores como órgano político superior, pero permitir la participación de otras Secretarías de Estado cuando así se determina.

Representación del BRASIL (Paulo Roberto de Almeida). Señor Presidente: el debate llevado a cabo esta mañana y la propia lectura de las conclusiones del documento 241 por la Secretaría nos indican que realmente hay un cierto consenso, por lo menos, que se diseña entre los participantes, entre las delegaciones y que el Tratado de Montevideo, realmente necesita ajustarse a las nuevas realidades.

Entonces, una primera constatación -y creo que ya hay consenso entre las delegaciones- es que hay una necesidad de ajustes al Tratado. En muchos casos, probablemente, esos ajustes podrían ser hechos por un simple proceso, digamos, de interpretación a los artículos existentes y a una reglamentación en detalle de los mismos en lo que aún cabe alguna duda.

cb

//

//

En otros casos, habrá necesidad de hacer enmiendas a los artículos del Tratado.

Entonces, nuestra función aquí sería identificar, concretamente, cuáles serían esos puntos para enmienda o para modificación o para reglamentación sea por el Consejo de Ministros sea por el Comité, que tiene entre otras funciones velar por el Tratado y reglamentarlo.

Dentro de los puntos ya identificados y debatidos está el propio sistema de votación en el Comité.

Existe la propuesta de un grupo de trabajo quien deberá presentar sus conclusiones sobre el sistema de votación.

Otro aspecto es el relativo a los Consejos Sectoriales que tiene vinculación con lo que acaba de decir el Señor Representante de Chile sobre la naturaleza del Consejo de Ministros. El mismo podrá ser reglamentado dentro del propio Tratado o habrá una nueva redacción del Tratado que hará que el propio Consejo de Ministros deje de ser exclusivamente de Relaciones Exteriores.

En fin; son ideas que deben ser tratadas como todo lo relacionado con los Consejos Sectoriales que intentan cubrir las lagunas existentes en la cobertura, por la Asociación, de temas diferentes.

Y con relación a esto las funciones externas de la Asociación que se hace bastante evidente ahora en esa tentativa de acuerdo con la Comunidad Europea; dentro de las funciones externas el papel de la Secretaría, el papel del Comité deberían ser precisados.

Entonces, con base en esos puntos concretos que serían identificados por nosotros, haríamos una recomendación en el informe que se espera elevar a los Ministros sobre las modificaciones que se piensa hacer al Tratado y la metodología que se piensa emplear para las modificaciones del Tratado.

Eso creo que es el consenso que se está diseñando aquí en la Sala y a partir de él, la necesidad de ajustes. Nosotros deberíamos concretar los puntos y definir la metodología por la cual se harán esos ajustes.

La Secretaría ya nos proporcionó una serie de indicaciones sobre la dirección de dichos ajustes y cabría, tal vez, precisar en cada uno de ellos cuáles serían, realmente, los puntos en que hay consenso entre las delegaciones.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz Arroyo). Señor Presidente: quiero entender la propuesta del Señor Representante de Chile. Porque el Artículo 31 dice que "El Consejo estará constituido por los Ministros de Relaciones Exteriores...". "Sin embargo, cuando en algunos de estos la competencia de los asuntos de integración estuviera asignada a un Ministro o Secretario de Estado distinto al de Relaciones Exteriores, los países miembros podrán estar representados en el Consejo, con plenos poderes, por el Ministro o el Secretario respectivo".

cb

//

//

No sé si es eso o bien que además de los Ministros de Relaciones Exteriores puedan concurrir simultáneamente, otros Ministros.

Si es esta segunda modalidad, México también la comparte. Por supuesto estamos de acuerdo con el artículo 31, así ha sido y México impulsó esto porque en el caso de México se comparte un poco la función de la integración.

Pero si fuera esa, la segunda interpretación, la que señala el Señor Representante de Chile, nosotros también la compartiríamos.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Perdón el diálogo, señor Presidente, pero como me alude el Señor Representante de México, esos u otros Ministros que lleven los asuntos de integración se refiere a que en algunos países, en algún momento y en otros países en este momento, se creó un Ministerio de Integración. Yo me acuerdo que no hace mucho en la República Argentina había un Ministerio de Integración. Me parece que Perú, etc.. No me acuerdo en qué países había un Ministerio de Integración. O sea o iba el Canciller o iba el Ministro de Integración en su caso. No se refiere a que pudiesen ir los Ministros de Agricultura o de Energía, etc.. Ni mucho menos los Ministros de Defensa, Señor Presidente.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Señor Presidente: no tenemos nada nuevo que decir sobre el Artículo 31. Estábamos de acuerdo en que debiéramos estudiar la mejor forma aún cuando ya está contemplada, yo creo que sí, pero aclararla, tal como lo quiere el Señor Embajador Representante de Chile. Darle, quizás, precisarlo más. El concepto ya está. Pueden asistir otras personas otros Ministros o Secretarios de Estado que manejen los asuntos relacionados con la integración.

De manera que el concepto ya está; yo sí creo que valdría la pena aclararlo más en ese sentido y que podría ser por alguna fórmula también, como entendí, que decía el Señor Representante del Brasil que pudiese ser por la vía reglamentaria. No sé cuál de las dos sería más clara.

Pero yo sí creo que bien por una forma bien directamente o bien por la vía de la reglamentación podría también resolverse este tema en el cual estamos de acuerdo que sí debe dársele más flexibilidad, realmente; sobre todo en estas nuevas circunstancias que vivimos de agilidad de los Gobiernos para adecuarse a las circunstancias económicas que vamos viviendo. Entonces, deberíamos dejar previsto eso, o insinuarlo así al mismo Consejo de Ministros.

PRESIDENTE. Yo creo que en relación al Consejo de Ministros, al Consejo Sectorial, hay dos puntos, yo no creo que haya confusión entre la supremacía del Consejo de Ministros, la reglamentación que está prevista, la posibilidad de sustitución del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores por algún otro que tenga a su cargo decisiones sobre integración, eso está claro. Encuentro que la cuestión que se presenta es en relación al Consejo Sectorial y su relacionamiento con el Consejo de Ministros y el problema que se crea es saber hasta qué punto el Consejo Sectorial puede tener la independencia que tiene el Consejo de Ministros hoy. Y esa fue la discusión que tuvimos aquí en el Comité.

cb

//

//

Y otra cosa que se me ocurre ahora es en esa discusión sobre el texto del Tratado, si no cabría introducir en el propio texto la decisión que ya fue tomada por los Ministros de crear los Consejos Sectoriales.

Hoy los Consejos Sectoriales, por la decisión ministerial, por la resolución ministerial, es un Organismo del Tratado de Montevideo.

Yo me pregunto si no cabría incluir entre los Organismos, en el texto del Tratado, el Consejo Sectorial que fue creado. Y en esa inclusión en el texto del Tratado, del contenido de la resolución aprobada por los Ministros, ahí se reglamentaría adecuadamente el Consejo Sectorial.

Yo dejo esa preocupación para los Señores Representantes.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Señor Presidente: sí, yo querría hacer dos aclaraciones.

Primero, en cuanto a la eventual modificación del Tratado, creo que queda claro que primero hay que hacer los ajustes necesarios por vía de interpretación o reglamentaria. Solamente se harán modificaciones, en menor número posible, si como resultado de nuestras deliberaciones lo entendemos como imprescindible, y así lo aconsejamos. De lo contrario, es mejor, por supuesto, no alterar el Tratado.

Respecto al Consejo de Ministros, que es el primer órgano que estamos tratando, nosotros creemos -y es muy importante para la Argentina- que este Consejo que está acá previsto, el órgano supremo de la Asociación, que tiene a su cargo la conducción política superior de la integración, tiene que estar, como bien lo dice el otro artículo, a cargo de los Ministros de Relaciones Exteriores o de aquellos otros Ministros que según la organización interna de cada país lleven la integración. Puede ser que haya un Ministro de Integración, un Ministro de Economía, a quien le ponga a su cargo la integración. Pero tiene que ser ese Ministro.

Creemos que es muy válida la otra inquietud que se tiene, de que para tratar algún tema determinado se pueda hacer otra reunión de Ministros de otras áreas. Para eso hemos creado nosotros los Consejos Sectoriales y Consultivos: para que se puedan reunir los Ministros de Agricultura o de Energía para tratar un tema determinado. Pero creo que tiene que quedar claro que este Consejo, órgano superior de la Asociación, tiene que estar manejado por los Cancilleres. Por eso creo que estos dos artículos, en este caso, yo los considero suficientemente explicativos.

SECRETARIO GENERAL. En este tema, señor Presidente, yo creo que lo más importante es tender a la agilización, a la fluidez con que tienen que realizarse las reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores.

Como es de todos conocido, y lo he dicho en varias oportunidades, el Consejo de Ministros sólo se ha reunido realmente, en los diez años de la ALADI, tres veces. Eso se debe en gran medida a las dificultades que hay para la convocatoria, a las dificultades para sesionar, al quórum, etc.. Y creo que esa debiera ser la tendencia más importante.

//

cb

//

Por lo pronto, una de las cosas que yo veo acá, es que cuando el Ministro que asiste no es un Canciller, tiene que presentar plenos poderes. A mí me parece absurdo que un Ministro de Estado, que obviamente viene a cumplir la función de representar a su país en ese Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, que necesite la presentación de plenos poderes. Y en la pasada reunión de México tuvimos serios problemas en el tema de plenos poderes. Entonces, creo que debiera ser eso una de las cosas que debiera corregirse.

Por lo demás -y esto es válido para todos los órganos de la Asociación-, la ALADI está, a mi manera de ver, inmersa en la "tramitomanía", en una cantidad de papeleos, en una cantidad de cosas que yo veo, sinceramente, que son casi que inútiles. Por ejemplo, yo les quiero informar que de cada acta del Comité de Representantes es pasmosa la cifra de ejemplares que nosotros tenemos que distribuir; son casi doscientos ejemplares por cada acta del Comité. Esa es una de las cosas que tenemos que corregir. En el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores yo creo, por ejemplo, que debiéramos evitarnos, como también en el Comité de Representantes, la duplicación o la transcripción taquigráfica de todas las intervenciones. Esa es una idea que debiera pensarse hacia el futuro. Yo creo que no es necesario ponernos en esa tarea, que es dispendiosa, y que ocupa la administración de la Asociación, desde la Secretaría, en forma exagerada.

En términos generales lo más importante, reitero: hay que buscar una mayor fluidez, de acá en adelante. Teniendo en cuenta que el Grupo de Río ya coincide con la membresía de la ALADI, es muy previsible que las reuniones de Cancilleres y de Presidentes se vayan a hacer con mucha más frecuencia, especialmente la de Cancilleres. Pero para que eso se produzca, tenemos que tener unos mecanismos suficientemente flexibles y ágiles, para que eso pueda suceder. Tenemos en perspectiva la reunión de Cartagena, el 24 de marzo; estamos acostumbrados en el pasado que para asistir a una reunión tenemos que llevar un gran aparato. Yo creo que las reuniones tienen que simplificarse, hacerse más sencillas; evitarnos el problema de los plenos poderes, que es muy difícil de manejar, y corregir lo que ha señalado el Embajador Luis La Corte, de corregir el asunto del quórum deliberatorio, que exige que sea la totalidad de los países.

Hay un tema que en este momento -porque veo que no va a haber otro- quiero introducir, y es pensar en cómo va a manejarse institucionalmente el tema de una eventual reunión de Presidentes. Yo sabía que iba a ser la reacción de ustedes, les iba a parecer una cosa estrambótica, pero en el Grupo Andino ya existe: en el Grupo Andino existe la Conferencia de Presidentes del Grupo Andino. Yo creo que la ALADI, en una perspectiva de mediano plazo debe ir pensando cómo va a manejarse una reunión de Presidentes y cómo debemos promover la reunión de Presidentes de la ALADI. Yo no estoy pidiendo en este momento que se institucionalice como un órgano, como ya está en el Grupo Andino, y como existe en la Comunidad, y como existe en otros organismos de integración, pero sí tendría que hacerse, de todas formas, una mención. Quizás la Conferencia de Presidentes debe manejarse todavía en un plano informal, no institucionalizado, pero sí irse pensando en promover la reunión de los Presidentes de la Asociación a un mediano plazo, que espero que sea en el correr de este año o en el próximo año. De hecho, en Bogotá va a haber una reunión del Grupo

//

cb

//

de Río, donde van a estar todos los Presidentes. Yo pienso que sí debiéramos promover la reunión de esos mismos Presidentes, por lo menos medio día en el contexto de la ALADI.

PRESIDENTE. Ese tema no está incluido en el orden del día y creo que ese tipo de reuniones ocurre cuando tiene asuntos sustantivos para tratar. No se consigue discutir asuntos sustantivos aquí. Por eso es que no se reúnen los Ministros, y no se van a reunir los Presidentes. En tanto no se traten temas sustantivos aquí, con la decisión de todos los países, no hay materia para la reunión. Por eso es que en diez años se reunió tres veces el Consejo de Ministros. No es por otra cosa; es porque no se tratan asuntos sustantivos aquí, por decisión de los propios Gobiernos nuestros; es sólo por eso. Y ahora, creo que esa cuestión del Consejo de Presidentes no está en pauta y queda la sugestión del Secretario General. Pero creo que sería un poco avanzar en los mandatos que tenemos.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Yo creo que para ordenar y centrar la discusión, y no dispersarnos, deberíamos ir analizando cada órgano -y ahora estamos en el Consejo de Ministros- y hacer un pequeño inventario de cuáles son las preocupaciones, más o menos consensuales y, una vez que las tengamos identificadas, señalar si esas preocupaciones pueden ser suplidas mediante una reglamentación o, eventualmente, mediante un ajuste del Tratado de Montevideo. De esa manera creo que podríamos ir avanzando de manera pragmática e ir centrando la discusión de manera precisa.

En cuanto al Consejo de Ministros se ha dicho aquí, de manera ya suficientemente amplia una serie de preocupaciones.

Nosotros creemos que el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores debe ser el órgano superior, como ha dicho la Representación de la Argentina, lo cual no impide que los Consejos Sectoriales, conformados por otros Ministros, puedan reunirse en áreas de su competencia, elevándolo a la categoría de órgano, donde puedan adoptar decisiones, que ahora no lo pueden porque no lo permite el Tratado, en el ámbito de su competencia. De tal manera que esto, por ejemplo, ameritaría una reforma del Tratado, un ajuste. Esas son las dos cosas que yo quiero precisar.

En cuanto al artículo 31, no hay ninguna duda. Los miembros natos del Consejo son los Cancilleres. Y, cuando no van, va otro Secretario de Estado -aquí dice con plenos poderes- pero son Ministros. Ahora, ¿qué sucede? Que en la práctica esto no se ha cumplido; han ido Viceministros, pero es una decisión política de cada país, sobre la cual no podemos ya incursionar. Pero el artículo 31 prevé que sean Ministros.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Señor Presidente: yo quisiera señalar la concordancia de nuestra Representación con la claridad meridiana que parece que tiene el artículo 31 sobre el Consejo de Ministros, señalada por la Representación de la Argentina.

cb

//

//

Yo creo que ese artículo es perfecto. La conducción política de la integración tiene que estar en manos de los Cancilleres. Pero inevitablemente hay que poner en relación con el Consejo de Ministros y con el Comité las decisiones que puedan adoptar los Consejos Sectoriales.

A mí me parece que esa figura jurídica de los Consejos Sectoriales es inacabada; es susceptible de perfeccionarse. De tal manera que nosotros consideramos que debe abocarse ese problema teniendo en cuenta, y como punto de partida, que la claridad del artículo 31 es meridiana. Lo que debemos hacer es acomodar los Consejos Sectoriales que a nuestro modo de ver, repito, es una figura jurídicamente inacabada.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). En la misma línea de lo que señalaba el Embajador del Ecuador.

Creo que hay dos problemas que veo yo para el tratamiento de este tema. El primero es la cuestión de la representación, la aplicación práctica del artículo 31. ¿Puede, como señalaba o lo daba a entender el Embajador del Ecuador, una decisión política enervar el cumplimiento del artículo 31 en el sentido de que fuese un funcionario que no tuviera rango de Ministros asistir a un Consejo de Ministros aún cuando tenga plenos poderes? Ese me parece un problema práctico. Debiera ser reglamentado el artículo 31 en ese sentido. En la última reunión del Consejo de Ministros en México, Ministros representados por Subsecretarios.

Y en segundo lugar, el problema del quórum y es el segundo único problema que vemos para tratar el tema.

La cuestión de si el Consejo sesionará y tomará decisiones con la presencia de la totalidad de los países miembros. Continuaremos con eso. ¿Requiere este artículo 32 ser reglamentado? ¿Se mantendrá la rigidez de esta norma en el futuro?

Representación del PARAGUAY (Santiago Alberto Amarilla Vargas). Señor Presidente: nosotros coincidimos con lo que ya más de una delegación expuso aquí en sala con relación al punto. Tanto lo expuesto por el Ministro Bondanza como el Embajador Ribadeneira fueron muy claros en señalar puntos de vista que nosotros compartimos.

Sin embargo, nos asiste una preocupación. En el caso de que tuviéramos que hacer alguna modificación, previo a cualquier consideración por el Comité de una sugerencia a los Ministros quisiéramos tener en blanco y negro qué es lo que vamos a sugerir a los efectos de estudiarlo bien, trasmitirlo a nuestras Cancillerías, conocer la opinión de la Cancillería para luego traerlo aquí si fuera el caso someter a consideración de los Ministros.

Considero el tema de los plenos poderes como un asunto muy delicado por cuanto no vemos nosotros cómo pudiera participar otro instrumento, cómo acreditar a las delegaciones que no sea a través de los plenos poderes. Se podría, para lo cual hay que buscar alguna forma, sí, facilitar la manera de presentación de las delegaciones. Pero algún tipo de documentación tendrán que presentar las delegaciones para las reuniones. Esa parte no pude comprender bien cuál era la propuesta de la Secretaría, en

cb

//

cuyo caso oportunamente agradecería una explicación mayor de cuál es el planteamiento exacto del Señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: cuando yo me referí al tema de los plenos poderes, me referí a los plenos poderes de los Ministros de Estado, diferente a los Cancilleres. No de los Viceministros o Subsecretarios. Yo creo que ellos sí deben acreditar plenos poderes.

Quería hacer esa precisión porque realmente considero innecesario que un Ministro de Estado, que asiste a un Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, tenga que presentar plenos poderes. Los Subsecretarios sí debieran presentarlo.

El doctor Antunes quería agregar unas cosas, señor Presidente, ahora que tenemos la palabra.

SUBSECRETARIO (Antonio José de Cerqueira Antunes). Señor Presidente: lo que quería plantear es algo relacionado con lo que planteó el Secretario General con relación a la reunión de Presidentes, pero mirando desde otro enfoque. Teniendo en vista las preocupaciones que han sido manifestadas acá, si no me equivoco en parte por la Representación de Chile, claro que antes de poner la cuestión hay que poner unas consideraciones preliminares.

Es lógica que plantear una reforma muy profunda del Tratado de Montevideo es un riesgo muy grande, no es cierto. Como muy bien manifestó la Delegación de Argentina, debiérase en un mínimo posible tratar de modificar el Tratado en sí mismo porque siempre trae unos riesgos muy grandes, cuando menos de demora en llegar a un resultado final. Pero las nuevas realidades, las nuevas tendencias que se plantean en la región, lleva a una reflexión en un campo que el mismo Presidente puso acá en la Sala de una evaluación global. El problema fundamental, además de analizar órgano por órgano, sería evaluar si el conjunto, la Asociación, tiene una institucionalidad, tiene un status, tiene un grado de autonomía o de alcance de sus decisiones que es suficiente para proseguir la integración en una nueva etapa.

Cuando uno compara, por ejemplo, la estructura jurídica y operacional de la ALADI con la del Grupo Andino, son evidentes las diferencias. Mucho más grandes son las diferencias cuando uno compara todo el instrumental y la institucionalidad de la Asociación, por ejemplo, con el Mercado Común Europeo, ya sería una cosa muy ambiciosa.

Pero, de todos modos, cabe reflexionar a nuestro modo de ver, de un modo global la Asociación, si ella se reviste de características institucionales y operacionales suficientes para seguir la integración en una nueva etapa.

Por ejemplo, con relación a una casi supranacionalidad. Yo no osaría decir una supranacionalidad; pero una casi supranacionalidad. Porque uno ve, por ejemplo, que en el Grupo Andino así es. Cuando se plantea el papel de otros Organos superiores al Consejo de Ministros, en el fondo se debería responder la cuestión así. La Asociación como un todo tiene atribuciones operacionales y jurídicas suficientes para acometer a una nueva etapa de integración.

//

¿Los órganos son los debidos?. ¿Hacen falta algunos Organos?. Los que existen, ¿tienen las atribuciones suficientes?. ¿Es necesario darles nuevas atribuciones?.

Ya que se está hablando de modificar el Tratado creo que cabe la pregunta. Una pregunta de carácter más global que sale por ejemplo, de una comparación aunque con mucha cautela, como por ejemplo, con el caso del Grupo Andino que tiene una institucionalización mucho más completa, mucho más apta, mucho más eficaz para resolver los varios problemas que surgen.

Entonces, Señor Presidente, es una colocación de carácter muy general, muy difícil de tratar pero creo que eso estaba en el fondo de la preocupación del Secretario General cuando hablaba de apenas un punto que está dentro de esa preocupación.

Era eso lo que quería decir.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Señor Presidente: Yo no sé, sobre el Consejo de Ministros creo que no habría ya prácticamente variaciones entre lo que hemos escuchado. No habría prácticamente cosas nuevas para aportar. Habría que hacer un resumen de cuáles serían esas conclusiones para presentar.

Yo me quiero referir, no para discutir en este momento porque creo que amerita un poco de meditación con calma.

Pero sí nos ayudaría para todas estas recomendaciones que nosotros hagamos. Que es lo que dispone la letra c) del artículo 35 que dice: "Reglamentar el presente Tratado". Porque si realmente nosotros podemos, repito no es para que decidamos en este momento, pero como un instrumento ágil para que lo podamos agregar, hacer, si nosotros podemos, realmente, reglamentar el Tratado -por supuesto de acuerdo con lo que dispone el artículo 43- realmente habría una serie de estas ideas que estamos manejando acá y otras que vendrán, por supuesto sobre los demás temas y aún sobre este mismo, eso nos facilitaría mucho, pienso yo, el futuro, el adelanto que le podríamos dar a toda esta materia.

Solamente quiero dejarlo así presentado porque creo que eso nos ayudaría mucho. Si tenemos esa idea clara, lo podemos hacer. Yo pienso que sí, puesto que está contemplado acá. Por supuesto que está sometido, repito, a las condiciones a que se refiere el artículo 43, cuando exige que esos casos especiales en que se necesitan los dos tercios de votos afirmativos y sin que haya voto negativo. Pero cumpliendo esos requisitos, nosotros podemos hacerlo. Luego, podríamos avanzar mucho. Es la idea que quiero dejar pendiente sobre esto.

PRESIDENTE. Creo que la intervención del Representante de Venezuela va al encuentro de lo que habló el Representante del Brasil. La Representación del Brasil propuso exactamente eso: que fueran identificados los tópicos, los puntos que serían objeto de enmienda, que son muy pocos, según lo declaró, y los otros que serían objeto de ajustes y reglamentaciones. Esto fue la propuesta. Lo que dice el Señor Representante de Venezuela es perfectamente compatible con lo que ya había sido mencionado por la Representación del Brasil.

cb

//

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). En el caso que sea necesario, yo respaldo lo propuesto por la Representación del Brasil.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente, muy breve.

Nosotros estamos con lo que expresó la Representante de la Argentina y el Señor Embajador de Venezuela: debemos modificar el Tratado cuando sea estrictamente necesario, que sería el último recurso. Pero tampoco podemos, a pretexto de reglamentar el Tratado, modificarlo. En el quórum para sesionar el Consejo de Ministros no hay reglamento posible, la verdad es que hay que modificarlo. Y si lo vamos a modificar -ya abrimos la brecha- tratemos de modificarlo lo más posible dentro de esta materia. Hay que evitar la modificación, pero si entramos a la modificación, aprovechémosla hasta sus últimas consecuencias. Esa sería tesis, porque si entramos a modificar el Consejo de Ministros solamente para efectos del quórum, no tendría mucho sentido.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz Arroyo). En principio yo estoy de acuerdo con lo que acaba de señalar el Señor Representante de Chile. En realidad, si hay que modificar, en este caso concreto -me refiero al Consejo de Ministros- tienen que ser cosas de mucho más de fondo que esto. Votación, por ejemplo, es un aspecto de una gran importancia y de mucho fondo. Esto, como principio general.

Ahora, yo no tengo en este momento ninguna opinión concreta, pero el artículo 30 dice: "El Consejo es el órgano supremo...", etc., etc.. "El Consejo tendrá las siguientes atribuciones", y señala varias. Es posible que con los cambios positivos y útiles que se quieren dar a la nueva estructura política de la Asociación, estas atribuciones tengan que ser revisadas para mejor; incrementarse en algunos casos; no lo sé. Insisto: en este momento no tengo ninguna propuesta, ninguna idea, pero si quisiera dejar planteado que este artículo puede ser también ampliado, mejorado, superado, a la luz y en función de lo que se acuerde sobre el órgano supremo de la Asociación. Y, obviamente, tendrá que ser revisado también el reglamento del Consejo; creo que es inevitable.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Perdón; una reflexión.

Yo no estoy tan segura que sería necesario modificar el Tratado para el punto de la Representación. Evidentemente, lo que dice el Tratado es que tienen que estar todos los miembros. En la práctica se ha dado que los once Ministros no pudieron ir. Evidentemente, vamos a distinguir.

Yo concuerdo con el Presidente que en el fondo los Ministros van cuando les interesan los temas; eso es verdad. A medida que tengan un temario atractivo, van. Pero también debemos reconocer que no siempre pueden compatibilizarse once agendas, o un Ministro puede estar enfermo.

Yo creo entonces que si de los once Ministros hay dos que mandan a su Vicecanciller, o sea, un representante personal, el segundo de jerar

quía, o un Secretario de la Cancillería, en la práctica se los ha aceptado; y yo creo que se los ha aceptado interpretando que la presencia de los miembros puede ser con un representante de ese calibre. Yo creo, para mí, que no sería necesario reformar el Tratado para ese punto. Ahora, si lo desean para otros, es un tema diferente. Lo que sí quizás podría nosotros reglamentar es si hay alguna presencia de Ministros que fuera indispensable numéricamente, digamos; qué pasaría si van siete u ocho Secretarios de Estado. Creo que deberíamos fijar un límite, vía reglamentación; que si algún Canciller tuviera alguna imposibilidad física de asistir, podría hacerse representar por el segundo o el tercero de su Ministerio, que asegurase la presencia de ocho. Pero, repito, no creo que para ese punto específico sería necesario la reforma, porque en la práctica ya se ha operado así. Es más: notemos que los únicos que podrían discutir las credenciales de un Secretario de Estado serían los Ministros presentes, y en las reuniones, que fueron todos, donde hubo Secretarios de Estado, por supuesto que esto no fue discutido y se aceptó, y de hecho funcionó el sistema sin el más mínimo inconveniente.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Solamente para una aclaratoria, Señor Presidente.

A mí no me ha dado "reglamentitis". No propongo que nos pongamos a reglamentar todo; no; no, en absoluto. Lo que quería aclarar es que si surgen cosas en las cuales nos pongamos de acuerdo en que por supuesto valga la pena hacerlo, tenemos un instrumento para hacerlo. Eso quería aclarar; ajeno estoy a la "reglamentitis" esa que se pensó, porque sería la falta de seriedad número uno que podíamos dar. Pero sí lo que quería recordar que tenemos un instrumento que, en los casos de seriedad, de necesidad, lo podemos utilizar.

PRESIDENTE. En relación a ese punto creo que ya hubo un suficiente debate y cada Representación dio su contribución.

Yo haría un resumen de los puntos que fueron aquí mencionados, y que la Secretaría recogería como base.

En primer lugar, el artículo 30, como sugiere la Representación de México podría, dependiendo del contexto del debate, ser modificado. En segundo lugar, el artículo 31, respecto de la representación y la cuestión de los plenos poderes, que fue mencionado. El artículo 32, con relación a la votación en la toma de decisiones. En cuarto lugar, la cuestión de los Consejos Sectoriales, como mencionó el Señor Representante del Ecuador, la cuestión de la independencia del órgano y la toma de decisiones en el Consejo Sectorial. Y un último punto, que fue mencionado de pasada y que yo creo que es importante, es el que se relaciona con la convocatoria de las reuniones de Ministros; también saber el quórum que se exigiría para esa convocatoria. Creo que estos cinco puntos están mencionados prácticamente todos, cubre todos los ítem que fueron mencionados. La cuestión de la anualidad está prevista en la Resolución; la cuestión del papel externo de la Asociación, que el Embajador de Venezuela mencionó, creo que sería mejor en la cuestión del Comité, sin perjuicio que se podría tratar aquí porque sería una definición por parte del Consejo, pero ahí ya, en atribuciones, no sería para modificar eso; sería una reglamentación de la atribución que ya tiene el Comité.

Entonces, creo que esos cinco puntos: artículo 30, artículo 31, artículo 32, la cuestión del quórum de la convocatoria y la cuestión del Consejo Sectorial, serían los cinco puntos que estarían relacionados con ese ítem del Consejo de Ministros.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Sí, de su resumen solamente una duda. La delegación de México sugirió que podríamos analizar las modificaciones de las atribuciones del Consejo. Pero eso no quisiera que quedara como una decisión porque creo que debemos reflexionar sobre su conveniencia porque es la misma sugerencia de México. O sea por el momento no quiero que quede como un punto consensual.

PRESIDENTE. Entonces, serían cuatro puntos: artículo 31, artículo 32, los Consejos Sectoriales y la convocatoria.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Estamos en una fase solamente de identificación...

PRESIDENTE. Sí, de identificación.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Volveremos sobre el tema después.

PRESIDENTE. Sí, claro.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: una preocupación procesal que planteó el Secretario General en orden a los plenos poderes y se les exigirían a aquellos que no fuesen los Ministros de Relaciones Exteriores en los Consejos Sectoriales para que tenga claro el panorama jurídico de nuestros países la Secretaría.

Lo que ocurre es que, por lo menos la constitución chilena, yo creo que es idéntica a los demás países, las relaciones internacionales el responsable es el Presidente de la República a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y no pueden Ministros de otras Secretarías de Estado suscribir convenios internacionales. De tal manera que si no llegan con plenos poderes no podrían suscribir convenios internacionales los que no fuesen Ministros de Relaciones Exteriores. No es un capricho pedir le plenos poderes a los Viceministros o a los Ministros de otras carteras. Es un problema jurídico porque se podrían escudar, si no se les exige plenos poderes, en que no tienen mandato jurídico suficiente para suscribir las decisiones. De tal manera que no es un capricho ni un ánimo de exigir papeleo; es una necesidad jurídica de acuerdo a nuestra Constitución. Yo creo que el panorama de Chile es idéntico en nuestros países.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Señor Presidente: una pregunta solamente.. Entiendo que el punto que dice "convocatoria" se refiere a la instalación, ¿no?. Esa palabra "convocatoria" se refiere a la instalación. Porque la convocatoria la hacemos nosotros.

//

//

PRESIDENTE. Tiene razón el Señor Representante. Esa convocatoria tal vez debe ser tratada por el Comité de Representantes. Yo me refería a la convocatoria hecha por el Comité de la reunión del Consejo de Ministros. Porque ahí también hay quórum calificado y eso tal vez valiese la pena discutir. La convocatoria hecha por el Comité para una reunión del Consejo de Ministros. Esa es la idea.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Pudiera ser, Presidente, pero yo creo que eso está previsto. La convocatoria en todas las decisiones que nosotros tomamos tiene ya un procedimiento establecido. Yo entendía que lo que debemos tratar de ver es para la instalación del Consejo de Ministros se exige ahora la totalidad y es el punto que queremos revisar. Así entendía yo Presidente.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: ahí se ha tocado un punto que a nuestro juicio tiene cierta incongruencia porque la convocatoria se puede hacer efectivamente con ocho votos. Pero, en la práctica, tiene que reunirse el Consejo de Ministros con once.

De tal manera que si ocho convocan pero faltan los tres, de hecho no se puede ejecutar esa convocatoria. Ese es el gran problema que evidentemente tiene el Tratado de Montevideo.

PRESIDENTE. Era esa preocupación que tenía.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Podríamos dejar el punto de instalación que es la palabra que propone Venezuela, porque instalación era a los efectos de cuando llegó el día del Consejo de Ministros y se aparecieron nueve Ministros y dos Vicecancilleres.

PRESIDENTE. Sí, pero esto está arreglado en el Artículo 31. Esto sería reglamentado, sería examinado, en el contexto del Artículo 31. El problema que coloca el Representante de Ecuador es diferente. Es reglamentar, de alguna manera, para que el hecho de no haber once representantes en el momento de la instalación, no impida la convocatoria que ya fue tomada por una mayoría de países en la Asociación.

SECRETARIO GENERAL. Sí, señor Presidente, de todas formas, independientemente del resumen sucinto que se ha hecho acá, la Secretaría tiene la idea precisa del problema. O sea que tendremos muy en cuenta el planteamiento que ha hecho el Embajador del Ecuador y creemos que está recogido, por un lado, cuando se dice convocatoria y en el segundo punto representación; conjugando las dos cosas es que debemos plantear un problema que adelantando un poco la situación, yo creo que debiera recomendarse que en el futuro el quórum deliberatorio sea igual al quórum decisorio, independientemente de cuál sea ese quórum que se decida. Si sea de siete o de ocho si sigue con la fórmula de las dos terceras partes.

Señor Presidente: yo quería acudir un poco a la observación que hizo el Embajador Raimundo Barros. El tiene toda la razón. Nosotros somos muy concientes de que es un principio de derecho internacional, consagrado internacionalmente, los Cancilleres son los únicos agentes y los Presiden

//

cb

tes, son los únicos agentes, que están capacitados para suscribir convenios internacionales sin necesidad de plenos poderes; todos los demás funcionarios del Estado los requieren. Y eso nos impediría introducir reformas en este sentido, el tema de la Representación.

Sin embargo, yo estaba un poco orientado hacia el hecho de que en el Consejo de Ministros no se van a suscribir convenios internacionales, sino que se van a producir resoluciones en desarrollo de un convenio internacional y que el Tratado mismo habilitaría a esos Ministros, que no son los Cancilleres, para que pudieran acudir sin necesidad de tener plenos poderes.

Es, tal vez, una interpretación jurídica que podría funcionar y que podría solucionar un poco esta situación que evidentemente se convierte en una dificultad más para el funcionamiento del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores. Pero eso es una idea que adelanto, no más, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Yo creo que vamos a dejar la discusión por aquí. Eso tomaría el día entero para discutir. Pediría que nos concentrásemos en el tópico siguiente: Conferencia de Evaluación y Convergencia.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: la verdad que el gran desafío que tenemos por delante es la convergencia. Pero la Conferencia de Evaluación y Convergencia yo no sé si sirva para algo como Organismo. Tengo mis serias dudas. Reconozco y lo hemos planteado varias veces que la convergencia es el gran desafío. Lo dijimos ayer. Pero yo no sé si la Conferencia es el órgano adecuado para ir la promoviendo y en la forma en que está reglamentada ahí en el Tratado yo tengo mis serias dudas.

Reconociendo la función, a mí me preocupa el órgano.

PRESIDENTE. Tal vez Secretaría pudiese presentar algunas consideraciones sobre el pasado de esa Conferencia.

SECRETARIO GENERAL. Sobre el pasado quizás ahora el doctor Juan Francisco Rojas nos pueda ampliar un poco. Pero, evidentemente, en esta fase de asincronismo, o de evaluaciones que estamos sobre el proceso, y teniendo en cuenta la orientación que ya ha tomado este proceso de evaluación en que estamos, la convergencia, concebida como está en el artículo tercero, en el literal b) no tiene, a la luz de los desarrollos, ninguna posibilidad o, por lo menos, ningún sentido práctico. Y, de una vez por todas debiera pensarse, Señor Presidente, en que esta vía de la convergencia del artículo tercero debiera casi que suprimirse, o eliminarse. Sin necesidad de reformar el Tratado -podría figurar ahí- por lo menos los lineamientos políticos de la Asociación es una vía en la cual no hay que seguir insistiendo. De hecho, no ha sido posible reunir en los diez años que van de la Asociación la Conferencia Ordinaria de Evaluación y Convergencia. Y pensamos que tenemos que orientarnos hacia el nuevo enfoque de la convergencia, sobre el cual estuvo deliberando este Comité la semana pasada.

//

//

No sé si sobre los antecedentes el doctor Juan Francisco Rojas nos pueda decir algo.

SECRETARIA (Juan Francisco Rojas). Señor Presidente: en relación con el tema de la Conferencia.

La Conferencia se ha reunido en ocho ocasiones en forma extraordinaria. Los temas importantes que ha tratado son dos: el primero, relativo a la ampliación del plazo y la finalización del plazo para la renegociación del patrimonio histórico, y el otro tema fue la modificación del PREC que se había adoptado originalmente en el Consejo de Ministros en el año 87 y posteriormente en junio del 88 la Conferencia adoptó la Resolución 17, en que se le dio otra forma al Programa de Recuperación y Ex p a n s i ó n del Comercio.

Si mal no recuerdo -y esto apelo a la presencia de algunos veteranos en esta materia, que están aquí presentes; el Señor Representante de México, por ejemplo- la creación de este Organismo era para dar una instancia intermedia en materia de toma de decisiones. Como bien señalaba el Señor Secretario General, nunca se ha podido reunir la Conferencia en forma ordinaria; nunca se ha podido verdaderamente ver una evaluación plena del proceso; salvo esta que se está haciendo ahora en esta ocasión, nunca se ha hecho una evaluación plena. El organismo, o el órgano para lo cual fue creado, y como quedó plasmado en el Tratado, no ha funcionado.

Pero la idea original -yo me recuerdo cuando comenzamos a trabajar esto en el Grupo Andino- era establecer una suerte de instancia intermedia entre el Consejo de Ministros y el Comité, una suerte de instancia apelatoria. Yo no quisiera pronunciarme, por supuesto, sobre una modificación o no del Tratado; obviamente puede quedar figurando y no se convoca nunca, lo cual podría ocasionar algunos problemas. Pero tal vez sí se pudiera pensar en una eventual instancia, sobre todo porque todos los países sentimos -y esto yo lo confieso como una preocupación estrictamente personal y porque la viví en carne propia en funciones que ejercí en el pasado- que no hay una instancia de las Subsecretarías de Integración dentro del ordenamiento jurídico del Tratado.

Si bien en casi todos los países, de una u otra manera, con excepción de dos o tres, existe un vínculo muy estrecho entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la temática de la integración económica, la acción de un Subsecretario o de un Director General, o algo así, como se le quiera llamar, de la Integración Económica, tiene que ver con muchos temas que si bien se relacionan con la política exterior, no poseen un foro dentro de la ALADI para expresar definitivamente muchísimas inquietudes que a veces escapan a la temática del Comité, o al accionar del Comité -obviamente, hay una razón física: no tiene la vivencia del diario acontecer interno-, pero que también se escapa al Consejo de Ministros, porque muchas veces se consideran esos temas como menudencias. Y un poco la intencionalidad que nosotros tuvimos -digo nosotros, en el caso del Grupo Andino cuando en aquel entonces se organizaban posiciones comunes- era crear esa instancia, una instancia para las Subsecretarías de Integración Económica que, en el caso del Grupo Andino, se refleja

//

cb

claramente cuando hay reuniones de Alternos de la Comisión del Acuerdo de Cartagena; normalmente son Subsecretarios de Integración, donde van a resolverse directamente problemas muy concretos y muy específicos que, repito, escapan muchas veces al ámbito del Comité, porque no hay la vivencia del diario acontecer, el debe y haber del diario, y escapa también al Consejo de Ministros porque, bueno, esa es una menudencia para los Ministros y no tendría mucho sentido convocarlos para resolver ciertos problemas.

Esa es la experiencia que se ha recogido: dentro de la institucionalidad del Tratado de Montevideo no ha existido en la práctica la Conferencia Ordinaria; jamás se ha reunido; tuvimos el intento el año pasado y no pudimos hacerlo. Y, en términos personales la experiencia es esa: no hay una instancia para los Subsecretarios de Integración que, pienso y también a título personal, sí debe ser un elemento importante de ser considerado en el seno de este Comité, a la luz de la evaluación que se está realizando.

PRESIDENTE. Yo creo que esa preocupación de la Secretaría General está cubierta en uno de los documentos de la propia Secretaría en que se sugiere sea reglamentado el artículo 42, en que se habla de la creación de órganos auxiliares, en particular uno integrado por funcionarios responsables de la política de integración de los países miembros. Hay un documento de la Secretaría que prevé la creación de eso; yo creo que ese órgano atendería esa preocupación.

SUBSECRETARIO (Antonio José de Cerqueira Antunes). Señor Presidente: continuando la Secretaría con la palabra, quisiera solamente decir algo que parece que es obvio.

La Conferencia no ha funcionado porque sus atribuciones principales se refieren a mecanismos que definitivamente no han funcionado. Entonces, está el problema de la Convergencia, entre sus atribuciones, tal como lo prevé el Tratado, que es la multilateralización progresiva de los acuerdos parciales; está efectuar revisiones periódicas de tratamientos diferenciales, y está evaluar los resultados del sistema de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo.

Entonces, todo el problema de la Conferencia tiene que ver con esos mecanismos, con esos instrumentos que, al parecer, no están resultando. Entonces, no se puede analizar una cosa sin la otra. O sea, no se puede analizar la utilidad o no de la Conferencia sin analizar los mecanismos que a esa Conferencia se le atribuye el papel de evaluar y de hacer un seguimiento. Yo creo que ahí está la razón fundamental por la cual la Conferencia va a ser muy difícil que se la convoque, porque, repitiendo, la Conferencia fue creada particularmente para promover y evaluar el cumplimiento, el funcionamiento de esos mecanismos, fundamentalmente. Y, además, hay otros, como propiciar negociaciones y concertación de acuerdos de alcance regionales y también examinar el proceso de integración, que eso puede ser hecho por el Comité. Pero yo creo que el problema fundamental de la Conferencia está en eso: no se ha reunido porque a ella se le atribuyeron mecanismos en materias que "no caminan". Entonces, para analizar si se la mantiene o no, yo no veo cómo se puede analizar sin ver cómo siguen los mecanismos a que se refieren sus atribuciones.

//

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Compartimos totalmente la opinión del Doctor Antunes. Carece de causa hoy día la Conferencia de Evaluación y Convergencia porque la convergencia que realmente nos preocupa no es la multilateralización progresiva de los acuerdos de alcance parcial sino la otra convergencia, que no podría debatirse en la Conferencia de Evaluación y Convergencia, desde el punto de vista de la convergencia.

Ahora yo no comparto la opinión de la Secretaría. Dejémoslo ahí, si no hace daño. No lo podemos dejar ahí. Habría que eliminarlo. Porque a alguien se le puede ocurrir convocarla y puede crear un problema y si está ahí está vigente.

Si vamos a modificar el Tratado en el aspecto institucional yo lo haría en serio y eliminaría la Conferencia de Evaluación y Convergencia a menos que nos demuestre que podría tener utilidad. Para evaluar el aprovechamiento de los PMDR hay otras instancias. Y la real convergencia que preocupa es la que adopte el Consejo de Ministros, como compromiso político.

PRESIDENTE. Es evidente que como dice Chile que este ejercicio es muy útil para tener una visión crítica del funcionamiento de los Organos de la Asociación. Pero todo esto quedará supeditado a una decisión política, a una voluntad política de los países. Si hubiera voluntad política para hacer la discusión de la convergencia aquí en la Asociación, evidentemente que muchos cambios y modificaciones tendrán que ser hechas y eso dependerá de una decisión política de alto nivel en cuanto a la futura función de la Asociación.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz Arroyo). En este análisis que hace Chile hay toda una verdad. Lo difícil es juzgar un órgano y su utilidad cuando nunca se ha reunido. Se ha reunido en dos ocasiones para asuntos que en principio parecían menores y de procedimiento. Ahora si es verdad que la Conferencia tiene funciones importantes, como la evaluación de los tratamientos diferenciales, los mecanismos de apoyo a los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo, pero hay otras funciones que se le han atribuido que no tienen realmente, ningún fondo ni una importancia destacada.

Yo pienso que habría que meditar sobre esto y las dos o tres funciones que tiene pueden atribuirse a otros órganos.

Este órgano, prácticamente, es evaluativo, yo diría, y no ha cumplido y no se ha citado y realmente en este momento yo creo que es ahora que por primera vez se está efectuando una función evaluativa a través del Comité.

De manera que sin pronunciarme totalmente por su eliminación, que esto ya tendría que ser una decisión posterior, creo que hay razones por las que no es opinable si existe, si debe existir si no debe existir; no ha funcionado, no se le ha convocado y la vez que se le convocó se suspendió por razones de mayor trascendencia.

cb

//

De cualquier forma es un asunto para meditar.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Señor Presidente: esta materia muy nueva para nosotros entonces, no tenemos un pensamiento formado sobre esto.

De manera que si la Conferencia fuera una persona viva, pues no la matábamos ahora nosotros, no se iba a morir con el voto de nosotros. La dejaríamos un poquito viviendo mientras oímos otros pensamientos. Porque lamentablemente los archivos vivientes que tenemos aquí, que nosotros conocemos que son los Embajadores Magariños del Uruguay, y López de Paraguay, no están presentes. Y ellos nos podrían aclarar mucho cómo nacieron estas cosas, aun cuando se me señala por ahí que hay un medio archivo por ahí también que nos podría decir por qué, cuáles fueron las razones para la creación de este Organismo y sobre todo con esa categoría. Porque lo que le llama la atención a uno es justamente que lo colocan de segundo, no le dieron una colocación cualquiera así de que vamos a meterla ahí por debajo. Los que estudiaron esto le dieron una categoría muy importante. Ahora, ¿por qué se la dieron? Ahora, a nosotros nos parece que no tendría razón de ser. Es posible que de acuerdo con las circunstancias de este momento, realmente no tenga razón de ser, pero habría que estudiar y más que estudiar pensar un poco más porque eso de cortar así por cortar, así como decía antes que no tengo "reglamentitis", tampoco tengo "cortitis"; así estar cortando cabeza de todo lo que nos vaya a ir asomando. Pues no, vamos a pensar un poco en que no estamos en estos momentos en condiciones, realmente, de decir una palabra sobre eso. Solamente tenemos dudas, realmente, señor Presidente. Y sobre todo si se tratara de que fue muy importante como un elemento que sirviera de intermediación entre el Consejo de Ministros y la Secretaría, pensar también por qué vamos a sustituirlo, porque si tenía alguna razón de ser habría que sustituirlo por otro, pero no creo que tengamos ahora ningún pensamiento sobre eso.

De manera que creo, al menos de parte nuestra, lo mejor es vamos a pensar un poco sobre la materia y, por supuesto, para mejorar ese pensamiento nuestro oír a los Señores Representantes lo que tengan que decir sobre el particular.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Señor Presidente: este es uno de los ejemplos más claros de algo que no funcionó. Sobre eso estamos todos de acuerdo.

Yo no me inclinaria por dejarlo, entonces, tal como está porque creo que es menester hacer algo.

Las dudas serían: o suprimir directamente la Conferencia, como se ha sugerido, basándose en que las atribuciones principales parece que ya no corresponden a la realidad. Pero yo creo que también la reflexión de Rojas es muy interesante sobre la necesidad o conveniencia de una instancia intermedia. De hecho, nosotros hemos convocado reuniones de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel para tratar temas técnicos, preparatorios de grandes decisiones donde vienen las gentes de las áreas comerciales.

//

O sea que yo no despreciaría esa posibilidad.

Por lo tanto, me sumo a la invitación del Embajador de Venezuela que este tema merecería una reflexión para ver si directamente trabajamos sobre las atribuciones de esa Conferencia y vemos si nos puede servir, cambiándole las atribuciones, el ritmo de periodicidad y algún otro elemento. Y si no realmente ver si podría ser sustituida por algún otro órgano intermedio que cubriera parte de las atribuciones que sí consideramos que siguen siendo necesarias.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Señor Presidente: un par de reflexiones en el mismo sentido de lo señalado por la Argentina.

El conjunto de atribuciones de la Conferencia de Evaluación y Convergencia que figura en el artículo 33 son casi, sin excepción, de la mayor envergadura y ninguna se cumplió en ese marco precisamente porque la Conferencia nunca se reunió en los diez años de vigencia del Tratado.

Ciertamente, no podemos exponernos a que transcurran otros diez años sin que se reúna.

A mí me parece que, por ejemplo, ¿no?, el literal b) "promover acciones de mayor alcance en materia de integración económica" hay que observar el alcance de ese mandato. O, "realizar las negociaciones multilaterales para la fijación y profundización de la preferencia arancelaria regional". Bueno, en este caso, como bien lo recordaba Argentina, yo recuerdo que en los últimos tres años hemos recurrido, precisamente, a reuniones gubernamentales de Alto Nivel y el tema incluso fue suscitado, creo, según recuerdo, por la delegación del Brasil, la posibilidad de recurrir al artículo 42.

Evidentemente, de lo que se trata ahora es de erradicar, me parece, el concepto de intermediación, me parece el concepto de intermediación o de instancia intermedia porque no responde a la velocidad ni a la dinámica actual de las decisiones políticas en materia de integración. Probablemente parte de estas funciones pueden ser perfectamente asumidas por el Comité, pero sí se necesita dejar cubierta la posibilidad de que exista un nivel político intermedio que pueda unirse en el momento en que se considere conveniente tomar decisiones importantes en materia de integración, que fue lo que ocurrió con esas dos reuniones una para eliminar o tratar de forzar la eliminación de restricciones no arancelarias y la otra para profundizar la PAR.

En ese momento, además, se decidió volver a reunir, o convocar una nueva reunión de representantes gubernamentales de alto nivel para una nueva profundización. Nadie pensó en ese momento que el foro institucional, con mandato para hacerlo, era la Conferencia de Evaluación y Convergencia. Entonces, realmente, personalmente pienso que el órgano de la Conferencia de Evaluación y Convergencia tendría que eliminarse pero, eso sí: no eliminarse a secas y dejar un vacío importante, que es la posibilidad abierta de que exista, no sé si un órgano, un ente o una instancia que podía estar dada por un comité de responsables nacionales en materia de integración o representantes gubernamentales, como quiera llamar-

//

cb

//

se, que se pueda reunir para cumplir con flexibilidad gran parte del mandato muy importante que figura aquí. Me parece que la salida está por el lado del artículo 42, o por el criterio que deja traslucir el artículo 42, pero la instancia de la Conferencia de Evaluación y Convergencia no puede permanecer ya como está acá.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: evidentemente que este órgano está atrofiado, en desuso total. Entonces, existe creo yo el consenso de que esto merece una revisión y las cosas no pueden seguir como están. Sin embargo, nosotros compartimos también la cautela del Señor Representante de Venezuela de que siendo un órgano que le ha dado al Tratado tanta importancia, el segundo órgano de la Asociación, y que debe estar integrado por plenipotenciarios de los países miembros; y aún más: para su funcionamiento deben estar los once países miembros también, lo cual quiere decir que los inspiradores del Tratado le dieron una jerarquía muy particular y deben tener sus razones. Pero no cabe duda que tal como está concebido, constituye un órgano que merece más bien tratarlo con mucha cautela; y creo que siempre existe la necesidad de que haya un sistema intermedio, un órgano evaluatorio, porque que el Comité lo haga tengo mis serias dudas porque no podríamos ser juez y parte de un proceso de evaluación, y creo que eso nos perdería de vista las falencias del proceso de integración.

Estoy viendo el artículo 35, en que le asigna al Comité la facultad de evaluar el proceso, lo cual me parece que también hay una contradicción en el marco del Tratado. Dice: "Evaluar y orientar el funcionamiento del proceso;", es decir, todo el proceso de integración. Pero nosotros tomamos con cautela; creemos que el Comité no debe entrar en la evaluación porque pierde independencia, y creo que debe ser un órgano independiente y autónomo. Pero preferiríamos escuchar más opiniones, madurar la idea, pero si coincidimos en que, tal como está, este órgano debe ser de alguna manera reorientado y modificado.

Representación del PARAGUAY (Santiago Alberto Amarilla Vargas). Señor Presidente: un poco para repetir lo que dije en mi intervención anterior.

Vemos con interés todas las iniciativas que se van proponiendo. En todo caso, si hubiera alguna conclusión, que la Secretaría nos pueda presentar en su momento, en blanco y negro, qué es lo que se va a proponer en definitiva sobre el tema. No obstante lo cual, nosotros no nos pronunciamos, de momento.

Compartimos un poco lo que acaba de expresar la Representación del Ecuador. En gran medida también nos ha adelantado el criterio. Sin embargo, es bueno señalar que este órgano, creado por el Tratado, si no tuvo una función práctica y no hemos visto en la práctica actuar en consecuencia, las funciones se han visto menguadas o no se han manifestado, como se dijo aquí en Sala recientemente, diría yo que también en gran medida los protagonistas fuimos todas las Representaciones, porque no le hemos dado vida o no hemos puesto en actividad un instrumento que estaba previsto y de cuya necesidad no creo que se pueda muy fácilmente soslayar su funcionamiento.

//

cb

//

Para terminar, Señor Presidente, lo que quisiera si ser muy preciso es que nosotros vamos a escuchar con atención todas las propuestas y en su momento, en todo caso, analizaremos lo que en definitiva el Comité desea presentar al Consejo de Ministros, para pronunciarnos oportunamente.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz Arroyo). Señor Presidente, muy brevemente.

Debo confesar que mis archivos están bastante empolvados. Pero el Señor Representante del Perú, realmente, analizó muy bien las causas, la causa fundamental para tener un órgano intermedio, político, a nivel político, y de una gran importancia jerárquica. Y pensando que habría temas que suscitarían discrepancias en el Comité y no pudiesen ser resueltos. Y, como se ve, está la preferencia arancelaria regional, donde existen bastantes diferencias y discrepancias, y la evaluación, que debe hacerse, de los mecanismos a favor de los países de menor desarrollo, que en algún momento han sido difíciles de resolver. Las famosas nóminas de apertura de mercados han tenido algunos problemas, porque no están totalmente desgravadas o porque están sujetos los productos a un cupo de importación periódica, etc. Entonces, se pensó en esto. Y realmente, ante la dificultad de poder reunir, como ahora está previsto, el Consejo de Ministros cada año o en reuniones extraordinarias con más frecuencia, se pensó en ese órgano político intermedio entre el Comité. Realmente, si fuera solamente para tener un órgano intermedio y para mantener esa estructura, esos foros -un foro, el Comité; otro foro, el Consejo y otro foro intermedio, de menor lujo que el Consejo, la Conferencia- no; yo creo que fue para tener una instancia política también; eso fue lo que se vislumbró en esa oportunidad.

Ahora, yo pienso que en alguna medida las atribuciones que tiene la Conferencia en este momento eso sí hay que renovar, hay que revisar, etc. Pero también considero lo que dije al principio: es una cuestión para pensarse.

Representación del URUGUAY (Néstor Cosentino). Nosotros también queremos, Señor Presidente, sumar nuestra propia reflexión a este tema de si es necesario -ni siquiera digo conveniente-, de si es necesario mantener o no, como órgano importante del Tratado, a la Conferencia de Evaluación y Convergencia.

Me parece obvio que a la luz de los acontecimientos si en diez años esta Conferencia de Evaluación nunca se reunió y la Asociación y el proceso siguió funcionando sin ella; si la primera vez que los Presidentes de los países miembros deciden que se haga una profunda evaluación se la encargan al Comité, no se acuerdan de la Conferencia, y si pensamos que "si renovarse es vivir", creo que no tenemos que tener temor en renovarnos si queremos seguir viviendo. Mi opinión es que, simplemente, no es necesaria la Conferencia de Evaluación y Convergencia, y no nos parece que haya que pensar tanto ni evaluar tanto si "sí" o si "no". Yo creo que no. O sea que nuestra opinión es que deberíamos, una vez más lo digo, tener el valor de decir "esto no ha servido; lo sacamos". Esa es la opinión que tenemos nosotros sobre el punto concreto de si la dejamos o no la dejamos.

cb

//

//

SECRETARIO GENERAL. El Señor Embajador Luis La Corte hablaba sobre "archivos vivientes". Realmente, el archivo más importante está acá, en la ALADI. La Secretaría va a buscar los antecedentes y poderles hacer algún resumen a los Señores miembros del Comité de Representantes para una próxima reunión. Aquí hay, con toda seguridad, antecedentes. Y este tema fue debatido, particularmente, en la Conferencia de Acapulco. De tal manera que lo vamos a hacer muy próximamente.

Ahora, a nuestra manera de ver -y en esa época yo estaba vinculado a esos temas-, la razón más importante por la cual surgió este órgano fue como conclusión del debate que dio posteriormente origen al nacimiento de la ALADI. La ALALC era un proceso o un mecanismo fundamentalmente multilateral que resultaba muy rígido para las posibilidades de integración que había en ese momento. Y al entrar en la ALADI, entrábamos en un proceso de bilateralización bastante fuerte, bastante pronunciado y lo que se quiso fue garantizar que a un alto nivel, donde existiera la suficiente capacidad decisoria política, se velara por la multilateralización, por la regionalización de ese proceso que en adelante iba a ser marcadamente bilateral. Y por eso se le encomendó, como función fundamental, la convergencia, así concebida en el Artículo 3º del Tratado.

Yo creo que, entonces, en las discusiones que han habido en la mesa en lo que sí hay un acuerdo fundamental, un consenso, es en el hecho de que el criterio de la convergencia, como está aquí concebido, debe ser eliminado, debe ser suprimido y que el tema de la evaluación bien podría dejarse al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, con lo cual se podría obviar la necesidad de tener que seguir alimentando las perspectivas de que esta Conferencia pudiera cumplir un papel. La evaluación, como se está haciendo, en este momento, es un camino correcto; es una evaluación que se inicia en el Comité de Representantes y que concluye después en el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores que son los más indicados para hacerlo.

De tal manera que con eso podríamos allanar un poco el camino e ir poniéndonos de acuerdo sobre cómo pudiera ser el destino final de esta Conferencia que evidentemente no ha podido funcionar ni va a seguir funcionando.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Señor Presidente: para una rectificación que quiero hacer personalmente. Yo nombré solamente como archivo viviente a los Embajadores y quiero rescatar con mucho gusto al querido amigo Muñiz, también como archivo viviente.

De manera que me complace incorporarlo para beneficio de todos nosotros.

PRESIDENTE. Bueno, creo que fue una discusión interesante. Todos se pronunciaron respecto de este tema. Y, como resumen, creo que dos puntos solamente deberían ser incluidos en un párrafo muy corto, que la Secretaría General prepararía. En el tópico de la Conferencia de Evaluación y Convergencia, tal vez debiese ser revista la competencia y no hay consenso en cuanto a su mantenimiento o a su extinción. Es un tópico que

//

cb

//

queda pendiente en el sentido de si sería incluido o no algún tipo de referencia en el informe que sería hecho para los Ministros.

De cualquier manera, creo que la discusión se centró sobre esas dos cuestiones: la cuestión de la competencia y la cuestión del mantenimiento o eliminación del Organó.

Ya son las trece horas, podría cerrar esta sesión y pasaríamos, a partir de la próxima reunión a tratar el tópicó del Comité de Representantes.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: yo quería recordar que la Secretaría nos quedó de tener para la próxima reunión un análisis comparativo de los esquemas subregionales, parciales. Y que incluso no nos íbamos a reunir ni el jueves ni el viernes en espera de ese documento.

Simplemente a título de recuerdo yo sé que se está avanzando en eso para acompañarlo al informe.

SECRETARIO GENERAL. Sí, Señor Presidente, simplemente es que estamos atendiendo la solicitud del distinguido Embajador de Chile. Pero lo que quiere informar el Doctor Rojas es sobre "otros asuntos".

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Compartimos la inquietud del Señor Representante de Chile. Yo pediría que nos reuniéramos el próximo martes, justamente para eso: para que la Secretaría tenga un respiro realmente en sus actividades y pueda reincorporarse a la presentación de todos estos documentos que nos va a presentar.

4. Otros asuntos.

SECRETARIA (Juan Francisco Rojas). Señor Presidente: nosotros, dentro de las actividades cotidianas que tenemos que salen del ámbito de la evaluación, hemos dado un especial énfasis a las acciones en el campo aduanero.

Y en ese sentido el 7 de febrero de 1990 le solicitamos a las Representaciones Permanentes nos suministraran información en torno a los instrumentos nacionales aplicados para la valoración de las mercancías.

Posteriormente, el 3 de enero de este mismo año ratificamos nuevamente la solicitud. Solamente ha sido recibida la información de seis países: Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, Perú y Venezuela. Quedando pendientes las informaciones correspondientes a Brasil, Ecuador, México, Paraguay y Uruguay.

Esto responde a tres elementos. En primer lugar, Señor Presidente, hay un mandato del Acuerdo 80, del 23 de marzo de 1988, del propio Comité de Representantes, para elaborar una reglamentación común de las normas para la determinación del valor de las mercancías importadas.

En segundo lugar, nos está interfiriendo la no disposición de esa infor-

//

cb

// 740

mación a trabajos internos en materia de recopilación de las normas legales del comercio exterior de mercancías.

Y, finalmente, Señor Presidente, lo más grave: es que estamos en el grave riesgo de perder una cooperación técnica derivada del convenio suscrito en noviembre de 1989 entre la Secretaría General de la ALADI y la Secretaría General de la OEA para realizar trabajos en este campo.

Mientras no dispongamos de la información completa de todos los países miembros, va a ser imposible iniciar cualquier tarea en este campo, que no nos va a costar absolutamente nada y que vamos a dejar pasar una magnífica oportunidad para avanzar en el campo, si se quiere, hasta de la convergencia en materia aduanera ya que estamos, repito, corriendo el riesgo el gravísimo riesgo que se nos cancele la posibilidad de contar con esos recursos de cooperación técnica.

Repito: aún están en mora, si se puede denominar de esa manera, Brasil, Ecuador, México, Paraguay y Uruguay en entrega de la información correspondiente.

PRESIDENTE. Agradezco la información y pediría a Secretaría que comunica se formalmente a todos los países que no presentaron la información, solicitando, reiterando, el pedido para la entrega respectiva.

Yo pediría que Secretaría hiciese eso más frecuentemente. Porque hay una serie de informaciones, una serie de pedidos que son demandados y sería importante que la Secretaría no esperase pasar tanto tiempo; hace ya más de un año que pasó eso. Sería importante que fuese solicitado, reiterado, más a corto plazo para que los países pudiesen cumplir esas solicitudes.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: quería informar a la Secretaría que el día de mañana estaremos suministrando la información solicitada.

Representación de MEXICO (Vicente Muñoz Arroyo). Una pregunta a la Secretaría. ¿Esta información se pidió a través de las Representaciones?

SECRETARIO GENERAL. Sí, Señor Representante.

PRESIDENTE. Entonces, convocaríamos a una siguiente reunión del Comité para el martes próximo y retomariamos los puntos de la agenda.

Se clausura la sesión.